Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 13 de diciembre del 2014. No. 100

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO Nº. 580/2014 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo 360 de la Ley Estatal de Salud. Pág. 4737

-0-

DECRETO Nº. 633/2014 I P.O., mediante el cual se reforma la fracción VII, del artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Pág. 4737

-0-

DECRETO Nº. 668/2014 I P.O., mediante el cual se otorga al C. Alfredo Alejandro Contreras Balderrama, Agente de Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única, y esta a su vez de la Fiscalía General del Estado, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, por habérsele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral, derivada de los hechos sucedidos en fecha 04 de febrero del 2011, en ejercicio de su función. Pág. 4738

-0-

DECRETO Nº. 690/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Balleza, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO Nº. 691/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Bocoyna, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO Nº. 692/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Camargo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO Nº. 693/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO Nº. 694/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Santa Bárbara, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO Nº. 695/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Valle de Zaragoza, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO Nº. 696/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

DECRETO Nº. 697/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Moris, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

DECRETO Nº. 698/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

DECRETO Nº. 699/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Delicias, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

DECRETO Nº. 700/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Guachochi, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

DECRETO Nº. 701/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ojinaga, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

DECRETO Nº. 702/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la cuenta pública del H. Ayuntamiento de San Francisco del Oro, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

DECRETO Nº. 703/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó los estados financieros del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, relativos al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

DECRETO Nº. 704/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó los estados financieros del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Operadora Municipal de Estacionómetros de Juárez, relativos al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

DECRETO Nº. 706/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó los estados financieros del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Consejo de Urbanización Municipal Chihuahua, relativos al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

DECRETO Nº. 707/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó los estados financieros del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Comité Técnico del Fondo Mixto CONACYT-GOBIERNO Municipal de Juárez, Chih., relativos al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

DECRETO Nº. 708/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó los estados financieros del Fideicomiso de Obra Participativa Municipal de Juárez, relativos al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

DECRETO Nº. 709/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó los estados financieros del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Rastro TIF del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, relativos al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

DECRETO Nº. 710/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó los estados financieros del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Sistema de Urbanización Municipal Adicional del Municipio de Juárez, relativos al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO Nº. 711/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó los estados financieros del Fideicomiso Paso del Norte de Juárez, relativos al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO Nº. 712/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó los estados financieros del Fideicomiso Programa Nacional Fronterizo de Juárez, relativos al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO Nº. 713/2014 I P.O., mediante el cual se otorga al C. Eduardo Alonso Meza Contreras, Agente de Policía de la División Preventiva, Zona Norte, dependiente de la Policía Estatal Única, y esta a su vez de la Fiscalía General del Estado, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, por habérsele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral, derivada de los hechos sucedidos en fecha 19 de diciembre del 2011, en ejercicio de su función.

Pág. 4738

-0-

DECRETO Nº. 717/2014 I P.O., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública de Gobierno del Estado, relativa al período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.

Pág. 4739

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 089 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el cual se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se reforman y adicionan diversas fracciones de los artículos 29, 34. 43, 44, 45 y 49, y se adicionan los artículos 49 Bis y 49 Ter del Regalmento Interior del Municipio de Chihuahua.

Pág. 4740

-0-

ACUERDO No. 091 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Matamoros, Chih., mediante el cual se aprobó por unanimidad condonar el 100 por ciento de recargos del Impuesto Predial durante el mes de diciembre, siendo aplicable esta medida a las personas que cuentan con adeudo del Impuesto Predial de ese Municipio.

Pág. 4743

-0-

ACUERDO No. 092 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se emiten las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo Unico para Personas con Discapacidad", del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, para el Ejercicio Fiscal 2014.

Pág. 4745

-0-

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

CODIGO de Conducta para los Integrantes de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Pág. 4750

-0-

SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SH/084/2014 BIS, relativa a la adquisición de herramienta menor y equipo de carga, solicitado por Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 4753

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SH/099/2014, relativa a la contratación del servicio de suministro de oxígeno medicinal líquido y gaseoso para diversas unidades médicas en el Estado, solicitado por Servicios de Salud de Chihuahua.

Pág. 4754

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SH/100/2014, relativa a la adquisición del tarjetas TAG RFID, solicitadas por la Secretaría de Hacienda. Pág. 4755

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SH/101/2014, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, solicitado por la Secretaría de Hacienda. Pág. 4756

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SH/102/2014, relativa a la contratación de póliza de seguro para 39 inmuebles, equipo de radar para control de velocidad, polígrafos (equipo móvil, pórtatil y accesorios), sillas poligráficas, equipos portátiles de cómputo, autobús, así como la contratación del Programa de Administración de Riesgos de Responsabilidad Civil para daños a terceros (2 partidas) del parque vehicular, propiedad del Gobierno del Estado.

Pág. 4757

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública No. JMAS-DT-CT-PS-2014-05, relativa al arrendamiento de cajeros.

Pág. 4758

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. JMAS-DT-CT-PS-2014-06, relativa al servicio de instalación, puesta en marcha y operación de 11 (once) cajeros automáticos para la recolección de pagos del servicio de suministro de agua potable y saneamiento.

Pág. 4759

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. JMAS-DT-CT-AR-2014-07, relativa al servicio de seguro para vehículos, equipo electrónico, seguro de responsabilidad civil general, responsabilidad civil en actividades e inmuebles, múltiple empresarial para edificios y contenidos, y seguro para maquinaria pesada.

Pág. 4760

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.
Licitación Pública Estatal Número CA-OM-24-2014, relativa a la contratación de prestación del servicio de suministro de reparto de agua potable en pipas a las colonias de la periferia.

Pág. 4761

-0-

Licitación Pública Estatal CA-OM-25-2014, relativa a la contratación de prestación del servicio de arrastre de vehículos, (Grúas), desde cualquier vía pública al Depósito Oficial Municipal o al Patio de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, solicitado por la Dirección General de Tránsito Municipal.

Pág. 4762

-0-

Licitación Pública CA-OM-26-2014, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para bienes muebles e inmuebles del Municipio de Juárez, solicitados por la Dirección de Patrimonio Municipal.

Pág. 4763

-0-

Licitación Pública CA-OM-27-2014, relativa a la contratación de prestación de servicios de fumigación de interiores y exteriores, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 4764

-0-

Licitación Pública Número CA-OM-28-2014, para la prestación del servicio de suministro de gas licuado de petróleo, solicitado por la Oficialía Mayor. Pág. 4765

-0-

Licitación Pública Número CA-OM-29-2014, relativa al arrendamiento de máquinas de fotocopiado, solicitado por la Oficialía Mayor. Pág. 4766

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTEMOC, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública No. de Licitaciones MC-GIMNASIO94-170161-110-14 Y MC-BAÑOS-TARAHUMARA-170162-101-14, relativas la construcción de gimnasio en parque Calle 92 y Moctezuma y baños en zona urbana con ramaleo en Col. Tarahumara para 97 familias en Ejido Napavechi, respectivamente.

Pág. 4767

-0-

CONVOCATORIA 11/2014- BIS Licitación Pública Nacional Número MC-C.A.A.S.- N11/2014-BIS, relativa a la adquisición de luminarias LED. Pág. 4768

-0-

CONVOCATORIA 12/2014 Licitación Pública Nacional Número MC-C.A.A.S.- N12/2014, relativa a la contratación de la póliza de seguro de cobertura amplia y daños a terceros, para el parque vehicular del municipio, requerido por la Oficialía Mayor. Pág. 4769

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4771 a la Pág. 4815

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO Nº. 580/2014 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 360 de la Ley Estatal de Salud, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 360. De acuerdo con la Ley General de Salud, con el fin de proteger la salud pública, es competencia de la Secretaría coadyuvar en la regulación de la publicidad que se refiera a la salud, al tratamiento de las enfermedades, a la rehabilitación de las personas con discapacidad, al ejercicio de las disciplinas para la salud, **a las bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas con azúcar** y a los productos y servicios a que se refiere esta Ley aplicando, en su caso, los procedimientos establecidos en la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de octubre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA DIP. MARÍA ÁVILA SERNA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO Nº. 633/2014 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción VII, del artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 20. Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:

I a la VI…..

VII. Los planes estatal y municipales de desarrollo; los programas operativos anuales y sectoriales **y, en su caso, sus reglas de operación**; las metas y objetivos de las unidades administrativas de los Entes Públicos y los avances de cada uno de ellos.

VIII a la XXIX……

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA DIP. MARÍA ÁVILA SERNA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO Nº. 668/2014 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVI, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, otorga al C. Alfredo Alejandro Contreras Balderrama, Agente de Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única, y esta a su vez de la Fiscalía General del Estado, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, una pensión mensual de $14,337.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, por habérsele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral, derivada de los hechos sucedidos en fecha 04 de febrero del 2011, en ejercicio de su función.

La cantidad otorgada será entregada directamente al C. Alfredo Alejandro Contreras Balderrama o a través de un representante legal, si llegara a requerirse.

La pensión otorgada aumentará en el mismo porcentaje en que se incrementen las percepciones del personal activo que desempeñen igual puesto al que ocupaba el C. Alfredo Alejandro Contreras Balderrama.

El C. Alfredo Alejandro Contreras Balderrama, tendrá derecho a recibir el servicio médico asistencial gratuito del Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sea beneficiario de la pensión decretada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los beneficios de la pensión subsistirán durante todo el tiempo que dure la incapacidad decretada.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que haga las erogaciones necesarias a fin de otorgar los beneficios contemplados en este Decreto, al beneficiario indicado con anterioridad.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA DIP. MARÍA ÁVILA SERNA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO Nº. 713/2014 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVI, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, otorga al C. Eduardo Alonso Meza Contreras, Agente de Policía de la División Preventiva, Zona Norte, dependiente de la Policía Estatal Única, y esta a su vez de la Fiscalía General del Estado, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, una pensión mensual de $15,757.20 (QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), equivalente al 100% de las percepciones que

recibiera con motivo de sus funciones, por habérsele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral, derivada de los hechos sucedidos en fecha 19 de diciembre del 2011, en ejercicio de su función.

La cantidad otorgada será entregada directamente al C. Eduardo Alonso Meza Contreras, o a través de un representante legal, si llegara a requerirse.

La pensión otorgada aumentará en el mismo porcentaje en que se incrementen las percepciones del personal activo que desempeñen igual puesto al que ocupaba el C. Eduardo Alonso Meza Contreras.

El C. Eduardo Alonso Meza Contreras, tendrá derecho a recibir el servicio médico asistencial gratuito de Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sea beneficiario de la pensión decretada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los beneficios de la pensión subsistirán durante todo el tiempo que dure la incapacidad decretada.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que haga las erogaciones necesarias a fin de otorgar los beneficios contemplados en este Decreto, al beneficiario indicado con anterioridad.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA DIP. MARÍA ÁVILA SERNA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO Nº. 717/2014 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la **Cuenta Pública de Gobierno del Estado, relativa al período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013** y, como consecuencia, no se determinaron observaciones en el ingreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad alguna; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De la auditoría practicada a la **Cuenta Pública de Gobierno del Estado, relativa al período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013,** se desprenden una serie de inconsistencias derivadas de la falta de control interno, no obstante la respuesta del ente auditado no quedaron debidamente solventadas; por lo tanto, solicítesele a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua que, en coordinación con el ente auditado, implemente los mecanismos de control interno para prevenir dichas prácticas.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA DIP. MARÍA ÁVILA SERNA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y Artículo 28, fracción I, Párrafo Segundo del Código Municipal para el Estado y los Artículos 5, fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 089

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih.**, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2014, mediante el cual se reforman y adicionan diversas fracciones de los artículos 29, 34, 43, 44, 45 y 49 y se adicionan los artículos 49 Bis y 49 Ter del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 20/14

LIC. FERNANDO MENDOZA RUIZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL LICENCIADO FERNANDO MENDOZA RUIZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JORGE ARTURO ARIZPE CEPEDA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL LICENCIADO FERNANDO MENDOZA RUIZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, HACE MENCIÓN DE QUE SE REINCORPORAN A LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REPRESENTADA EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LUEGO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL REGIDOR JORGE ARTURO ARIZPE CEPEDA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; LOS ARTÍCULOS 12, 30, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y SEIS ABSTENCIONES DE LAS Y LOS REGIDORES CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ, JACOBO MESTA FITZMAURICE, ANA LUISA HERRERA LASO, CARMEN ROCIO GONZÁLEZ ALONSO, MARTA ELENA RAMÍREZ BATISTA Y LUIS FERNANDO YAÑEZ MATA, SE TOMÓ POR MAYORIA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- SE REFORMAN LAS FRACCIONES XI, XXII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 29 Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE; SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 34; SE REFORMA LA FRACCIÓN III Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 43 Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE; SE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 44, SE RECORRE LA SUBSECUENTE Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IX; SE DEROGAN LAS FRACCIONES XIV A LA XXI DEL ARTÍCULO 45 Y SE AJUSTA LA NUMERACIÓN; SE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 49, SE RECORREN LAS SUBSECUENTES Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 49 BIS Y 49 TER EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO SEGUNDO, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 29. …
I. A X. …

XI. VIGILAR LA ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS ACORDADAS POR EL CABILDO, ASÍ COMO LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS TOMADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE DEBAN SER PUBLICADOS;

XII. A XXI. …

XXII. DIRIGIR LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES Y EL SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIONES, DENUNCIOS, REGULARIZACIONES, DONACIONES, PERMUTAS, DESTINO Y COMODATOS DE TERRENOS MUNICIPALES;

XXIII. EXPEDIR LOS CERTIFICADOS DE RESIDENCIA, DE ANTECEDENTES POLICIACOS, DE MODO HONESTO DE VIVIR Y DE IDENTIFICACIÓN, ESTAMPANDO PARA ELLO LA FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA ELLO, POR ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEBIDAMENTE PUBLICADO.

XXIV. LAS DEMÁS QUE ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTE REGLAMENTO, OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN.

ARTÍCULO 34. …

I. A XV. …

XVI. DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO DE LA INVESTIGACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SEGUIDO EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES SE ADVIERTA LA PROBABLE COMISIÓN DE UN DELITO;

XVII. Y XVIII. …

ARTÍCULO 43. …

I. Y II. …

III. COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS;

IV.- LA UNIDAD JURÍDICA;

V. LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, Y

VI.- LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS DEPARTAMENTOS Y LAS OFICINAS PREVISTOS PARA TAL FIN.

ARTÍCULO 44. …

I. A V. …

VI.- EL COORDINADOR DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS;

VII. LA UNIDAD JURÍDICA;

VIII. LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, Y

IX. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEPARTAMENTOS Y OFICINAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS, O BIEN, POR EL CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO, DE LA OFICIAL MAYOR.

ARTÍCULO 45. ...

I. A XIII. ...

XIV. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE INDIQUEN LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, Y AQUELLAS QUE LE CONFIERA EXPRESAMENTE EL OFICIAL MAYOR.

ARTÍCULO 49. ...

I. A V. ...

VI. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS DE COMPRAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, CON EL CARÁCTER DE INVITADO, EL CUAL NO TENDRÁ DERECHO A VOZ NI VOTO Y SI PODRÁ TENER REPRESENTACIÓN O SUPLENCIA.

VII. PARTICIPAR EN EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, CON EL CARÁCTER DE INVITADO, EL CUAL NO TENDRÁ DERECHO A VOZ NI VOTO Y SI PODRÁ TENER REPRESENTACIÓN O SUPLENCIA;

VIII. VERIFICAR LOS CONTROLES Y ACTUALIZACIONES DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO;

IX. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA SINDICATURA Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO;

X. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE COMPROBACIÓN DE GASTOS Y SU REGISTRO CONTABLE;

XI. PROMOVER ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA LA HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS EN EL EJERCICIO DEL GASTO;

XII. PROMOVER EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, EFICIENCIA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, Y

XIII. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE INDIQUEN LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, Y AQUELLAS QUE LE CONFIERA EXPRESAMENTE EL OFICIAL MAYOR.

ARTÍCULO 49 BIS. COMPETE A LA UNIDAD JURÍDICA:

I. RECIBIR, REVISAR E INTEGRAR LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL COMITÉ DE COMPRAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO;

II. PLANIFICAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIONES PÚBLICAS;

III. ELABORAR LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PROCESOS LICITATORIOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN EL COMITÉ DE COMPRAS EN EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN SUS FASES DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPUESTAS Y ELABORACIÓN DE FALLOS RESPECTIVOS;

IV. ELABORAR LOS CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA;

V. ELABORAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y APOYO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, EXCLUSIVAMENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE SU OBJETO SEA MATERIA DE COMPETENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR;

VI. BRINDAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SINIESTROS EN LOS QUE SE VE AFECTADO EL PATRIMONIO MUNICIPAL, Y

VII. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE INDIQUEN LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, Y AQUELLAS QUE LE CONFIERA EXPRESAMENTE EL OFICIAL MAYOR.

ARTÍCULO 49 TER. COMPETE A LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL:

I. ADQUIRIR Y SUMINISTRAR OPORTUNAMENTE, LOS BIENES MATERIALES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL;

II. ELABORAR, MANTENER Y OPTIMIZAR EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y

III. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE INDIQUEN LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, Y AQUELLAS QUE LE CONFIERA EXPRESAMENTE EL OFICIAL MAYOR.

SEGUNDO. LAS PRESENTES REFORMAS ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TERCERO. TÚRNESE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A FIN DE QUE ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CONFORME LO DISPONE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 28, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO

LIC. FERNANDO MENDOZA RUIZ

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI, y 25, Fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Articulo 5, Fracción VII, y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y el Artículo 50, del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 091

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Matamoros, Chihuahua; tomado en sesión Ordinaria celebrada el día Doce de Noviembre del año Dos Mil Catorce, mediante el cual se aprobó por unanimidad ***Condonar el 100 por ciento de Recargos del Impuesto Predial durante el mes de Diciembre,*** siendo aplicable esta medida a las personas que cuentan con adeudo del impuesto predial de ese Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los Veinticuatro días del mes de Noviembre del año Dos Mil Catorce.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO.

Presidencia Municipal
Matamoros, Chih.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

1010/2014

CERTIFICACIÓN

MATAMOROS, CHIHUAHUA., A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014

EL QUE SUSCRIBE PROFR. CARLOS MÉNDEZ ANDRADE SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y.....

CERTIFICA

Que en el desahogo del punto tres del orden del día, de la sesión ordinaria pública número 31, celebrada el día doce de noviembre del dos mil catorce, obra un acuerdo que en su parte conducente dice:

Punto tres: En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento Municipal el Profr. Carlos Méndez Andrade, para la solicitar al honorable cuerpo de regidores su aprobación para condonar el 100% de los recargos a las personas que cuentan con adeudo del impuesto predial en todo el mes de diciembre

ACUERDO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONDONAR 100% DE RECARGOS EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS EN TODO EL MES DE DICIEMBRE

Se extiende la presente certificación en el Municipio de Matamoros, Chihuahua, al catorce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. DOY FE----------

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PROFR. CARLOS MÉNDEZ ANDRADE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MATAMOROS CHIHUAHUA

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con fundamento en al artículo 93, fracciones IV y XLI de la Constitución Política del Estado, 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 31 de la Ley de Desarrollo Social y Humano y 4° de la Ley para la Atención a las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, establece en su artículo 31, que el Ejecutivo del Estado deberá elaborar las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en el presupuesto de egresos, así como la metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes a las diversas regiones y municipios de la entidad, sin perjuicio de transparentar de oficio la información pública establecida en la correspondiente ley.

Que los programas y proyectos estatales para el desarrollo social y humano, son un instrumento que aseguran el acceso y disfrute de los derechos sociales con pleno respeto a la diversidad, promoviendo la equidad social, elevando la calidad de vida y el bienestar general de los chihuahuenses.

En este sentido, la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua establece en su Artículo 4° que constituye una prioridad para el Estado hacer posible el desarrollo integral de las personas con discapacidad y la equiparación de oportunidades, para lo cual son establecidas medidas tales como la de la integración social de las personas con discapacidad, entre las que se encuentra la orientación, gestión y apoyo para la obtención de prótesis, órtesis o cualquier ayuda técnica para su rehabilitación e integración.

Considerando que la pobreza conduce a un aumento de la discapacidad y la discapacidad a su vez genera más pobreza, agregado a que las tasas de empleo y sub empleo son discutiblemente superiores en este grupo. La falta de acceso a la atención de salud y a la rehabilitación, a la educación, a la formación y al empleo, propicia el circulo vicioso de pobreza y discapacidad de acuerdo al documento de posición conjunta 2004, Rehabilitación Basada en la Comunidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Que las personas con discapacidad en situación de desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión tienen acceso preferencial a los programas y proyectos tendentes a elevar la calidad de vida y que los apoyos económicos que destinará el Estado de Chihuahua en los términos de las disposiciones aplicables, serán entregados exclusivamente a las personas con discapacidad.

En este tenor la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, establece en su artículo 31, que el Ejecutivo del Estado deberá elaborar las reglas de operación de los programas de desarrollo social, sin perjuicio de transparentar de oficio la información pública establecida en la correspondiente ley.

Que en el ánimo de dar certidumbre, confianza y transparencia a la asignación de recursos provenientes del Estado, se crean las presentes Reglas de Operación para el “Programa de Apoyo Único para Personas con Discapacidad” de la Secretaría de Desarrollo Social.

Con base en lo expuesto, fundado y motivado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 092

Único: Se emiten las Reglas de Operación del **“Programa de Apoyo Único para Personas con Discapacidad”,** del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, para el Ejercicio Fiscal 2014.

1. **GLOSARIO**:

1.1 BENEFICIARIOS.- Personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad extrema que reúnen los requisitos de elegibilidad.

1.2 DIAGNÓSTICO.- Acción de conocer la naturaleza de una enfermedad, mediante la observación y evaluación de sus signos y síntomas, realizada por un médico.

1.3 CÉDULA.- Formato para el estudio socio económico aplicado en la inscripción de las personas con discapacidad

1.4. **PROGRAMA.-** Programa de entrega de apoyo económico único.

1.5. LEY.- Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua

1.6. SECRETARÍA.- La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

1.7. SUBSIDIO.- Apoyo económico que otorga la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a las personas con discapacidad partícipes de la Convocatoria que resultan dictaminadas favorablemente para recibir dicho apoyo.

2. **OBJETIVOS:**

2.1 OBJETIVO GENERAL.- Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad que no cuenten con los recursos para cubrir sus principales necesidades, así como adquirir un bienestar económico, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO: Apoyar al ingreso de las personas con discapacidad, elevando la calidad de vida y el bienestar general mediante la entrega de un apoyo económico único para satisfacer una necesidad básica ya sea de salud, alimentación, transporte o pago de algún tipo de servicios.

3. **LINEAMIENTOS:**

3.1 COBERTURA: El programa se aplicará en todo el Estado.

3.2 POBLACIÓN OBJETIVO: Personas con discapacidad en el Estado de Chihuahua.

4. **CONDICIONES GENERALES**

4.1 PROPÓSITO DE APOYO: Apoyo económico único a personas con discapacidad de bajos recursos económicos para satisfacer necesidades básicas o urgentes e inmediatas.

4.2.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Se atenderá a los beneficiarios del Programa aplicando los siguientes criterios de prioridad:

- A las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación.
- A las personas que resulten seleccionadas a partir de los resultados arrojados por la aplicación del estudio socio-económico digital y/o manual.

A partir de estos criterios y de acuerdo con los factores de riesgo, se buscará una participación equitativa entre hombres y mujeres.

4.2.2 CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN:

4.3.1 Criterios de participación para apoyo único

4.3.1.1 Ser persona con discapacidad.

4.3.1.2 Residir en el Estado de Chihuahua.

4.3.1.3 Acreditar mediante el estudio socioeconómico estar en condiciones de vulnerabilidad.

4.3.1.4 No sean sujetas de asistencia social de otros programas institucionales del orden federal, estatal, o municipal, con el mismo propósito.

4.3.1.4 La Dirección, por conducto del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación, podrá en su caso decidir excepcionalmente, mediante acuerdo debidamente motivado, el otorgamiento del apoyo en caso de no cumplir con los criterios de participación.

4.4 Requisitos

- Llenar solicitud de apoyo
- Responder con veracidad a todas las preguntas que conforman el estudio socio-económico digital y/o manual debidamente firmado por una trabajadora social de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Dis-

criminación e incluirlo en el expediente.

- Presentar credencial de identificación personal que lo acredite dentro del Registro Estatal de Personas con Discapacidad o certificado de discapacidad expedido por autoridad médica competente.
- Presentar documentos comprobatorios al trámite a realizar;
- Identificación oficial con fotografía;
- Comprobante domiciliario reciente;
- Fotografía cuerpo entero del beneficiario;
- Presentar CURP de la persona que solicita el apoyo;
- Exhibir y en su caso tramitar con apoyo de personal de la Dirección, la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
- En caso de ser menor de edad, los requisitos son aplicables al padre o tutor y a la persona solicitante.

4.5 Registro

Para el registro de las personas, se contará con una base de datos que deberá contener lo siguiente:

- Número de folio.
- Nombre completo.
- Sexo.
- Fecha de nacimiento.
- Domicilio (de acuerdo a la zona de riesgo).
- CURP.
- RFC.
- Estado civil.
- Teléfono (en su caso).
- Nombre del padre o tutor.
- Fotografía digital.
- Tipo de discapacidad

Adicionalmente se podrá complementar con información sobre el grado de escolaridad, si estudia o trabaja. Esta información se incorporará en la medida de las posibilidades para procesarla.

Ningún ingreso al programa será válido si no se incorpora a la base de datos y se notifica por escrito al interesado o interesada.

Los datos personales serán protegidos por la instancia que los recabe y custodie, en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, debiéndose emitir el correspondiente aviso de privacidad cuando sea requisitada la solicitud respectiva, garantizándose al su titular el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.

4.5.1 Los datos obtenidos, serán integrados al Padrón General de Beneficiarios y/o Sujetos de Derechos de los Programas Sociales que al efecto dispone la Secretaría en coordinación con el Desarrollo Integral de la Familia, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano y la Ley de Asistencia Social Pública y Privada del Estado de Chihuahua.

5. **DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES:**

DERECHOS:

5.1.1. A la información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el Programa.

5.1.2 A un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, filiación política, gremial o religiosa, así como tener la debida privacidad y reserva de su información confidencial cuando así lo decida el beneficiario.

5.1.3 A recibir la atención sin costo alguno.

5.1.4 En su caso, a recibir una tarjeta bancaria del Gobierno del Estado, que lo acredite como beneficiario del Programa.

OBLIGACIONES:

5.1.5 Proveer, sin faltar a la verdad, la información que le requiera el personal del programa

5.1.6. Presentarse, con documentos que se le soliciten, ante el personal del Programa para actualizar sus datos cuando así se requiera.

RESTRICCIONES:

- La solicitud sólo la puede hacer la persona con discapacidad, o el familiar a cargo directamente.
- Se unificarán los apoyos en el caso de que existan dos o más personas con discapacidad dentro de la familia.
- El trámite quedará cancelado en el caso de detección de falsedad de información, en cualquier etapa del proceso de selección y sin posibilidad de permanencia en el Programa.
- En caso de no presentar la documentación requerida en tiempo y forma, se entenderá que renuncia a los derechos de su demanda ciudadana.
- Realizar la primera parte del trámite no implica necesariamente el otorgamiento del apoyo.
- En caso de fallecimiento del beneficiario, automáticamente se cancelará el apoyo.
- Por ser programa especial, el beneficio se gozará por única vez durante el presente ejercicio, quedando condicionado a posteriores entregas, sólo en caso que el programa se refrende con la correspondiente suficiencia presupuestal para el siguiente ejercicio, conforme a Reglas de Operación que al efecto se emitan.

6. INSTANCIAS PARTICIPANTES

6.1 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- El apoyo único será entregado solo por Gobierno del Estado.

6.2 INSTANCIA EJECUTORA

La Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, a través del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación.

6.3 INSTANCIA NORMATIVA

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado**.**

6.4 INSTANCIA DE CONTROL Y VIGILANCIA

Las acciones de control y vigilancia son responsabilidad de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación y de manera normativa de la Secretaría de Desarrollo Social.

7. **MECÁNICA DE OPERACIÓN**

- Recibir la solicitud en las oficinas de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, entregada de manera personal por el solicitante en Calle Gómez Morín No. 1709, Col. Santo Niño en Chihuahua, Chih., o a través de la canalización de alguna otra dependencia gubernamental, asociación civil o un tercero en nombre del solicitante.
- El área de Trabajo Social tomará registro de la solicitud y procederá a calendarizar y realizar la visita domiciliaria, en la cual se realizará el estudio socioeconómico
- El solicitante será informado del procedimiento, así como de la forma y el tiempo en el que le será entregado el apoyo funcional.

8. **INFORME PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO**

8.1 AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS

El responsable del programa entregará a la persona designada por el Departamento, un informe que contendrá el número de apoyos funcionales entregados y becas.
Esta información permitirá conocer la eficiencia de la operación del programa en el período en que se reporta y será utilizada para integrar los informes del programa. Este programa dependerá de los recursos asignados al Departamento.
El informe de los avances físicos y financieros, deberá presentarse cuando sea requerido a la Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, pero indefectiblemente se deberá hacer de oficio en forma trimestral, para a su vez tenerlo a disposición de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, en cumplimiento a la normatividad aplicable de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público.

9. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los recursos que el Gobierno del Estado otorgue al programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Contraloría y en su caso por la Auditoría Superior del Estado.
Los resultados de las acciones de auditoría, supervisión, control y seguimiento serán documentados para tener las referencias que permitan valorar la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventacion.

10. EVALUACIÓN

10.1 EVALUACIÓN INTERNA

Estará a cargo del Departamento de Evaluación y Sistemas de la Información de la Dirección de Política y Planeación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.

10.2 EVALUACIÓN EXTERNA

La evaluación de los resultados del Programa podrá ser realizada por instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas de acuerdo a los artículos 65 y 66 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

La realización de evaluaciones externas será coordinada por personal de la Secretaría, quien proporcionará la información necesaria para su ejecución y quien difundirá sus resultados en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua.

11. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias de los beneficiarios del programa o de la ciudadanía se captarán de forma personal o escrita a través del teléfono 429-33-00 Ext. 17920 y/o 17904 o en las oficinas del Departamento, ubicado en Calle Gómez Morín No. 1709 Col. Santo Niño en Chihuahua, Chih., y/o en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, Sexto piso del Edificio Héroes de la Revolución, ubicado en Avenida Venustiano Carranza número 803, Colonia Obrera de ésta ciudad y/o Secretaría de la Contraloría, Primer piso del Edificio Oscar Flores Sánchez, Avenida Victoria número 310, Colonia Centro de Chihuahua, Chih.

12. ANEXOS

- Anexo 1: Formato de “Estudio Socioeconómico”.
- Anexo 2: Formato de “Recibo de Apoyo Único Entregado”.

13. VIGENCIA

Este programa se desarrollará durante el ejercicio programático presupuestal 2014. Lo no establecido en las presentes Reglas de Operación será definido por la Secretaría de Desarrollo Social.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticinco días del mes de noviembre dos mil catorce.

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
Rúbrica

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Rúbrica

PROFR. RAFAEL SERVANDO PORTILLO DÍAZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.
Rúbrica

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA

Lic. y M.A.P. Liz Aguilera García, Secretaria de la Contraloría, con fundamento en los artículos 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1 fracción VII, 2 fracción I, 10, 14, 24 fracción XIII y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 7 fracción XIII y 9 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua, y

Considerando

Que el ejercicio del poder público de todo gobierno federal, estatal o municipal, se rige y limita a las facultades expresamente consignadas en nuestra carta magna, las constituciones locales y demás leyes que se expidan de conformidad con las mismas, cuidando en todo momento no exceder ese límite que pueda afectar el principio de legalidad que todos los órganos públicos tenemos el deber de observar y cumplir en un estado de derecho.

No obstante todas esas disposiciones jurídicas que regulan el actuar de los órganos de gobierno, son finalmente ejercidas por personas físicas de muy distintas y variadas religiones, educación, ideología, origen familiar y demás condiciones propias de cada persona, sin embargo, la integridad y la ética de cada uno de ellos en la función pública deben ser siempre una parte fundamental para mantener la confianza y la credibilidad de la sociedad en nuestras instituciones.

Es así como en el interior de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, se promueve que los Órganos Estatales de Control, cuenten con un Código de Conducta que contribuya a reafirmar los valores éticos y profesionales que deben regir nuestro ámbito laboral, tratándose de las funciones de prevención, control y vigilancia, e impulsando de esta manera el desempeño de una función pública eficaz, lo cual constituye una alta prioridad para esta Secretaría.

El presente código está basado en los valores organizacionales, teniendo como fin la aplicación correcta y eficiente de los recursos que nos han sido asignados para el cumplimiento de las funciones que nos son inherentes, asumiendo un compromiso de respeto y observancia del mismo. La ética institucional debe ser un punto de referencia obligado en el mundo gubernamental y debe ser entendida como una política consistente vinculada con la normatividad interna.

Por otra parte, no hay que olvidar que los códigos de conducta son valiosos instrumentos tanto para la calificación externa como para establecer parámetros de certidumbre, dentro de las naturales condiciones de riesgo que establece un gobierno competitivo.

Por ello, los principios del presente Código de Conducta deben transformarse en prácticas diarias de los servidores públicos que conformamos la Secretaría, de manera que puedan impactar favorablemente en el mejoramiento de las relaciones gobierno-sociedad, en la convivencia pacífica y en el fortalecimiento de la legalidad, lo cual se transforma, sin lugar a dudas en un beneficio para el gobernado, por lo que en virtud de lo antes expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS INTEGRANTES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Los servidores públicos que integramos la Secretaría de la Contraloría debemos sentirnos orgullosos y comprometidos de servir a la sociedad chihuahuense, cumpliendo en el desempeño de nuestras funciones los preceptos y acciones siguientes:

1. Legalidad

Es mi obligación conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables a la función sustantiva de la Institución en que presto mis servicios, en lo general, y las facultades de mi puesto, en lo particular. En los casos no contemplados por la Ley o aquéllos en donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con apego a los valores inscritos en el Código de Ética de la Secretaría.

Acciones:

• Conocer y aplicar la Ley y las normas con las cuales se regula mi cargo, realizando el trabajo con estricto apego a las mismas, así como promover entre mis compañeros una actuación similar.
• Interpretar la normatividad sin buscar el beneficio personal, familiar o para afectar a un tercero.
• Elaborar normas que coadyuven al cumplimiento de los compromisos establecidos por el Gobierno del Estado.
• Conocer, acatar y propagar el contenido de los Códigos de Ética y Conducta vigentes, así como emitir las opiniones, reconocimientos, sugerencias y quejas que considere pertinentes.

2. Confidencialidad

Me debo conducir con discreción en el manejo de información y documentación oficial de la que tenga conocimiento por la naturaleza de mis funciones, especialmente con los datos y hechos de carácter confidencial.

Acciones:

• Atender los asuntos del ámbito de mi competencia con estricta confidencialidad.
• Proteger la información de carácter confidencial de la institución, evitando que cualquier persona física o moral ajena pueda acceder a ella, obtenerla y/o difundirla.
• Utilizar los datos y documentación que proporcionen otras instancias públicas o privadas únicamente para el desempeño de las funciones propias de mi puesto.
• Evitar la utilización, ocultamiento o alteración de la información que interfiera o afecte las funciones de la Secretaría, con el fin de afectar o favorecer a un tercero.

3. Independencia

Me comprometo a actuar sin conceder preferencias o privilegios a organización o persona alguna. Al efecto, debo actuar libre de influencias, presiones o afectos, que pongan en riesgo mi objetividad.

Acciones:

• Desarrollar mis actividades cotidianas, manteniendo un comportamiento ajeno a situaciones que pudieran representar un conflicto potencial de intereses.
• Rechazar regalos, favores, dinero o cualquier otra compensación, tendientes a modificar las actuaciones producto de mi trabajo o para agilizar algún trámite, asignar un contrato o proporcionar información.
• Evitar influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.
• Anteponer el interés público sobre los particulares, sin considerar preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.
• Orientar mi trabajo al cumplimiento de la misión del Órgano Estatal de Control, con el aporte del máximo de mi capacidad, conocimiento y esfuerzo, sin esperar beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.

4. Toma de decisiones

Tomaré las decisiones que me correspondan con objetividad, apegadas al marco jurídico vigente, a los principios constitucionales, a los valores contenidos en el Código de Ética de la Secretaría, así como a las virtudes de prudencia, justicia, templanza y fortaleza.

Acciones:

• Optar por las alternativas más apegadas a la justicia, equidad y bien común, en las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones.
• Propiciar la participación de mis compañeros en la toma de decisiones.
• Actuar con criterios de justicia y equidad, “sin discriminaciones ni favoritismos por motivos personales y sin distinción por razón de raza, credo, religión, género, opinión política o cualquier otra condición”.
• Actuar siempre con honestidad, integridad, congruencia y pluralidad, “respetando y haciendo respetar los derechos humanos y la dignidad intrínseca de cada persona”.

5. Competencia técnica y profesional

Me esforzaré en mantener plena disposición para ejercer de manera responsable y seria la función pública, con relevante capacidad y aplicación, ante lo cual me comprometo a prepararme a fin de dominar las tareas y contenidos del área de trabajo en la que me desempeño, desarrollar los conocimientos y destrezas necesarios, así como para innovarme y adaptarme a las nuevas tecnologías.

Acciones:

• Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde o promueva el Gobierno del Estado en lo general y la Secretaría en lo particular, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño.
• Brindar las facilidades necesarias al personal a mi cargo, para tomar los cursos de capacitación que propicien la mejora continua del trabajo.
• Impulsar el acceso de mis colaboradores a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano.
• Mantener una actitud profesional en el desarrollo de los trabajos y comisiones que se me encomienden.

6. Cuidado y uso eficiente de los recursos

Realizaré el trabajo de la manera más eficiente posible y con empeño, asimismo cuidaré de los recursos públicos, utilizando los vehículos, equipos, mobiliario y demás insumos de manera racional y productiva, con criterios de calidad y de óptimo aprovechamiento. “Procuraré servir con entusiasmo y poner en ello el máximo de mi capacidad y esfuerzo”.

Acciones:

• Llevar a cabo la asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente mi trabajo, con sujeción a los principios de racionalidad y ahorro.
• Utilizar el horario laboral para desarrollar actividades propias del trabajo, evitando realizar otras de carácter particular.
• Efectuar la correcta comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados.
• Mantener en buen estado las instalaciones del Gobierno del Estado.
• Usar adecuadamente los vehículos oficiales, así como cuidar el mobiliario y equipo proporcionado para el desempeño de mis actividades.
• Utilizar los equipos y materiales de oficina estrictamente para actividades laborales, evitando retirarlos de las oficinas públicas.

7. Transparencia

Cumpliré con los preceptos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

y su Reglamento, garantizando el acceso a la información pública y la transparencia de las funciones, programas y recursos que me sean asignados, promoviendo el criterio de máxima difusión. En especial seré "veraz con mis superiores, compañeros y colaboradores, así como con la colectividad y con los particulares, teniendo presente que la simulación o el engaño destruyen la confianza y el respeto, indispensables para el debido ejercicio de la función pública".

Acciones:

• Organizar, clasificar y manejar con eficiencia y confidencialidad los archivos y documentos propiedad de la dependencia, cuidando la información a mi cargo y evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.
• Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
• Proporcionar la información que sea requerida según lo establecido en las disposiciones legales correspondientes, o bien comunicar con oportunidad los casos en que no se tenga la información solicitada.
• Proporcionar información a la ciudadanía de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.
• Guardar confidencia en los casos que la información sea reservada.
• Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el Gobierno del Estado, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros.

8. Respeto

Debo conducirme con dignidad hacia mi persona y con respeto hacia todos mis compañeros de trabajo. Apoyaré solidariamente las labores de la Secretaría, seré cortés y comedido en el trato con mis superiores, iguales, subordinados y particulares.

Acciones:

• Ofrecer a mis compañeras y compañeros de trabajo un trato basado en la equidad, respeto mutuo y cortesía.
• Mantener una conducta y actitud educada y de plena consideración, sin propiciar acciones ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo, así como hacer uso indebido de la jerarquía institucional para faltar al respeto o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a mis colaboradores y compañeros.
• Respetar las pertenencias personales de mis compañeros de trabajo.
• Tratar a mis superiores, compañeros y colaboradores de trabajo como quisiera que me trataran a mí, sin utilizar mi posición para solicitar favores de cualquier índole y/o para referirme a ellos irrespetuosamente o con cualquier forma de discriminación.

9. Prudencia

Reconoceré y difundiré lo bueno de las personas, coadyuvando para que lo malo sea corregido y, en consecuencia, se dé credibilidad a la institución.

Acciones:

• Promover comentarios positivos hacia mis compañeros de trabajo y hacer ver en privado sus errores.
• Apoyar a mis compañeros en corregir sus deficiencias de manera asertiva, atenta y cordial.

10. Actitud de servicio

Me comprometo a promover la creación de una cultura responsable para la atención a la ciudadanía, a través del seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las comunicaciones recibidas, brindando una atención amable y generosa.

Acciones:

• Otorgar el apoyo que me soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, imparcial, transparente y cordial a los ciudadanos y otros servidores públicos.
• Dar respuesta oportuna y expedita a la correspondencia, mediante los procedimientos establecidos, utilizando los canales oficiales de atención ciudadana.
• Informar de manera suficiente y precisa al ciudadano cuando sea mi responsabilidad, acerca de la situación que guarda una petición, queja o denuncia presentada.
• Promover el seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas, de acuerdo a las responsabilidades y funciones que se me designen.
• Atender con diligencia todo tipo de comunicaciones relacionadas con las actividades propias del trabajo e identificarse en cada una de ellas, a fin de brindar un servicio eficaz a la ciudadanía.
• Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con dependencias y entidades de los diferentes niveles de gobierno.

Se expide el presente en el despacho de la Secretaria de la Contraloría en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 25 días del mes de noviembre del año 2014.

Lic. y M.A.P. Liz Aguilera García
Secretaria de la Contraloría
del Gobierno del Estado de Chihuahua
Rúbrica

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/084/2014BIS
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36 Y 37 DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **SH/084/2014BIS,** RELATIVA A LA **ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE CARGA** SOLICITADO POR **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
UNICA	34	Desbrozadora con motor de 4 tiempos
	24	Compactador de plancha
	4	Cama baja de 3,000 kgs.
	6	Caseta dormitorio para 4 personas
	8	Mezcladora para pintura

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **13 DE DICIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE **09:00 A 15:00 HORAS.**	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES.**	**17 DE DICIEMBRE** DE 2014 A LAS **17:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DE 2014** A LAS **17:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 1, 000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).
- DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
- PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2014.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERA EN LAS BODEGAS DE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS UBICADAS EN LA CALLE BEETHOVEN #4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA DE ESTA CIUDAD DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARA DENTRO DE LOS 20 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION A SATISFACCION POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) **GENERALIDADES.**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA
Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/099/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37, 51 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **SH/099/2014,** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO Y GASEOSO PARA DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS EN EL ESTADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,** SOLICITADO POR **SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

DESCRIPCIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO Y GASEOSO PARA DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS EN EL ESTADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR (M3)	CANTIDAD MÁXIMA A CONTRATAR (M3)	DESCRIPCIÓN
92,685	308,947	OXÍGENO LÍQUIDO (CONTENEDOR THERMO)
6,270	20,900	OXÍGENO LÍQUIDO (CONTENEDOR DEWARE)
11,634	38,775	OXÍGENO GASEOSO (CONTENEDOR CILINDRO)

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **13 AL 16 DE DICIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE **9:00 A 15:00 HORAS** Y EL DÍA **17 DE DICIEMBRE** EN UN HORARIO DE **9:00 A 10:30 HORAS.**	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES.**	**17 DE DICIEMBRE** DE 2014 A LAS **11:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DE 2014** A LAS **12:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN
3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
- DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
- PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2014.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, CANTIDADES Y LUGARES DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO POR LOS PEDIDOS EMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA
Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/100/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **SH/100/2014,** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE TARJETAS TAG RFID,** SOLICITADAS POR LA **SECRETARÍA DE HACIENDA**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE 50,000 TARJETAS TAG RFID

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **13 AL 16 DE DICIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE **09:00 A 15:00 HORAS** Y EL DÍA **17 DE DICIEMBRE** EN UN HORARIO DE **09:00 A 12:30 HORAS.**	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES.**	**17 DE DICIEMBRE** DE 2014 A LAS **13:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DE 2014** A LAS **15:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 1´000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
- DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
- PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2014.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LAS 8 SEMANAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA UBICADAS EN CALLE WILLIAM SHAKESPEARE # 153, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, DE ESTA CIUDAD, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DEL 50%. EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA
Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/101/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **SH/101/2014,** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO,** SOLICITADO POR LA **SECRETARÍA DE HACIENDA**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
ÚNICA	1	LOTE DE EQUIPO DE COMPUTO

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **13 AL 16 DE DICIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE **09:00 A 15:00 HORAS** Y EL DÍA **17 DE DICIEMBRE** EN UN HORARIO DE **09:00 A 14:30 HORAS.**	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES.**	**17 DE DICIEMBRE** DE 2014 A LAS **15:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DE 2014** A LAS **14:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO. MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 1´000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
- DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
- PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2014.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) **GENERALIDADES.**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA
Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/102/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **SH/102/2014,** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA 39 INMUEBLES, EQUIPO DE RADAR PARA CONTROL DE VELOCIDAD, POLÍGRAFOS (EQUIPO MÓVIL, PORTÁTIL Y ACCESORIOS), SILLAS POLIGRÁFICAS, EQUIPOS PORTÁTILES DE CÓMPUTO, AUTOBÚS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DAÑOS A TERCEROS (2 PARTIDAS) DEL PARQUE VEHICULAR, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015,** REQUERIDAS POR LA **SECRETARÍA DE HACIENDA** QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	Póliza de seguro cobertura amplia para autobús propiedad del Gobierno del Estado, marca Mercedes Benz - Marco Polo, capacidad para 25 pasajeros, con tren motriz, modelo 2001 y carrocería modelo 2002, equipado parcialmente con blindaje, con número de motor 45792610730679 y número de serie 3MBFAACV41MH84751, con las características, coberturas y sumas aseguradas señaladas en el **Anexo UNO**. ***VIGENCIA:*** *De las 12:01 horas del 31 de diciembre del 2014 hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2015.*
TRES	Programa de administración de riesgos de responsabilidad civil por daños a terceros, causados por vehículos propiedad del Gobierno del Estado, asignados a la Fiscalía General del Estado, con las características y requerimientos señalados en el **Anexo UNO**. ***VIGENCIA:*** *De las 12:01 horas del 31 de diciembre del 2014 hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2015.*
CUATRO	Póliza de seguro para 39 inmuebles, equipo de radar para control de velocidad, polígrafos (equipo móvil, portáti y accesorio), sillas poligráficas, equipos portátiles de cómputo, con las características, coberturas y sumas aseguradas señaladas en el Anexo UNO. ***VIGENCIA:*** *De las 12:01 horas del 31 de diciembre del 2014 hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2015.*

Y UNA PARTIDA MAS DESCRITA EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **13 AL 15 DE DICIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO **DE 9:00 A 16:00 HORAS,** Y EL **16 DE DICIEMBRE DE 9:00 A 15:30 HORAS.**	$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**	**16 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 16:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA CON DOMICILIO EN AVE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **22 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.

3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPOSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NUMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
- DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.

4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PRESTACIÓN DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN EL LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDAS LAS BASES.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS TRIMESTRALES VENCIDOS PARA LAS PARTIDAS **UNO Y CUATRO**; Y LA TASA FACTURABLE SOBRE SINIESTRALIDAD PARA LAS PARTIDAS **DOS Y TRES**, COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO DOS DE LAS PRESENTES BASES..

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARIN GARCIA
Rúbrica

ORGANISMO DESCENTRALIZADO
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA Nº JMAS-DT-CT-PS-2014-05
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **Nº JMAS-DT-CT-PS-2014-05**, RELATIVA Al arrendamiento de cajeros, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	**TRASLADO, RECOLECCIÓN Y CUSTODIA DE VALORES, POR MEDIO DE CAJA BÓVEDA DE ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO DE 14 (CATORCE) CENTROS DE PAGO, DE 6 (SEIS) CAJEROS RECEPTORES DE EFECTIVO (CAJEROS INTELIGENTES).** **ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN, DOTACIÓN Y ATENCIÓN DE HASTA 19 (DIECINUEVE) CAJEROS AGUAMATICOS.** **Y POR ÚLTIMO LA DOTACIÓN, ATENCIÓN Y RECOLECCIÓN DE VALES DE DESPENSA Y EFECTIVO, EN 5 (CINCO) CAJEROS ESPECIALIZADOS.**

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HABILES **DEL 13 DE DICIEMBRE** AL DÍA **19 DE DICIEMBRE** EN UN HORARIO **DE 9:00 A 13:00 HORAS.**	$ 2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**.	**19 DE DICIEMBRE DE 2014**, A LAS **12:00 HORAS.**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE DICIEMBRE 2014**, A LAS **10:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADA EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL Nº 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MEDIANTE EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE $ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL I.V.A., CON CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE O EFECTIVO.

3 - LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADO EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE EFECTUARA UN **RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES** DE LA CONVOCANTE, EL DÍA **19 DE DICIEMBRE, A LAS 10:00 HORAS**. INICIANDO EL MISMO EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, RESALTANDO EL APARTADO EN DONDE SE INDICA EL GIRO DE LA MISMA. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE CON FACULTADES BASTANTES Y/O SUFICIENTES PARA CONCURRIR AL ACTO, EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE ESTOS SEA PERSONA MORAL, SE DEBERÁN ACREDITAR LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL PODERDANTE ANEXANDO EL PODER CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA SOLVENCIA FINANCIERA, LA QUE DEBERÁ ACREDITARSE CON, ESTADOS FINANCIEROS DEL 2014 FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL C.P.C., ASÍ COMO EL ORIGINAL Y COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y DOCUMENTACIÓN QUE LO CERTIFIQUE COMO TAL.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE LLEVA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. ASÍ COMO ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA JMAS, CON FECHA ANTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACREDITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.

4.- SE ADJUDICARAN A UN SOLO GANADOR.

5.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO.

1.- LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE DICIEMBRE DE 2014

DR. FERNANDO URIARTE ZAZUETA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA Nº JMAS-DT-CT-PS-2014-06
ADMINISTRACIÓN 2010-2015

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **Nº JMAS-DT-CT-PS-2014-06**, RELATIVA AI **SERVICIO DE INSTALACIÓN , PUESTA EN MACHA Y OPERACIÓN DE 11(ONCE) CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA LA RECOLECCIÓN DE PAGOS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO** QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	**INSTALACIÓN , PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE 11(ONCE) CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA LA RECOLECCIÓN DE PAGOS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HABILES **DEL 13 DE DICIEMBRE** AL DÍA **19 DE DICIEMBRE** EN UN HORARIO **DE 9:00 A 13:00 HORAS.**	$ 2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**.	**19 DE DICIEMBRE DE 2014,** A LAS **14:00 HORAS.**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE DICIEMBRE 2014**, A LAS **12:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADA EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL Nº 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, MEDIANTE EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE $ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL I.V.A., CON CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE O EFECTIVO.

3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADO EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE EFECTUARA UN **RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES** DE LA CONVOCANTE, EL DÍA **19 DE DICIEMBRE, A LAS 10:00 HORAS**. INICIANDO EL MISMO EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, RESALTANDO EL APARTADO EN DONDE SE INDICA EL GIRO DE LA MISMA. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE CON FACULTADES BASTANTES Y/O SUFICIENTES PARA CONCURRIR AL ACTO, EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE ESTOS SEA PERSONA MORAL, SE DEBERÁN ACREDITAR LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL PODERDANTE ANEXANDO EL PODER CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA SOLVENCIA FINANCIERA, LA QUE DEBERÁ ACREDITARSE CON, ESTADOS FINANCIEROS DEL 2014 FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL C.P.C., ASÍ COMO EL ORIGINAL Y COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y DOCUMENTACIÓN QUE LO CERTIFIQUE COMO TAL.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE LLEVA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. ASÍ COMO ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA JMAS, CON FECHA ANTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACREDITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.

4.- SE ADJUDICARAN A UN SOLO GANADOR.

5.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO.

1.- LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE DICIEMBRE DE 2014

DR. FERNANDO URIARTE ZAZUETA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA Nº JMAS-DT-CT-AR-2014-07
ADMINISTRACIÓN 2010-2015

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **Nº JMAS-DT-CT-AR-2014-07**, RELATIVA AL SERVICIO DE **SEGURO PARA VEHÍCULOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EN ACTIVIDADES E INMUEBLES,MÚLTIPLE EMPRESARIAL PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS, Y SEGURO PARA MAQUINARIA PESADA**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	**SEGURO PARA- VEHÍCULOS, COBERTURA (PÓLIZA) AMPLIA ,LIMITADA Y CIVIL**
	SEGURO PARA EQUIPO ELECTRÓNICO
	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL,
	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN ACTIVIDADES E INMUEBLES,
	SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS
	SEGURO PARA MAQUINARIA PESADA

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HABILES **DEL 13 DE DICIEMBRE** AL DÍA **19 DE DICIEMBRE** EN UN HORARIO **DE 9:00 A 13:00 HORAS.**	$ 2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**.	**26 DE DICIEMBRE DE 2014,** A LAS **12:00 HORAS.**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **29 DE DICIEMBRE 2014**, A LAS **11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADA EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL Nº 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MEDIANTE EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE $ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL I.V.A., CON CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE O EFECTIVO.

3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADO EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 4034, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE EFECTUARA UN **RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES** DE LA CONVOCANTE, EL DÍA **26 DE DICIEMBRE, A LAS 10:00 HORAS**, INICIANDO EL MISMO EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, RESALTANDO EL APARTADO EN DONDE SE INDICA EL GIRO DE LA MISMA. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE CON FACULTADES BASTANTES Y/O SUFICIENTES PARA CONCURRIR AL ACTO, EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE ESTOS SEA PERSONA MORAL, SE DEBERÁN ACREDITAR LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL PODERDANTE ANEXANDO EL PODER CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA SOLVENCIA FINANCIERA, LA QUE DEBERÁ ACREDITARSE CON, ESTADOS FINANCIEROS DEL 2014 FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL C.P.C., ASÍ COMO EL ORIGINAL Y COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y DOCUMENTACIÓN QUE LO CERTIFIQUE COMO TAL.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE LLEVA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. ASÍ COMO ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA JMAS, CON FECHA ANTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACREDITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.

4.- SE ADJUDICARAN A UN SOLO GANADOR.

5.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO.

1.- LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE DICIEMBRE DE 2014

DR. FERNANDO URIARTE ZAZUETA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO CA-OM-24-2014

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CA-OM-24-2014**, relativa a la contratación de **prestación del Servicio de Suministro y Reparto de Agua Potable en Pipas a las Colonias de la Periferia, que tenga a bien señalar la Dirección General de Desarrollo Social,** en los términos que a continuación se describe:

Partidas	Descripción	Lugar y plazo de la prestación del Servicio.	Capital Contable mínimo requerido	Idioma y Moneda de la Propuesta	
1	**Contratación de prestación del Servicio de Suministro y Reparto de Agua Potable en Pipas a las Colonias de la Periferia que tenga a bien señalar la Dirección General de Desarrollo Social,** de acuerdo al **Anexo 1** de las presentes bases de licitación.	Diversas colonias de la Periferia que indique la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Juárez, señaladas en el **Anexo 1** de las Bases.	$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	Español y Moneda Nacional.	
Costo de las Bases	**Período para Adquirir Bases**	**Junta de Aclaraciones**	**Apertura de Propuestas Técnicas**	**Apertura de Propuestas Económicas**	**Fallo**
$2,018.70 no reembolsables	Los días 15, 16 y 17 de Diciembre de 2014 De las 09:00 a las 13:00 horas	19 de Diciembre de 2014 13:00 horas	23 de Diciembre de 2014 13:00 horas	23 de Diciembre de 2014 13:00 horas	30 de Diciembre de 2014 13:00 horas

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la **Unidad Jurídica de Oficialía Mayor**, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la unidad administrativa Licenciado Benito Juárez García, situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

2.- El pago de las bases deberá realizarse en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma unidad administrativa, previa presentación de orden de pago entregada por la unidad jurídica de **Oficialía Mayor.**

3.- La junta de aclaraciones de las bases se efectuará en la sala de juntas de la **Oficialía Mayor,** situada en el segundo piso, ala norte, de la misma únidad administrativa.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1.- Adquirir las bases de la licitación en las fechas señaladas para su venta.

2.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Asimismo, deberá adjuntar el último pago provisional de Impuestos Federales 2014, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2013. De igual manera, acreditar un capital contable mínimo de $500.000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

3.- Currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

4.- Los demás requisitos de acreditación señalados en las bases.

C).- CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMAS DE PAGO.

1.- La prestación del servicio y entrega de los bienes se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación y en el Anexo 1.

2.- En la presente licitación **no se otorgará anticipo. El pago se efectuará conforme a las bases y a lo señalado en el Anexo 1 de la presente licitación,** previa autorización de la Tesorería del Municipio de Juárez, y mediante la presentación de la facturación en la que conste la recepción a satisfacción por parte de la dependencia requirente.

D).- GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso b), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Todos los eventos licitatorios tendrán verificativo en la sala de juntas de la **Oficialía Mayor**, ubicada en el ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García, situada en la Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en ciudad Juárez, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a 13 de Diciembre de 2014.

ING. JOSÉ ALFREDO AGUIRRE CARRETE.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CA-OM-25-2014

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA CA-OM-25-2014**, relativa a la contratación de **prestación del Servicio de Arrastre de Vehículos, (Grúas), desde cualquier vía pública al Depósito Oficial Municipal o al Patio de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, solicitado por la Dirección General de Tránsito Municipal,** a través de sus Agentes asignados, para lo cual deberán contar con la maquinaria mínima requerida, en los términos que a continuación se describe:

Partidas	Descripción	Lugar y plazo de la prestación del Servicio.	Capital Contable mínimo requerido	Idioma y Moneda de la Propuesta	
1	Contratación de **prestación del Servicio de Arrastre de Vehículos (Grúas), desde cualquier vía pública al Depósito Oficial Municipal o al Patio de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, solicitado por la Dirección General de Tránsito Municipal,** de acuerdo al **Anexo 1** de las bases de licitación, requerido por la Dirección General de Tránsito Municipal.	El Servicio se prestará desde las diversas Calles y Avenidas de la ciudad, remolcando los vehículos hasta el Depósito Oficial Municipal o al Patio de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, las 24 horas del día, los 365 días del año.	$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	Español y Moneda Nacional.	
Costo de las Bases	**Período para Adquirir Bases**	**Junta de Aclaraciones**	**Apertura de Propuestas Técnicas**	**Apertura de Propuestas Económicas**	**Fallo**
$2,018.70 no reembolsables	Los días 15,16 y 17 de Diciembre de 2014 De las 09:00 a las 13:00 horas	19 de Diciembre de 2014 14:00 horas	23 de Diciembre de 2014 14:00 horas	23 de Diciembre de 2014 14:00 horas	30 de Diciembre de 2014 14:00 horas

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la **Unidad Jurídica de Oficialía Mayor**, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la unidad administrativa Licenciado Benito Juárez García, situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

2.- El pago de las bases deberá realizarse en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma unidad administrativa, previa presentación de orden de pago entregada por la unidad jurídica de **Oficialía Mayor.**

3.- La junta de aclaraciones de las bases se efectuará en la sala de juntas de la **Oficialía Mayor** situada en el segundo piso, ala norte, de la misma unidad administrativa.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1.- Adquirir las bases de la licitación en las fechas señaladas para su venta.

2.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria Asimismo, deberá adjuntar el último pago provisional de Impuestos Federales 2014, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2013. De igual manera, acreditar un capital contable mínimo de $500.000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

3.- Currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

4.- Los demás requisitos de acreditación señalados en las bases.

C).- CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMAS DE PAGO.

1.- La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

2.- En la presente licitación **no se otorgará anticipo**. El pago se efectuará conforme a las bases de la licitación y el Anexo 1, de la presente licitación, previa autorización de la Tesorería del Municipio de Juárez, y mediante la presentación de la facturación en la que conste la recepción a satisfacción por parte de la dependencia requirente.

D).- GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso b), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Todos los eventos licitatorios tendrán verificativo en la sala de juntas de la **Oficialía Mayor**, ubicada en el ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García, situada en la Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en ciudad Juárez, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a 13 de Diciembre de 2014.

ING. JOSÉ ALFREDO AGUIRRE CARRETE.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA CA-OM-26-2014

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA CA-OM-26-2014**, para la **Adquisición de Pólizas de Seguro para Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Juárez, solicitados por la Dirección de Patrimonio Municipal**, dependiente de la Oficialía Mayor, en los términos que a continuación se describe:

Partidas	Descripción	Lugar y plazo de entrega de los bienes	Capital Contable mínimo requerido	Porcentaje de Anticipo a otorgar	Idioma y Moneda de la Propuesta
2	**Adquisición de Pólizas de Seguro para Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Juárez, solicitados por la Dirección de Patrimonio Municipal.**	Oficialía Mayor	$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	No se otorgará anticipo.	Español y Moneda Nacional

Costo de las Bases	Periodo para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
$2,018.70 no reembolsables	Los días 15, 16 y 17 de Diciembre de 2014 De las 09:00 a las 13:00 horas	19 de Diciembre de 2014 a las 09:00 horas	23 de Diciembre de 2014 a las 09:00 horas	23 de Diciembre de 2014 09:C0 horas	30 de Diciembre de 2014 09:00 horas

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la unidad jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la unidad administrativa licenciado Benito Juárez, situada en avenida Francisco Villa número 950 norte, colonia Centro, en ciudad Juárez, Chihuahua.

2.- El pago de las bases deberá realizarse en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Munic pal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma unidad administrativa, previa presentación de orden de pago entregada por la unidad jurídica de oficialía mayor.

3.- La junta de aclaraciones de las bases se efectuará en la sala de juntas de la Oficialía Mayor situada en el segundo piso, ala norte, de la misma unidad administrativa.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1.- Adquirir las bases de la licitación en las fechas señaladas para su venta.

2.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, y se deberá adjuntar el último pago provisional de Impuestos Federales 2014, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2013; asimismo acreditar un capital contable mínimo de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

3.- Currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

4.- Los demás requisitos de acreditación señalados en las bases.

C).- CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMAS DE PAGO.

1.- La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente icitación.

2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo, el Municipio se reserva el derecho de pagar en forma mensual, trimestral, semestral o total, el pago de las primas de los seguros contratados, previa presentación de factura que cumpla con los requisitos fiscales debidamente establecidos por las autoridades correspondientes que cumpla con todos los requisitos que exigen las leyes fiscales, con el visto bueno de la Dirección de Patrimonio Municipal, ninguno de los periodos podrá ser menor a treinta días

D).- GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso b), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Todos los eventos licitatorios tendrán verificativo en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciada Benito Juárez, situada en la avenida Francisco Villa número 950 norte, colonia Centro, en ciudad Juárez, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a 13 de Diciembre de 2014.

ING. JOSE ALFREDO AGUIRRE CARRETE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA CA-OM-27-2014

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA CA-OM-27-2014**, para la contratación de **Prestación de Servicios de Fumigación de interiores y exteriores, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales**, dependiente de la Oficialía Mayor, en los términos que a continuación se describe:

Partidas	Descripción	Lugar y plazo de entrega de los bienes	Capital Contable mínimo requerido	Porcentaje de Anticipo a otorgar	Idioma y Moneda de la Propuesta
1	**Prestación de Servicios de Fumigación de interiores y exteriores, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales.**	Varias Dependencias	$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)	No se otorgará anticipo.	Español y Moneda Nacional

Costo de las Bases	Periodo para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
$2,018.70 no reembolsables	Los días 15, 16 y 17 de Diciembre de 2014 De las 09:00 a las 13:00 horas	19 de Diciembre de 2014 a las 10:00 horas	23 de Diciembre de 2014 a las 10:00 horas	23 de Diciembre de 2014 10:00 horas	30 de Diciembre de 2014 10:00 horas

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la unidad jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la unidad administrativa licenciado Benito Juárez, situada en avenida Francisco Villa número 950 norte, colonia Centro, en ciudad Juárez, Chihuahua.

2.- El pago de las bases deberá realizarse en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma unidad administrativa, previa presentación de orden de pago entregada por la unidad jurídica de oficialía mayor.

3.- La junta de aclaraciones de las bases se efectuará en la sala de juntas de la Oficialía Mayor situada en el segundo piso, ala norte, de la misma unidad administrativa.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1.- Adquirir las bases de la licitación en las fechas señaladas para su venta.

2.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, y se deberá adjuntar el último pago provisional de Impuestos Federales 2014, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2013; asimismo acreditar un capital contable mínimo de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

3.- Currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

4.- Los demás requisitos de acreditación señalados en las bases.

C).- CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMAS DE PAGO.

1.- La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará de manera mensual en base a los servicios prestados en el periodo correspondiente por el Prestador de Servicios.

D).- GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso b), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Todos los eventos licitatorios tendrán verificativo en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el ala norte, de a Unidad Administrativa Licenciada Benito Juárez, situada en la avenida Francisco Villa número 950 norte, colonia Centro, en ciudad Juárez, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité ce Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a 13 de Diciembre de 2014.

ING. JOSE ALFREDO AGUIRRE CARRETE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-28-2014.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-28-2014**, para la Prestación del Servicio de Suministro de Gas licuado de petróleo, solicitado por la Oficialía Mayor, en los términos que a continuación se describe:

Partida	Descripción	Lugar de entrega del servicio	Capital Contable mínimo requerido	Porcentaje de Anticipo a otorgar	Idioma y Moneda de la Propuesta
1	Suministro de gas licuado de petróleo, así como el servicio de mantenimiento de los tanques estacionarios que instale en las distintas dependencias municipales.	Oficialía Mayor	$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)	No se otorgará anticipo.	Español y Moneda Nacional

Costo de las Bases	Período para Adquirir Bases	Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
$2018.70 no reembolsables	Los días 15, 16 y 17 de Diciembre de 2014. De 10:00 a 13:00 horas	No aplica.	19 de Diciembre de 2014. 11:00 horas	23 de Diciembre de 2014. 11:00 horas	23 de Diciembre de 2014. 11:00 horas	30 de Diciembre de 2014. 11:00 horas

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.-Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la unidad jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa licenciado Benito Juárez, situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en ciudad Juárez, Chihuahua.

2.- El pago de las bases deberá realizarse en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa, previa presentación de orden de pago entregada por la unidad jurídica de Oficialía Mayor.

3.- La junta de aclaraciones de las bases se efectuará en la sala de juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1.- Adquirir las bases de la licitación en las fechas señaladas para su venta.

2.- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, y se deberá adjuntar el último pago provisional de Impuestos Federales 2014, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2013. Asimismo acreditar un capital contable mínimo de $1,000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

3.- Currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

4.- Los demás requisitos de acreditación señalados en las bases.

C).- CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMAS DE PAGO.

1.- En la presente licitación no se otorgará anticipo, y el pago que corresponda por el servicio realizado, será otorgado por semana, de acuerdo a la cantidad suministrada, que el prestador de servicios compruebe con la documentación correspondiente y mediante presentación de la factura que cumpla con todos los requisitos que exigen las leyes fiscales, con el visto bueno de la Dirección de Recursos Materiales.

D).- GENERALIDADES.

1.-En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso b), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

2.- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

3.- Todos los eventos licitatorios tendrán verificativo en la sala de juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciada Benito Juárez, situada en la Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

4.- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a 13 de Diciembre de 2014.

ING. JOSÉ ALFREDO AGUIRRE CARRETE.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-29-2014.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-29-2014**, para el arrendamiento de maquinas de fotocopiado, solicitado por la Oficialía Mayor, en los términos que a continuación se describe:

Partida	Descripción	Lugar de entrega del servicio	Capital Contable mínimo requerido	Porcentaje de Anticipo a otorgar	Idioma y Moneda de la Propuesta
1	El arrendamiento de maquinas digitales de fotocopiado e impresoras, con el fin de abastecer a las diferencias Dependencias Municipales.	Oficialía Mayor	$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	No se otorgará anticipo.	Español y Moneda Nacional

Costo de las Bases	Período para Adquirir Bases	Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
$2018.70 no reembolsables	Los días 15, 16 y 17 de Diciembre de 2014. De 10:00 a 13:00 horas	No aplica.	19 de Diciembre de 2014. 12:00 horas	23 de Diciembre de 2014. 12:00 horas	23 de Diciembre de 2014. 12:00 horas	30 de Diciembre de 2014. 12:00 horas

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.-Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la unidad jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa licenciado Benito Juárez, situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en ciudad Juárez, Chihuahua.

2.- El pago de las bases deberá realizarse en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa, previa presentación de orden de pago entregada por la unidad jurídica de Oficialía Mayor.

3.- La junta de aclaraciones de las bases se efectuará en la sala de juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1.- Adquirir las bases de la licitación en las fechas señaladas para su venta.

2.- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar:

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, y se deberá adjuntar el último pago provisional de Impuestos Federales 2014, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2013. Asimismo acreditar un capital contable mínimo de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

3.- Currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

4.- Los demás requisitos de acreditación señalados en las bases.

C).- CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMAS DE PAGO.

1.- En la presente licitación no se otorgará anticipo, y el pago se hará de manera mensual en base a los servicios prestados en el periodo correspondiente por el Prestador de Servicios, previa presentación de la factura que cumpla con todos los requisitos que exigen las leyes fiscales, con el visto bueno de la Dirección de Recursos Materiales.

D).- GENERALIDADES.

1.-En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso b), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

2.- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

3.- Todos los eventos licitatorios tendrán verificativo en la sala de juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciada Benito Juárez, situada en la Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

4.- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a 13 de Diciembre de 2014.

ING. JOSÉ ALFREDO AGUIRRE CARRETE.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Publicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Publica Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-GIMNASIO94-170161-110-14	CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN PARQUE CALLE 92 Y MOCTEZUMA	Esta obra consiste en la construcción de gimnasio metálico en Parque Calle 92 y Moctezuma de 1,200 M2 de area de construcción	18 de Diciembre de 2014	23 de Diciembre de 2014 a las 09:00 Hrs.	18 de Diciembre de 2014 a las 13:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	29 de Diciembre de 2014	90 días naturales	$ 750,000.00
MC-BAÑOS-TARAHUMARA-170162-101-14	BAÑOS EN ZONA URBANA CON RAMALEO EN COL. TARAHUMARA PARA 97 FAMILIAS EN EJIDO NAPAVECHI	Esta obra consiste en la construcción de 52 baños de 4.4 m2, a base de muro de block, techumbre de lámina, accesorios y muebles sanitarios.	18 de Diciembre de 2014	23 de Diciembre de 2014 a las 12:00 Hrs.	18 de Diciembre de 2014 a las 14:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	29 de D ciembre de 2014	210 días naturales	$ 750,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

La visita al sitio de las obras será el día 18 de Diciembre a las 09:00 Hrs, la referente al Gimnasio y 11:00 Hrs, la referente a los Baños.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Articulo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2014, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades **123 PAILERÍA Y SOLDADURA, para el Gimnasio y 130 EDIFICACIÓN, para los Baños.**

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV. Acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas; poderes que deberán acreditarse y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no rembolsable de **$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Municipal planta alta en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local de un 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 13 de Diciembre de 2014

El Director de Obras Públicas Municipales
M.A. Victor Hugo Delgado López
Rúbrica

Presidente Municipal
Lic. Heliodoro Juárez González
Rúbrica

MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2013-2016.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MC-C.A.A.S.-N11/2014-BIS

CONVOCATORIA 11/2014-BIS

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I Y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número MC-C.A.A.S-N11/2014-BIS relativa a la **ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED** para este municipio y que a continuación se describen, requerido por la Dirección de Servicios Públicos y a efectuarse con recursos propios del ejercicio fiscal 2014.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	868	Luminaria de tecnología LED con una potencia de 100 a 120 watts equipadas con fotocelda.
2	832	Luminaria de tecnología LED con una potencia de 70 a 80 watts equipadas con fotocelda.

Ventas de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Durante los días hábiles del 15 al 17 de diciembre de 2014 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional.) No reembolsables.	**Jueves 18 de diciembre de 2014**, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del Auditorio de las Tres Culturas ubicada en Avenida Ignacio Allende número 57, zona centro.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de **Presentación y Apertura** de propuestas se llevara a cabo el día martes 23 **de diciembre de 2014**, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Auditorio de las Tres Culturas ubicada en Avenida Ignacio Allende número 57 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc. Chihuahua.		

PROCEDIMIENTO REALIZADO CON REDUCCION DE PLAZOS.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

2. El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo desea el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Adquirir las bases de la licitación.
2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
   - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 suscrito por el Contador Público Titulado.
   - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2013 y sus anexos correspondientes.
   - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2014.
3. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
4. Tratándose de **Personas Morales**: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
5. Para **Personas Físicas**: Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
6. Copia de finiquitos, factura o contratos que se tengan celebrados tanto con la administración publica como con particulares que acrediten su capacidad técnica y financiera.
7. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ENTREGAS, ANTICIPOS Y PAGOS

1. La entrega de los bienes deberá hacerse dentro de 06 semanas contadas a partir de la firma del contrato correspondiente.
2. La recepción de los bienes se realizara en el Almacén Municipal ubicado en Avenida Ferrocarril y calle 10ª número 785 de la zona centro de esta ciudad.
3. En la presente licitación NO SE OTORGARA ANTICIPO, el pago se realizará contra entrega, es decir, dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura en la que conste la recepción de los bienes a satisfacción por parte del Municipio

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso B), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive la razones de la excepción.

1. La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y deberá cotizarse en moneda nacional.
2. Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijara el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIO O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MUNICIPIO.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 13 de diciembre de 2014.

Lic. Heliodoro Juárez González
Presidente Municipal

MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION 2013-2016.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MC-C.A.A.S.-N12/2014

CONVOCATORIA 12/2014

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número MC-C.A.A.S-N12/2014 relativa a la **CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA Y DAÑOS A TERCEROS** para el parque vehicular del municipio y que a continuación se describen, requerido por Oficialía Mayor y a efectuarse con recursos propios del ejercicio fiscal 2014.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	225	Servicio de Póliza de seguro de COBERTURA AMPLIA para vehículos municipales modelo 2008 en adelante.
2	197	Servicio de Póliza de seguro de COBERTURA DE DAÑOS A TERCEROS para vehículos municipales modelo 2007 y anteriores.

Ventas de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Durante los días hábiles del 15 al 19 de diciembre de 2014 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional.) No reembolsables.	**Lunes 22 de diciembre de 2014**, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el segundo piso del edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa Presidencia Municipal.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de **Presentación y Apertura** de propuestas se llevara a cabo el día **lunes 29 de diciembre de 2014**, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas Sala de la Dirección de Obras Pública ubicada en el segundo piso del edificio Ignacio Romo Anguiano con domicilio en la Avenida Allende número 15, de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc. Chihuahua.		

COBERTURA DE LA POLIZA PARA PARTIDA 1
(COBERTURA AMPLIA)

CONCEPTO	DEDUCIBLE	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE COBERTURA
RESPONSABILIDAD CIVIL EN BIENES Y PERSONAS CON LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO.	SIN DEDUCIBLE	CAMIONES	$1'050,000.00
		PICK UP, AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS.	$600,000.00
GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES CON LIMITE ÚNICO Y COMBINADO	SIN DEDUCIBLE	PICK UPS Y CAMIONES	$90,000.00
		AUTOMOVILES	$150,000.00
ASISTENCIA Y/O DEFENSA LEGAL	SIN DEDUCIBLE	CAMIONES	$1'050,000.00
		PICK UP, AUTOMOVILES, MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS.	$600,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS EN EXCESO	SIN DEDUCIBLE	TODOS	$3,000,000.00

COBERTURA DE LA POLIZA PARA PARTIDA 2
(DAÑOS A TERCEROS)

CONCEPTO	DEDUCIBLE	TIPO DE VEHÍCULOS	CANTIDAD DE COBERTURA
DAÑOS MATERIALES	5% VALOR COMERCIAL	TODOS	
ROBO TOTAL	10% VALOR COMERCIAL	TODOS	
RESPONSABILIDAD CIVIL EN BIENES Y PERSONAS CON LIMITE ÚNICO Y COMBINADO	SIN DEDUCIBLE	CAMIONES	$1'050,000.00
		PICK UP, AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS.	$600,000.00
GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES CON LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO.	SIN DEDUCIBLE	PICK UP Y CAMIONES	$90,000.00
		AUTOMÓVILES	$150,000.00
ASISTENCIA Y/O DEFENSA LEGAL	SIN DEDUCIBLE	CAMIONES	$1'050,000.00
		PICK UP, AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS	$600,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS EN EXCESO.	SIN DEDUCIBLE	TODOS	$3,000,000.00

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

2. El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo desea el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Adquirir las bases de la licitación.
2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
   - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 suscrito por el Contador Público Titulado.
   - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2013 y sus anexos correspondientes.
   - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a octubre del ejercicio fiscal 2014.
3. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
4. Tratándose de **Personas Morales**: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
5. Para **Personas Físicas**: Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
6. Copia de finiquitos, factura o contratos que se tengan celebrados tanto con la administración publica como con particulares que acrediten su capacidad técnica y financiera.
7. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ENTREGAS, ANTICIPOS Y PAGOS

1. El servicio del seguro deberá prestarlo a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.
2. En la presente licitación NO SE OTORGARA ANTICIPO, es decir, el pago se realizará dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrega de las pólizas y la presentación de la factura correspondiente.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso B), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive la razones de la excepción.

1. Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijara el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIO O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MUNICIPIO.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 13 de diciembre de 2014.

Lic. Heliodoro Juárez González
Presidente Municipal

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION.

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número En el En el **EXPEDIENTE NUMERO 1076/13,** relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM,** promovidas por **MIGUEL AGUSTIN CALDERON ANDUJO,** por sus propios derechos, se dictó un auto que a la letra dice: **----- CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.** ----- Por presentado **MIGUEL AGUSTIN CALDERON ANDUJO** por sus propios derechos, con su ocurso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialia de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el dos de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO AGRICOLA DENOMINADO "EL TARAIZ", QUE SE LOCALIZA EN SR. EL CUBO No. EXT 0, No. INT. 0, DE LA COLONIA SANTA CLARA, MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 47-67-69 HECTAREAS CON LOS SIGUIENTES: ----------

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	863.61 MTS.	N 4r 32 00"	JUAN MANUEL CALDERON
2-3	629.92 MTS.	N 5r 46 00"	EJIDO CATARINAS
3-4	512.20 MTS.	S 73°24 00"	EJIDO CATARINAS
4-1	864.76 MTS.	S 26°31 00"	RIO DEL CARMEN

----- Dése amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Namiquipa, Chihuahua y en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto de Namiquipa, Chihuahua. -----Recíbase la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.--- Se le previene para que indique el nombre del río colindante, así como para que señale el domicilio de los diversos colindantes. -----Así mismo se ordena girar DESPACHO AL JUEZ MENOR MIXTO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar los edictos correspondientes en el Tablero de avisos de ese Tribunal, así mismo para que gire el oficio respectivo a la Presidencia Municipal de Namiquipa, Chihuahua, para que lleve a cabo la publicación ordenada en el Tablero de avisos de dicha dependencia. -----Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Publico de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. ----- Por último se le tiene señalando como domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle Ricardo Adolfo Moreno Cortés número 160 de ésta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua y autorizando para tales efectos al LICENCIADO ARTURO ESTRADA GARCIA Y/O ING. JOSE CARRASCO. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el articulo 890 Fracción III, 891 Fracción I a la IV, 60 y 118 del Código Adjetivo Civil. - **N O T I F I Q U E S E** ---- **-----**Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO,** Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. ------- ---------- DOY FE. ----------dos firmas ilegibles.----------

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para los que creyeren tener derecho a oponerse a las presentes diligencias, lo hagan oportunamente.

A T E N T A M E N T E
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, NOVIEMBRE 04 DE 2014

LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO

SECRETARIO DE ACUERDOS

MIGUEL AGUSTIN CALDERON ANDUJO 4481-96-98-100

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JORGE LUIS FLORES,
P R E S E N T E.

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía **DIVORCIO CONTENCIOSO,** promovido por **PERLA YADIRA CARRASCO ARMENDARIZ,** en contra de **JORGE LUIS FLORES,** expediente radicado con el Número **615/2014**, en base a los hechos que narra el actor en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de **CINCO** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE 2014
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

JORGE LUIS FLORES 4620-98-100-102

-0-

EL C. **LICENCIADO OVIEDO BACA GARCIA**, Notario Publico Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, CERTIFICA:- - - - - - - - - - Que mediante la escritura pública número 22,991 veintidós mil novecientos noventa y uno, del Volumen 660 seiscientos sesenta, de esta Notaría a mi cargo, con fecha 1 de diciembre del 2014, compareció la señora **LAURA MARCELA GARDUÑO CEJUDO**, quien también se ostenta con el nombre de **LAURA GARDUÑO CEJUDO DE MARIN**, a iniciar la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de su madre la señora **MARGARITA CEJUDO CRESPO**, quién la nombró como su única y universal heredera y albacea.

El Notario dará esta declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en un Diario de circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado y dos publicaciones que se harán de siete en siete días en un Diario de México, Distrito Federal, en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres, de Procedimientos Civiles del Estado. Conste.

Chihuahua, Chih., 1 de diciembre del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCIA.

MARGARITA CEJUDO CRESPO 4616-98-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JAVIER ALCALA ORTIZ Y MARIA DOLORES MORA AGUILAR
PRESENTE.-

En el expediente número 265/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JAVIER ALCALA ORTIZ Y MARIA DOLORES MORA AGUILAR, existen dos autos que a la letra dicen: ----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

- - - Por presentados los señores **LICENCIADOS GERARDO GONZALEZ RENTERIA, MARIA ANGELICA MENA BERNAL, LUIS RAUL GARCIA VILLALPANDO Y EFRAIN MARTINEZ VALDIVIA** con su escrito y documentos que acompañan, recibidos en la Oficialía de Turnos el día cuatro de marzo del año en curso y en la Secretaría de este Tribunal el día cinco del mes y año en cita. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - Los **LICENCIADOS GERARDO GONZALEZ RENTERIA, MARIA ANGELICA MENA BERNAL, LUIS RAUL GARCIA VILLALPANDO y EFRAIN MARTINEZ VALDIVIA** comparecen al presente juicio como **APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS** de **PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** lo que acreditan con las Copias Certificadas por el Licenciado **SALVADOR GUILLERMO PLAZA ARANA** Notario Público Número 7 de la Subregión Centro Conurbada con adscripción en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco y actuando en el Municipio de Zapopan, Jalisco; respecto de la Escritura Publica Número 76,353 del libro 3087 folio del 617335 al 617345, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Manuel Gracia García, Notario Público Número 129 con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León. Persona moral quien a su vez es Apoderada general para Pleitos y Cobranzas de **"BANCO INVEX", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO,** en su carácter de fiduciario del **Fideicomiso número 1055**, según lo justifica con las Copias Certificadas por el Licenciado **JUAN MANUEL GARCIA GARCIA**, Notario Público Número 129 con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León; respecto de la Escritura Pública número 81,139 del Libro 3259 otorgada ante la fe del mismo fedatario, en fecha dos de octubre del año dos mil trece, personalidad que se encuentra ajustada a derecho, y que se les reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - -

- - - Téngaseles promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra de los señores **JAVIER ALCALA ORTIZ y MARIA DOLORES MORA AGUILAR** con domicilio en **CALLE PRIVADA DE CASTILLA NUMERO 1020 INTERIOR 9 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ESPAÑOL, ETAPA IV, EN ESTA CIUDAD**.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446, 449, 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos del artículo 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para lo cual gírese atento oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídase por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiéndose agregar a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Haciendo del conocimiento de las partes que desde el momento en que quede registrada la demanda, el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma, conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de **CINCO DÍAS** comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieren, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- - - - Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los **TRES DÍAS** siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, o anterior de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- Se previene a los promoventes para que exhiban las copias de traslado correspondientes, lo anterior a efecto de estar en aptitud de llevar a cabo el emplazamiento ordenado en autos.----------

- - - Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos de la parte actora el ubicado en **CALLE RIO LERMA NUMERO 1387 SUR DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES EN ESTA CIUDAD,** y autorizando para tales efectos a los **CC. DIANA ORTIZ PEREA, ANTIOCO ARMENDARIZ CHAVIRA, JULIO ROGELIO BELMONTES YESCAS, ERICK EDUARDO SANTES MENDOZA y OGUER ENRIQUE SANCHEZ PEREZ.** - - - ----------N O T I F I Q U E S E:--------

- - - Así, lo acordó y firma el **LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista **LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ** en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." (rubricas)----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

- - - Agréguese a los autos el escrito del licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, recibido en este Juzgado el día doce de septiembre del presente año, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada CC. JAVIER ALCALÁ ORTÍZ y MARÍA DOLORES MORA AGUILAR, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. ----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(rubricas) ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos
Juzgado Cuarto Civil Distrito Bravos

JAVIER ALCALA ORTIZ 4494-96-98-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CARLOS ESTEBAN GURROLA

P R E S E N T E.-

En el expediente número 319/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTROS APODERADOS DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ESTEBAN GURROLA, existe un auto que a la letra dice:----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la **LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA**, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día diez de septiembre del año en curso; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de las partes demandadas, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día nueve de septiembre del año dos mil catorce, que obra en el expediente, hágase del conocimiento a la parte demandada **CARLOS ESTEBAN GURROLA**, la radicación del expediente **319/2014**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que los **LICENCIADOS GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, MARÍA ANGÉLICA MENA BERNAL, LUIS RAÚL GARCÍA VILLALPANDO, EFRAÍN MARTÍNEZ VALDIVIA Y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ LÓPEZ** en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de **PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** le demanda en la **ESPECIAL HIPOTECARIA** el pago de la cantidad de 65688.78 UDIS (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y OCHO) equivalente a la cantidad de $333,138.48 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.) al día diez de enero del año dos mil catorce, por concepto de capital inicial dispuesto y demás prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal le concede un término de **CINCO DÍAS MAS**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar, asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos **123** y **124** del Código de Procedimientos Civiles. ----------

----------**N O T I F I Q U E S E:**----------

- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR**, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo **154** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la **LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo **177**, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE**."RUBRICAS ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.

CARLOS ESTEBAN GURROLA 4500-96-98-100

-0-

"EDICTO"
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ
CD. JIMENEZ, CHIHUAHUA.

VICTOR CARRASCO
PRESENTE.-

EN EL **EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NO. 627/2013**, RELATIVO A EL **JUICIO ORDINARIO CIVIL** PROMOVIDO POR **IVETTE KARINA CABALLERO MELENDEZ** EN CONTRA DE **VICTOR CARRASCO**, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:- -

- - - - CIUDAD, JIMENEZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - - - - - A sus autos en el **Expediente número 627/2013**, el escrito presentado ante este H. Juzgado el día treinta de mayo del año en curso, por parte de la **C. IVETTE KARINA CABALLERO MELENDEZ en su carácter de parte actora**, y como lo solicita, **toda vez que han sido recabados la Información Testimonial ofrecida, así como la contestación del oficio de averiguación girado en autos, y de los cuales se desprende que se ignora el domicilio del demandado VICTOR CARRASCO, notifíquese la radicación del presente juicio al mismo por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal**, lo anterior de conformidad con el Artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, **haciéndoles saber al demandado que el término para contestar la demanda instaurada en su contra iniciará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los Edictos ordenados.** - - - NOTIFIQUESE. - - - Así, lo acordó y firma el **C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO**, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Jiménez, Chihuahua, quien actúa ante el **C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO** Primer Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. -

- - - - - - - - - - - - - -AUTO DE RADICACION QUE TAMBIEN SE NOTIFICA. - - - - - - - - - - - - - -

- - - CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - - Por presentada la C. **IVETTE KARINA CABALLERO MELENDEZ**, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Juzgado el día de ayer, téngasele demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL** al C. **VICTOR CARRASCO**, quien tiene su domicilio en la calle Independencia sin numero sector centro de ésta Ciudad, las siguientes prestaciones: **I.- La nulidad absoluta del matrimonio celebrado en Hidalgo del Parral, Chih., en la fecha del día 25 de enero del 2013, en la oficialía 01 del Registro Civil dentro del acta numero 50, folio número 12, del libro 271, bajo el régimen de sociedad conyugal entre IVETTE KARINA CABALLERO MELENDEZ y VICTOR CARRASCO. II.- La cancelación total en la oficialía 01 del Registro Civil en Hidalgo del Parral, Chih., respecto del acta numero 50, folio número 12, del libro 271, del matrimonio celebrado entre IVETTE KARINA CABALLERO MELENDEZ y VICTOR CARRASCO, como consecuencia legal necesaria de la nulidad que se declare de dicho matrimonio. III.- El pago de los gastos y costas judiciales que genere el presente juicio**; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno de conformidad con los artículos 248, 249, 250, y demás aplicables y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la forma y vía propuesta, con las copias simples que acompaña, córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado, haciéndole saber que este Juzgado le concede **NUEVE** días para que dé contestación a la demanda entablada en su contra, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la demanda dejare de contestar Haciéndosele saber a la demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal conforme a lo dispuesto por el numeral 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado Reformado. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Aldama numero 15-A de la Colonia Centro de ésta Ciudad y autorizando a los C. C. LICS. AARON JAVIER NAJERA SALGADO, MARTIN DAVID ZAIZAN MUELA, OMAR CARBAJAL GARCIA, de conformidad con el artículo 60 Cuarto Párrafo del Código en comento. - - - NOTIFIQUESE. - - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL **C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO**, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA **C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA** SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. -

Lo que me permito hacer de su conocimiento por medio del presente Edicto para sus efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CD. JIMENEZ, CHIH., A **17 DE JUNIO DE 2014**
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

VICTOR CARRASCO 4502-96-98-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ LÓPEZ y
EDUVIGES CORTEZ ACOSTA.
PRESENTE.-

En el expediente número **706/2012**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL,** promovido por la **LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCÍA** en su carácter de apoderada legal de la moral **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de los antes mencionados, existe un auto que a la letra dice:- -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - *Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado, el día veinticinco de junio del año en curso, presentado por la **LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCÍA** y, respecto a lo que solicita, dígasele que previo acordar lo que en derecho proceda a su petición, se deberá notificar el auto que antecede a los demandados **JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ LÓPEZ y EDUVIGES CORTEZ ACOSTA**, por **medio de edictos**, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior, de conformidad con el artículo 292 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - - - - - - - - - - Por último, notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por **medio de cédula** dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -**N O T I F I Q U E S E.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO,** Titular del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la **LICENCIADA ARACELY GÓMEZ SOLÍS,** en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, en términos del artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa. **DOY FE."*** -

DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE AGOSTO DEL 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. MAYRA JUDITH REYES CASTILLO.

JOSE DAVID GUTIERREZ LOPEZ 4661-100-102

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JESUS VELASQUEZ CAUDILLO E INGENIERO JUAN CARLOS MONTIEL.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 782/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PAULA DOMINGUEZ GARCIA, en contra de JESUS VELASQUEZ CAUDILLO Y INGENIERO JUAN CARLOS MONTIEL, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

A sus autos el escrito presentado por la Licenciada NORMA ALICIA PIÑON DURÁN, recibido el cinco del actual. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados JESÚS VELÁZQUEZ CAUDILLO e Ingeniero JUAN CARLOS MONTIEL, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de los mismos la radicación del expediente 782/13, emplazándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que PAULA DOMÍNGUEZ GARCIA les demanda en la vía ORDINARIA CIVIL la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del bien inmueble que describe en su escrito de cuenta, en contra de JESÚS VELÁSQUEZ CAUDILLO, quien aparece en el Registro Público de la Propiedad como dueño del bien inmueble motivo del presente juicio e Ingeniero JUAN CARLOS MONTIEL en su carácter de vendedor, reclamándoles las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el numeral 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. ----------

N O T I F I Q U E S E:----------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 46. CONSTE. --------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.Rubrica. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

Con el escrito, documentos y copias simples de traslado recibidos a las nueve horas con diez minutos del día tres del actual, presentados por **PAULA DOMÍNGUEZ GARCÍA,** fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo en la vía **ORDINARIA CIVIL** la **PRESCRIPCION ADQUISITIVA** del bien inmueble que describe en su escrito de cuenta, en contra de **JESÚS VELÁSQUEZ CAUDILLO, quien aparece en el Registro Público de la Propiedad como dueño del bien inmueble motivo del presente juicio,** e **ING. JUAN CARLOS MONTIEL, en su carácter de vendedor,** reclamándoles las prestaciones que menciona en su escrito de demanda. Toda vez que la promovente manifiesta que desconoce el paradero actual de los demandados, gírese atento oficio al C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva comisionar a dos elementos de la fuerza pública a su cargo, a fin de que se avoquen a la búsqueda del paradero de los demandados JESÚS VELÁSQUEZ CAUDILLO e Ingeniero JUAN CARLOS MONTIEL, y se sirva comunicar a la mayor brevedad posible a este Tribunal los resultados de dicha búsqueda; así mismo, gírese atentos oficios al INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A., COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ECOGAS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. y TV CABLE DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., para que, de ser posible, informen a este Juzgado si tienen registrado el domicilio de las personas mencionadas. Asimismo, se señala día y hora hábil para que el promovente se sirva presentar en el local de este Juzgado a dos testigos a efecto de acreditar el desconocimiento del paradero de los demandados, en la inteligencia de que previamente deberá comparecer ante la Secretaria de Acuerdos del Juzgado para que le indique el día y hora en que los presentará. Se le tiene ofreciendo los medios de convicción que refiere y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle 5ª. número 1001, de la colonia Centro Histórico, de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los licenciados NORMA ALICIA PIÑON DURAN y/o JAVIER IGNACIO GÓMEZ MENDOZA. Con fundamento en los artículos 60, 118, 248, 249, 252, 262 y demás relativos del Código de Procedimientos

Civiles.- -

- - - - - - - - - - - - - - N O T I F I Q U E S E:- -

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - - - Rubricas.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 57. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. --------------------------------- LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JESUS VELASQUEZ CAUDILLO 4522-96-98-100

-0-

Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. GUADALUPE RASCON MOLINA,** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA FERNANDO BAEZA DE LA JUNTA MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE **510.45** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SW-42-00-00	17.16 M	CALLE URUACHI
2 - 3	NW-48-00-00	29.53 M	PATRICIA BUSTILLOS
3 - 4	NE-48-38-02	18.80 M	ARROYO
4 - 1	SE-44-49-56	27.40 M	CALLE MATACHI.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL **NÚM. 1467, A FOJAS NÚMERO 4,** EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES **NÚM.8, A LAS 12:15 HORAS, DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.** EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO

LIC. LUIS SALDAÑA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GUADALUPE RASCON MOLINA 4601-98-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: ISIDRO ZAPATA ZUBIA Y SILVIA MARCELA SALAZAR RIVERA.

En el expediente número 462/14 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---

- - - Por recibido un escrito del LICENCIADO. DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ el día diecisiete de octubre del año en curso. en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los CC. ISIDRO ZAPATA ZUBIA Y SILVIA MARCELA SALAZAR RIVERA, es general y no particular del promovente, notifíqueseles integro el auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado. - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - -- N O T I F I Q U E S E.- - - - - - - -

- - - ASI, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. Secretaria DE Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fé. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------------------------

- - - Por recibido mediante turno a éste Juzgado un escrito del LICENCIADO **LIC. DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ** y documentos que al mismo acompaña.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. -

- - - Se tiene a la promovente en su carácter de Apoderado legal de la persona moral denominada **SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** según lo justifica con la documental que en copia certificada exhibe y, misma personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, por encontrarse la misma ajustada a derecho y con tal personalidad se le tiene promoviendo en la vía de la jurisdicción voluntaria diligencias a fin de que se notifique judicial y personalmente a los CC. **ISIDRO ZAPATA ZUBIA Y SILVIA MARCELA SALAZAR RIVERA,** en el domicilio ubicado en Calle Heliopuerto número 7036, Fraccionamiento Jardines del Aeropuerto, de esta Ciudad, que su representada ha obtenido los derechos de crédito por medio de Cesión del Contrato celebrado entre la misma y CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA el día trece de enero del dos mil uno. - - - - - -

- - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Ejercito Nacional # 6036- 14 del Fraccionamiento Misiones del Portal de esta ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ERICKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, Y TANNYA ITZEL OLIVAS DAVILA. , - - - - -

- - - - - - - - - - N O T I F I Q U E S E . - - - - - -

- - - ASI, con fundamento en los Artículos 856 y 857, del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fé.- Doy fé.- " DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".
Ciudad Juárez, Chih. 4 de NOVIEMBRE del 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ISIDRO ZAPATA ZUBIA 4588-98-100-102

-0-

Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. RAQUEL ELIZABETH PUENTE ISLAS,** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE RIO CHINIPAS No. 45, COLONIA FERROCARRILERA DE LA JUNTA MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE **275.10** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NE-27-00-00	13.10 M	CALLE RIO CHINIPAS
2 - 3	SE-63-0-00	21.00 M	ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
3 - 4	SW-27-00-00	13.10 M	JOSE ANTONIO NAVA RASCON
4 - 1	NW-63-00-00	21.00 M	OFELIA ORTIZ IBARRA.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL **NÚM. 1468, A FOJAS NÚMERO 4-A,** EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES **NÚM.8, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.** EL PRESENTE EDICTO DEBERA SÉR PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO

LIC. LUIS SALDAÑA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RAQUEL ELIZABETH PUENTE ISLA 4602-98-100

-0-

Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. MANUEL REFUGIO LUEVANO DIAZ,** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALZADA SIERRA TARAHUMARA FINCA NO. 11 EN LA JUNTA MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE **382.50** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NE-34-00	15.00 M	CALZADA SIERRA TARAHUMARA
2 - 3	SE-56-00	25.50 M	MANUEL CARRASCO MUÑOZ
3 - 4	SW-34-00	15.00 M	JAIME ANTILLON VALENZUELA
4 - 1	NW-56-00	25.50 M	RENE SALVADOR AGUIRRE RIVAS.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL **NÚM. 1466, A FOJAS NÚMERO 3-A,** EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES **NÚM.8, A LAS 14:10 HORAS, DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2014.** EL PRESENTE EDICTO DEBERA SÉR PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO

LIC. LUIS SALDAÑA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL REFUGIO LUEVANO DIAZ 4600-98-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Rosario Rivera Salas
Ivanovich Rivera Salas

En el expediente número **734/13**, relativo al juicio de **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, promovido por el **Lic. David Manuel Castillo Resendiz** apoderado de **Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, S. de R.L. de C.V.**, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: --------

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

- - -Por presentado el **LIC. DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ apoderado legal de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con su escrito y anexos que acompaña, recibido en la oficialia de turnos el día quince y en este juzgado el día dieciséis de julio de dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.-Y como lo solicita, téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de que se le notifique judicialmente a **ROSARIO RIVERA SALAS y/o IVANOVICH RIVERA SALAS** con domicilio ubicado en CALLE TZETZALEZ NÚMERO 2925-4 CONDOMINIO CONJUNTO HABITACIONAL AZTECA DE LA COLONIA AZTECA de esta ciudad; la cesiòn onerosa de crèditos y derecho litigiosos entre CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA S. DE R. L. DE C. V., como cedente y SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C. V., como cesionaria de los derechos de los crèditos objeto de dicho instrumento, por lo tanto túrnense estos autos a la oficina central de oficiales notificadores y ministros ejecutores, a fin de que se le notifique la cesión onerosa de derechos de cobro realizada y se acredita al cesionario como nuevo acreedor del adeudo actual. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda. En lo relativo a la solicitud respecto a la autorización en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, de los LICS. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, MELINA ARVIZU SÁNCHEZ, TANNYA ITZEL OLIVAS DAVILA, dígasele que una vez que presenten por escrito copias certificadas de sus cédulas profesionales se acordará lo conducente De conformidad con lo dispuesto por los artículos 856, 857 y relativos del Código de Procedimientos Civiles. ----------N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

- - - **Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.** -

- - - - - Por recibido el veintiocho de los corrientes, el escrito presentado por el **Licenciado David Manuel Castillo Resendiz,** con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, toda vez que según constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a **Rosario Rivera Salas y Ivanovich Rivera Salas,** con fundamento en lo establecido por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria por medio de edictos que se publicarán por **tres veces** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local **(Diario de Juárez ó Norte)**, de **siete** en **siete** días, así como un tanto de ellos en los estrados de este juzgado; **se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos.** ----------

---------- **N O T I F Í Q U E S E:** ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de noviembre de 2014.

Licenciado Arturo Gómez Alvarado
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito Judicial Bravos

ROSARIO RIVERA SALAS 4591-98-100-102

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE MARTINEZ Y MARIA FELIX RENTERIA PALACIOS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 511/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ APODERADA DE, PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE MARTINEZ Y MARIA FELIX RENTERIA PALACIOS, existe un auto que a la letra dice: ---------- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la LICENCIADA LILIANA NÚÑEZ GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, recibido en este Tribunal el día catorce de octubre del año dos mil catorce; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial desahogada en autos, hágase del conocimiento a la parte demandada los C. JOSE MARTINEZ y MARIA FELIX RENTERIA PALACIOS, la radicación del expediente 511/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la LICENCIADA LILIANA NÚÑEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderada de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demandan en la VÍA ORDINARIA CIVIL la declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria, el pago de la cantidad de 126.9572 (CIENTO VEINTISEIS PUNTO NOVENTA Y CINCO SETENTA Y DOS) veces el salario mínimo vigente en el distrito federal, hasta el día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce por concepto de suerte principal y demás prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal le concede un término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar, asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

---------- N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE (rubricas)". ------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.

JOSE MARTINEZ 4590-98-100-102

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS CC. IRACEMA MANZO RAMOS
Y JOSE MANUEL GALVEZ PINEDA.

P R E S E N T E.-

En el expediente registrado con el número 1302/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS COMO APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. IRACEMA MANZO RAMOS Y JOSE MANUEL GALVEZ PINEDA, existe una Sentencia que en sus puntos resolutivos dicen:- - - -

PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA: " - - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a siete de Mayo del año dos mil catorce.- VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por los Licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS y/o JESÚS TORRES GARCÍA y/o JESÚS MANUEL RIVAS RÍOS, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IRACEMA MANZO RAMOS Y JOSE MANUEL GALVEZ PINEDA, según expediente número 1302/12 y.- . . . . .RESULTANDO.- . . . . RESUELVE.- PRIMERO. - Ha procedido la Vía Hipotecaria.- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones.- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción y por ende se condena a IRACEMA MANZO RAMOS Y JOSE MANUEL GALVEZ PINEDA a pagar a la parte actora las cantidades determinadas en el Estado de Cuenta correspondientes a la cantidad de $152,122.80 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 80/100 M.N.) por concepto de capital vencido, equivalente a 80.2830 VSM (Cuarenta y dos punto siete mil setecientos noventa veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal) calculado al día 30 de Septiembre del 2012, según se desprende del estado de cuenta debidamente certificado que acompañan, el pago de intereses no cubiertos calculados al día 30 de Septiembre del 2012 en 2.4130 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente a la cantidad de $4,572.22 (CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.) así como el pago de los intereses moratorios a razón del nueve por ciento anual conforme a lo establecido en el contrato base de la acción, que se generen y se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, sobre amortizaciones vencidas y no pagadas; absolviéndose a la demandada del pago de daños y perjuicios pues la actora omitió aportar elemento probatorio alguno a ese respecto que permitiera hacer patente la pérdida de las ganancias lícitas que debió haber obtenido o el menoscabo a su patrimonio, en los términos de los artículos 1991 y 1992 del Código Civil Sustantivo vigente en el Estado, condenado a la demandada al pago de gastos y costas que origine el presente juicio, de conformidad con el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles, y dada Dado el mandato que el legislador establece en el artículo 504 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado la presente resolución deberá publicarse por Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico que se publique en esta ciudad.- CUARTO.- Una vez cause estado la presente resolución y transcurran CINCO días sin que el demandado haga el pago de lo reclamado, en los términos del artículo 2786 del Código Civil, en caso de incumplimiento de las prestaciones, se ordena la venta pública del bien hipotecado para que con su producto se pague al actor.- NOTIFIQUESE.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la segunda Secretaria Proyectista LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- ----------

---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE OCTUBRE DEL 2014.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

IRACEMA MANZO RAMOS 4578-98-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LEONARDO GABRIEL ESPINOZA RUBIO

P R E S E N T E.-

En el expediente número 983/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y OTRO APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEONARDO GABRIEL ESPINOZA RUBIO, existe un auto que a la letra dice: ---

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --

- - - **V I S T O** para resolver los autos que integran el **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por la C. **LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y OTROS, en su carácter de Apoderados General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra del **C. LEONARDO GABRIEL ESPINOZA RUBIO**, según el expediente número **983/2012**, y: ------------------------------

-----------------------**R E S U L T A N D O**-----------------------

----------------------**C O N S I D E R A N D O**:----------------------

-----------------------**R E S U E L V E**-----------------------

- - -**PRIMERO.**- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. -----------------

- - -**SEGUNDO**.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y el demandado al decretarse rebelde no se excepcionó, en consecuencia: ---------------------

- - -**TERCERO.**- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción. - -

- - -**CUARTO.**- Se condena al demandado **LEONARDO GABRIEL ESPINOZA RUBIO**, a pagar al actor, conforme al Contrato De Apertura De Crédito Simple Con Interés Y Garantía Hipotecaria la cantidad total del adeudo de **248.4310** VSM (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ, VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL), que a la fecha de la presentaron equivalen a la cantidad de **$470,735.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** , por concepto de capital vencido, calculado hasta el día **31 de MAYO 2012**, según se desprende del estado de cuentas debidamente certificado por la INGENIERA AURORA RUIZ VELA, en su carácter de Subgerente del Área de Cartera de la Delegación Regional Chihuahua, del **INFONAVIT,** la cual se agrega a la presente para los efectos legales a que haya lugar. Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el salario mínimo diario vigente en el Estado de Chihuahua por treinta punto cuatro días, obteniendo así el salario minimo, mismo que se multiplica por las veces de salario mínimo mensual, que el demandado adeuda a mi Representada al día 31 de MAYO 2012, conforme lo siguiente:-------------

62.33	X 30.4	X 248.4310	= 470,735.00
SALARIO MÍNIMO MENSUAL	**DÍAS**	**ADEUDE EN VECES EL SALARIO MINMO MENSUAL**	**SUERTE PRINCIPAL AL 31 DE MAYO DE 2012**

B).- El pago de intereses no cubiertos calculados hasta el día 31 de Mayo 2012, por 16.5730 (DIECISEIS PUNTO CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL) equivalente a la cantidad de **$31,403.05 (TREINTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS TRÉS PESOS 05/100 M.N.)** , tal y como se desprende del estado de cuenta, que se anexa al presente ocurso. **C)**.- El pago de los **intereses moratorios** a razón del 9% nueve por ciento anual de acuerdo con lo establecido en el contrato base de la acción, que se generen y se sigan generando hasta la total solución del presenté juicio, sobre amortizaciones vencidas y no pagadas en el termino del contrato base de la acción. En cuanto a los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de la demandada, resulta improcedente hacer condena a su pago, entendiéndose como daño la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por la falta de cumplimiento de una obligación, esto es, estaba en la parte actora el demostrar que sufrió daños y que estos se le causaron con motivo del incumplimiento de la obligación, y como perjuicio, la privación de cualquier ganancia lícita, que debiera haberse obtenido con el cumplimiento de la obligación, en virtud de lo cual, no es suficiente que la ley civil en materia federal, en sus artículos 2108 y 2109, contemple el derecho al pago de dichos conceptos con motivo del incumplimiento de las obligaciones, sino que es necesario que quede debidamente acreditado en juicio que le fueron causados, lo que no aconteció en este caso; sirve como fundamento para lo anterior la Tesis Aislada, de la Séptima Época, sustentada por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación. Tomo: 163-168 Cuarta Parte; que a la letra dice: ***"DAÑOS Y PERJUICIOS, NECESIDAD DE PROBAR Y CUANTIFICAR LOS***. *No basta la afirmación genérica de que se resintieron daños y perjuicios con motivo de la comisión de actos ilícitos, ni la estimación subjetiva de una cantidad determinada, sino que es necesario relatar cuáles fueron los daños concretos sufridos, de qué manera el patrimonio se vio disminuido y cuáles ganancias específicamente dejaron de percibirse para que sea procesalmente posible rendir pruebas al respecto, puesto que es necesario acreditar la certeza de los daños y perjuicios que se describan, así como establecer en una forma razonable la causación de los mismos"*.El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a nuestra representada, derivados del incumplimiento de el demandado, los cuales se integran de la siguiente forma.- **El vencimiento anticipado del plazo para el pago y la cancelación del crédito otorgado**, toda vez que el trabajador dejo de cubrir por causas imputables a el mas de dos pagos consecutivos de las cuotas para la amortización del crédito en un mismo año.- En caso de que los acreditados incumplan con el pago de las prestaciones condenadas, **se saque a remate en subasta publica**, y con las formalidades de ley, el bien inmueble que se otorgo en Garantía Hipotecaria respecto del Contrato de Crédito, y Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado entre nuestra Representada y el hoy Demandado.- El Pago de los **gastos y costas** que se generen con motivo del presente juicio.------

- - -**QUINTO.**- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. hasta su total terminación. --

- - -**SEXTO.**- Si en el término de **cinco días** contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, el demandado no hace el pago a que se le hizo condena en el resolutivo anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda. --------------------

- - -Notifíquese la presente resolución por medio de cédula a la parte demandada en los estrados de este Tribunal al habérsele decretado rebelde, la que se realizará por medio de cédula que se fije en el tablero del Tribunal a través de la Secretaria de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. --

--N O T I F I Q U E S E:------------------------------------

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL., con quien actúa y da fe. DOY FE. ---------

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.--

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE ABRIL DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

LEONARDO GABRIEL ESPINOZA RUBIO 4577-98-100

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

A LOS SEÑORES LUIS FERNANDO CORONA REYES y CARMEN IVETTE GARCIA SANDOVAL

P R E S E N T E S.-

En el expediente número **275/13**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por el Señor **LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA** Apoderado de de **"SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", S. DE R.L. DE C.V.**, a fin de notificar a los señores **LUIS FERNANDO CORONA REYES y CARMEN IVETTE GARCIA SANDOVAL**, se dictó un auto que a la letra dice:--

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a los autos el escrito de la licenciada MELINA ARVIZU SÁNCHEZ, recibido en este Juzgado el día veintidós de septiembre del presente año, a las once horas con dieciocho minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, notifíquese a los CC. LUIS FERNANDO CORONA REYES y CARMEN IVETTE GARCÍA SANDOVAL, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal; **haciéndoles saber de la cesión onerosa de los derechos de crédito celebrado por** SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIAIBLE con CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL, como cesionaria. - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123, 215, 216, 222 y 224 del Código Procesal Civil. -**N O T I F I Q U E S E:-** Así lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. RUBRICAS.- DOY FE. --

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO PROVISIONAL DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.-

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.

LUIS FERNANDO CORONA REYES 4587-98-100-102

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: ALEJANDRO GARCIA GARCIA.

En el expediente nùmero 696/12 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de USTED, con fecha veintisiete de Enero del año dos mil catorce, se dictò sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice:

"**PRIMERO.-** Ha procedido la Vía Hipotecaria.- - - - - - - - - - - - **SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se excepcionó. En consecuencia: - - - - - - - - - - - - **TERCERO.-** Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la parte actora, de la suma de **407.6550 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL,** equivalente a la cantidad de **$772,437.75 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de capital vencido anticipadamente y, demás prestaciones que se indican en la certificación que se anexa, (visible de fojas 58 a 60 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, **al día treinta de Abril del dos mil doce**; así como al pago de los **intereses moratorios** que se sigan generando a partir de ésta última fecha y, hasta aquella fecha en que se haga la total liquidación del adeudo, a favor de la parte actora.- **CUARTO.-** Por las razones expuestas en el último considerando de esta sentencia, no es dable condenar a la parte demandada al pago de los daños y perjuicios. - **QUINTO.-** Asimismo se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas del juicio, en favor de la actora.- - - - - - - - - **SEXTO.-** Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - - - - - Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria, con quien actúa y da fe.- DOY FE.- DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".
Ciudad Juárez, Chih, 7 de MARZO del 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ALEJANDRO GARCIA GARCIA 4575-98-100

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO **LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:

Que ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora **ELVA GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,** a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CARMEN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes, de donde se desprende que la señora **CARMEN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, falleció en esta ciudad, el día 05 cinco de noviembre del 2014 dos mil catorce y que designó como Único y Universal Heredero y albacea a su hija la señora **ELVA GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**----------

En Escritura Pública Número 41,105 cuarenta y un mil ciento cinco, del volumen 1789 mil setecientos ochenta y nueve, de fecha 21 veintiuno de noviembre del 2014 dos mil catorce; otorgada ante la Fe del suscrito Notario, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, la señora **ELVA GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ** aceptó la herencia en los términos del Testamento y el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.----------

Chihuahua, Chihuahua a 03 de Diciembre del 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ 4594-98-100

-0-

AVISO NOTARIAL.

- - La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 13,269 del Libro 12, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha veintiuno de Noviembre del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO PORRAS DUARTE**, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de los señores **ALEJANDRO PORRAS GONZALEZ** y **LUZ ELENA DUARTE MEDINA**, familiares más próximos del señor **ALBERTO PORRAS DUARTE**, quien falleció en esta ciudad, el veintisiete de Julio del dos mil diez; En el acta, los comparecientes manifestaron que se reconocen su calidad con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven al autor de la Sucesión.----------

- - Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.----------

Hgo. del Parral, Chih., a 21 de Noviembre del 2014

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ.

ALBERTO PORRAS DUARTE 4593-98-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: JOSE MARTINEZ Y GENOVEVA TOVANCHE RODRIGUEZ.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **612/2013** RELATIVO AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL** PROMOVIDO POR EL **LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, APODERADO DE LA MORAL SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** EN CONTRA DE **JOSE MARTINEZ Y/O GENOVEVA TOVANCHE RODRIGUEZ,** SE DICTÓ UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y A LA LETRA DICE:

ACUERDO: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE. ----------

- - - Por presentada la licenciada MELINA ARVIZU SANCHEZ, con su escrito recibido el diecisiete de octubre del año en curso, y visto lo solicitado, se abre el juicio a prueba por un termino de treinta días comunes a las partes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, y toda vez que los demandados JOSE MARTINEZ Y GENOVEVA TOVANCHE RODRIGUEZ, fueron emplazados por medio de edictos, con fundamento en el artículo 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, notifíquese el presente proveído a los demandados por medio de edictos de notificación, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndoseles saber que el periodo probatorio dentro del presente juicio empezara a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados. ----------

- - - N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Dos rubricas.----------

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2014
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

GENOVEVA TOVANCHE RODRIGUEZ 4586-98-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LOS CC. VIDAL SANCHEZ TORRES Y VITA LORENZA GÓMEZ RENTERIA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **453/2014**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.,** en contra de **VIDAL SANCHEZ TORRES Y VITA LORENZA GÓMEZ RENTERIA**, existe un auto que a la letra dice: ----------

- - -**CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**. ----------

- - -A sus autos el escrito presentado por el licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, en este Tribunal el día diez de septiembre del año dos mil catorce, téngasele exhibiendo copias para el traslado correspondiente, que quedan en la secretaria de acuerdos de este Tribunal, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los señores **VIDAL SANCHEZ TORRES Y VITA LORENA GOMEZ RENTERIA,** la radicación del expediente **453/2014,** ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.,** el juicio en la **VIA ORDINARIO CIVIL**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **nueve días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ----------

----------N O T I F I Q U E S E: ----------

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

- - - - - - - - - - - - - - -**RUBRICAS Y FIRMAS**.- - - - - - - - - - - -

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

VIDAL SANCHEZ TORRES 4595-98-100-102

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 586/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MANUEL NEVAREZ RETANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE MARGARITA CARAVEO MARQUEZ, ASÍ COMO EN CONTRA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CRUZ NEVAREZ PARRA Y MODESTA MARTINEZ SOTELO, COMO CAUSAHABIENTE DE LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA FEDERICO NEVAREZ MARTINEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Agréguese a los autos el escrito presentado a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos día diecinueve de agosto del año dos mil catorce, por el Licenciado LUIS RAUL GOMEZ REYES, y como lo solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones que vierte en su ocurso de cuenta, y en atención a las mismas, hágase del conocimiento a **MARGARITA CARAVEO MARQUEZ**, la radicación del expediente 586/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **MANUEL NEVAREZ RETANA**, le demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL**, las prestaciones que se relacionan en el escrito inicial, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----

RUBRICAS ILEGIBLES.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _30__. CONSTE.----------
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 26 DE AGOSTO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARGARITA CARAVEO MARQUEZ 4605-98-100-102

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO BENITO JUAREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:----------

Que ante mi compareció el señor **MARTIN MORENO MENDOZA** para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ROSA MENDOZA RODRÍGUEZ.** En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió el documento correspondiente de donde se desprende que la señora **ROSA MENDOZA RODRÍGUEZ**, falleció en esta ciudad el día veinticinco de julio del año dos mil catorce.----------

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialidad Venezuela número 5015 cinco mil quince de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación y hagan valer sus derechos.----------

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.----------

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

ROSA MENDOZA RODRIGUEZ 4597-98-100

-0-

LA SUSCRITA LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, CHIHUAHUA HACE CONSTAR Y CERTIFICA:----------

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 24 veinticuatro de Septiembre del año 2014 dos mil catorce, compareció el señor **MANUEL PAULINO PAREDES MORENO** por sus propios derechos y en representación de la señora **ADELA MORENO SÁENZ** y los señores **ALMA EDILMA, JESÚS ANTONIO, ANTOLÍN y COSME**, todos de apellidos **PAREDES MORENO** a iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESÚS ANTONIO PAREDES VILLALOBOS,** quien falleció el día 1 primero de Noviembre de 2006 dos mil seis y tuvo su último domicilio en esta Ciudad.----------

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.----------

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

JESUS ANTONIO PAREDES VILLALOBOS 4596-98-100

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LA SUSCRITA **LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:----------

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que compareció ante mí la señora **ANITA KRAHN DOERKSEN,** acompañada de sus hijos los señores **PETER, JACOB y EVA** de apellidos **LOEPPKY KRAHN,** quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO LOEPPKY DYCK**, quien falleció en esta Ciudad, el día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.----------

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.----------

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

PEDRO LOEPPKY DYCK 4599-98-100

-0-

Presidencia Municipal
Hidalgo del Parral. Chih.

OFICIO.10/14
EXPEDIENTE 1146/14

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua Vigente se hace del conocimiento público que el C.IDUVINA SAENZ JURADO

Ha presentado ante esta Presidencia un escrito por medio del cual se hace formal denuncio sobre una superficie de terreno ubicado en la calle RIO CONCHOS Y F.F.C.C. de esta población con una superficie aproximada de 142.94 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
P1	P1 – P2	29.78	N 70° 18' 41.0" E	1375.418	1143.865
P2	P2- P3	4.80	S 19° 41' 19.0" E	1403.457	1153.898
P3	P3 – P4	29.78	S 70° 18' 41.0" W	1405.074	1149.379
P4	P4 – P1	4.80	N 19° 41' 19.0" W	1377.035	1139.345

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 1146 a fojas 128 del libro de denuncios de terrenos municipales con numero 2-1985 a las 10:00 horas del dia 25 de octubre del 2014

El presente edito deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Hgo. Del Parral 25 de noviembre del 2014

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL *EL SECRETARIO DEL AYUTAMIENTO*

ING. MIGUEL JURADO CONTRERAS *L.E.P. ROSA IRENE UNZUETA GUTIERREZ*

IDUVINA SAENZ JURADO 4598-98-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MIGUEL ANGEL MATIAS JUAREZ.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 564/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LEONOR CHAVARRIA MARROQUIN DE MATIAS, en contra de LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE PARA EL EJERCICIO DISTRITO JUDICIAL MORELOS, JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO MORELOS , MIGUEL ANGEL MATIAS JUAREZ Y MIGUEL ANGEL MATIAS CORDOVA, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

A sus autos el escrito, juntamente con las copias que acompaña, recibido el día tres de noviembre del año en curso, presentado por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD. Se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le mandó dar en el proveído de fecha treinta de octubre del año que trascurre publicado en la lista con el número 22, exhibiendo copia simple del mismo. Consecuentemente, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado MIGUEL ANGEL MATIAS JUAREZ, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento del mismo la radicación del expediente 564/10, **emplazándolo** por medio de **edictos** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que LEONOR CHAVARRIA MARROQUIN DE MATIAS le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, reclamándole las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado les concede un término de VEINTE días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.RUBRICAS. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO ___35___. CONSTE. --------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ ----------

Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día treinta de abril del año en curso, presentados por **LEONOR CHAVARRIA MARROQUIN DE MATIAS.** Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Se le tiene promoviendo demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL** en contra del licenciado **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, Notario Publico numero Doce del Distrito Judicial Morelos, con domicilio en calle Ojinaga número 509 de la colonia Centro de esta ciudad y **JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO** con domicilio en Avenida Venustiano Carranza número 803, edificio Héroes de la Revolución, Planta baja de la colonia Obrera de esta ciudad, **MIGUEL ANGEL MATIAS JUAREZ** con domicilio en calle Juan Orol número 3705 del fraccionamiento Reforma de esta ciudad **y MIGUEL ANGEL MATIAS CORDOVA** con domicilio ubicado en la calle 39 número 800 de la colonia Obrera de esta ciudad; reclamándole las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, haciéndosele saber además que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes en la audiencia de conciliación y depuración procesal, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Respecto de autorizar al licenciado **JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA** en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, dígasele que una vez que una vez que acredite que el mismo cuenta con las autorizaciones que dicho numeral establece se acordará lo que legalmente proceda por lo que únicamente se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, así como a los **CC. ROBERTO CARRERA VALENCIA y DIEGO VALLES AGUILERA** y señalando para tales efectos el domicilio ubicado en calle Ortiz de Campos número 1509 de la colonia San Felipe de esta ciudad. De conformidad con los artículos 60 y 118 del Código antes invocado.

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO ___39_____. CONSTE. ----------
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MIGUEL ANGEL MATIAS JUAREZ 4606-98-100-102

-0-

AVISO NOTARIAL

Que en atención a lo señalado por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad ante mí **Licenciada ROSA DEL CARMEN CHÁVEZ GONZÁLEZ** Notaria Pública Número Uno en actual ejercicio para el Distrito Abraham González, hace del conocimiento a quien tuviera interés que mediante escritura pública número 257 doscientos cincuenta y siete, de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, comparecieron ante mí las Señoras **ANDREA ALVIDREZ ALVIDREZ** y **ANGELICA RIVERA ALVIDREZ,** con el objeto de Tramitar Extrajudicialmente la Testamentaria a bienes del Señor *GASPAR RIVERA RAMÍREZ,* quienes expresaron que reconocen la validez del testamento y la primera mencionada acepta el carácter de Única y Universal Heredera y la segunda de Albacea, mismo que protesta su fiel y legal desempeño, además agrega que formulara el inventario de la herencia.

A T E N T A M E N T E

Cd. Delicias, Chih., a 28 de Noviembre del 2014.

LIC. ROSA DEL CARMEN CHÁVEZ GONZÁLEZ

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO.

GASPAR RIVERA RAMIREZ 4607-98-100

-0-

Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. IBRAHIM MINGURA DOMINGUEZ,** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE **1,270.82** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NW-07-09-47	63.94 M	CALLE JULIO ACOSTA
2 - 3	SE-37-50-11	71.75 M	ESC. SEC. TEC. AGROPECUARIA NO.7
3 - 4	SW-69-45-50	32.95 M	CARLA ALEJANDRA ESCUDERO NUÑEZ
4 - 1	NW-47-58-02	6.90 M	CALLE JULIO ACOSTA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL **NÚM. 1469, A FOJAS NÚMERO 5,** EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES **NÚM.8, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.** EL PRESENTE EDICTO DEBERA SÉR PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO

LIC. LUIS BALDAÑA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

IBRAHIM MINGURA DOMINGUEZ 4604-98-100

-0-

Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. SILVIA NUÑEZ PEREZ,** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA 10 DE MAYO DE LA CIUDAD DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE **200** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SE-83-32	20.00 M	CALLE 30ª.
2 - 3	SW-06-28	10.00 M	HIGINIO PEREA
3 - 4	NW-83-32	20.00 M	CARLA ALEJANDRA ESCUDERO NUÑEZ
4 - 1	NE-06-28	10.00 M	CALLE SIN NOMBRE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL **NÚM. 1470, A FOJAS NÚMERO 5-A,** EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES **NÚM.8, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.** EL PRESENTE EDICTO DEBERA SÉR PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO

LIC. LUIS BALDAÑA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SILVIA NUÑEZ PEREZ 4603 98-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Antonia Arreola Ramos, Rafaela Arreola Ramos, Josefina Arreola Ramos, José Arreola Ramos, Ignacio Arreola Ramos, Ramón Héctor Arreola Ramos y Tito Arreola Ramos
P R E S E N T E.-

Por medio de este conducto, me permito informar a usted, que en el expediente número 12/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por El Ejido Verónica y Hormigueros, representado en este acto por los C.C. Pascual Urías Hernández, Joaquín Gómez Cruz y Luis Uvaldo Perea Ramos, recayó un auto, el cual es del tenor literal siguiente: -

CHINIPAS DE ALMADA, CHINIPAS, CHIHUAHUA; A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. -

- - - Agréguese a sus autos el escrito signado por Ramona Esther Díaz Pillado, recibido el día catorce de noviembre de dos mil catorce, de personalidad acreditada en autos; y atenta a lo que solicita; toda vez que se han agotados los medios de prueba tendientes a acreditar el desconocimiento de los domicilios de Antonia, Rafaela, Josefina, José, Ignacio, Ramón Héctor y Tito todos de apellidos Arreola Ramos, en virtud de que el actor desconoce el domicilio de la misma; con fundamento en el artículo 123 párrafo segundo de Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a Antonia, Rafaela, Josefina, José, Ignacio, Ramón Héctor y Tito todos de apellidos Arreola Ramos al presente Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por El Ejido Verónica y Hormigueros, representados en este acto por los C.C. Pascual Urías Hernández, Joaquín Gómez Cruz y Luis Uvaldo Perea Ramos, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal, por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación en la capital del Estado, los cuales se publicarán de siete en siete días, a más de fijar un tanto de ellos en el Tablero del Tribunal; Así mismo dígasele a Antonia, Rafaela, Josefina, José, Ignacio, Ramón Héctor y Tito todos de apellidos Arreola Ramos, que las copias de traslado correspondientes obran en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal y que una vez hecha la última publicación, tienen un término de nueve días para dar contestación a la demanda entablada en su contra, oponga las excepciones que tuvieren que hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar, en el entendido de que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aun aquellas que tengan el carácter de personales, se harán por medio de lista y/o cedula de notificación mientras no comparezcan por sí o por apoderado. Hágase saber a las partes que las excepciones dilatorias que opongan se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal respectiva, concurran o no a la misma. **CUMPLASE.** - **NOTIFIQUESE** -

- - - Así lo acordó y firma el **LICENCIADO MARIO REFUGIO OCHOA MONCAYO**, Juez de Ejecución de Penas con funciones de Sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Arteaga, por y ante la **LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **Doy Fe.-**
"DOS RUBRICAS"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
CHINIPAS DE ALMADA, CHIH; A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA.

LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ

ANTONIA ARREOLA RAMOS 4615-98-100-102

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 56/05, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FRANCISCO OLEA VILADOMS APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE GLORIA GUADALUPE SANDOVAL NÚÑEZ Y JOSÉ JAVIER CORRAL MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice.----------------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --

--- A sus autos el escrito recibido el diecinueve de noviembre del año dos mil catorce, presentado por el LIC. GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZÁLEZ, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, a fin de que tenga verificativo el remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en: **VIVIENDA EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE REY LUÍS XIV NUMERO 18329, INTERIOR 23, LOTE 1 Y 2 MANZANA 30 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY II ETAPA DE ESTA CIUDAD, DENOMINACIÓN UNIDAD PRIVATIVA 54 DEL CONDOMINIO PRIVADA LEONOR DE CASTILLA, CON UNA SUPERFICIE DE 75.6000 LA CUAL OBRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 73 A FOLIO 74 DEL LIBRO 3715 DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS,** anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de $140,666.67 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.---
N O T I F I Q U E S E:---

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.--

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ------------------------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.---

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
EL SECRETARIO

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

GLORIA GUADALUPE SANDOVAL 4610-98-100

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.------------

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **4270** cuatro mil doscientos setenta, a Folios **174** ciento setenta y cuatro del Libro numero **4** cuatro, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **ELSA MARIA SANTOS PACHECO** quien por sus propios derechos y como apoderada de los señores **ANA IVON, MARTHA EVANGELINA, BLANCA ESTELA, PEDRO, ELISABETH, ISIDRO, AGUSTIN, JOSE ANGEL, JUAN GUILLERMO** todos de apellidos **SANTOS PACHECO**, así como de **AMPARO SANTOS RAMOS**, dándose inicio al Tramite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL SANTOS CASTRO**, persona que falleciera 21 veintiuno de Mayo del año 2014 dos mil catorce-- Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.--

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-------------------------

ATENTAMENTE
LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
Rúbrica

RAFAEL SANTOS CASTRO 4611-98-100

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **698/12**, RELATIVO AL **JUICIO HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR LOS **LICENCIADOS DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ, CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, OMAR GUERECA MAYNEZ Y VICTORIA AGUIRRE ACOSTA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE **IGNACIO CANO HERRERA Y VIOLETA LOPEZ LACHICA**, se dictó un auto que a la letra dice.----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- -

*- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el **LICENCIADO DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ** recibido en este Juzgado el día siete de noviembre del año en curso, como lo solicita, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, para el desahogo de la **AUDIENCIA DE REMATE** en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en **Calle Río Columbia número 1416, fraccionamiento Riberas del Sacramento II, etapa IV, de esta Ciudad**; mismo que obra inscrito bajo el **número 32, a folios 32, del libro 4296, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial**, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen **dos veces consecutivas** de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - Sirviendo de base para el remate la cantidad de **$270,750.59 (doscientos setenta mil setecientos cincuenta pesos cincuenta y nueve centavos)**, moneda nacional, cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos; y como postura legal, la cantidad de **$180,500.39 (ciento ochenta mil quinientos pesos treinta y nueve centavos)** moneda nacional, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **N O T I F I Q U E S E:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Así lo acordó y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA DEBBIE LEÓN CHACÓN**, con quien actúa. **DOY FE**." -*

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

Chihuahua, Chihuahua, A 18 de noviembre 2014.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LIC. MAURICIO EDUARDO AVILA VILLALOBOS.

IGNACIO CANO HERRERA 4609-98-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1234/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:----------

- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. - VISTOS para resolver en definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por los licenciados Roberto Rodríguez Baggio y/o Ana Gloria Acosta Bustillos y/o Jesús Manuel Rivas Ríos, en su carácter de Apoderados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra del señor Manuel Rodríguez Martínez. Expediente numero **1234/12**; y, **R E S U E L V E - PRIMERO.-** Ha procedido la Acción Hipotecaria. **-SEGUNDO.-** La parte actora probó la acción, la parte demandada no se excepcionó. - **TERCERO.-** Se declara Vencido anticipadamente el contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, otorgado al señor Manuel Rodríguez Martínez. - **CUARTO.-** Se condena a Manuel Rodríguez Martínez, a pagar a la parte actora la cantidad de 101.7320 (CIENTO UNO PUNTO SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), equivalente a la cantidad de $192,765.05 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de salto total del adeudo, calculado al treinta de junio de dos mil doce, condenándosele además, al pago de los intereses moratorios a razón del 9% anual, que se generen y que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio, así como los gastos y costas que se originaron con la tramitación del presente asunto, cantidades éstas que se computarán en ejecución de sentencia. - **QUINTO.-** Se absuelve al demandado del pago de daños y perjuicios. - **SEXTO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor. - **SÉPTIMO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese por medio de edictos la presente resolución en la forma establecida por el numeral 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia; publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en uno de información de este lugar, fijándose así mismo, un tanto en el Tablero de Avisos de este Tribunal. - **NOTIFÍQUESE-- - Así** Definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el licenciado José Antonio Hernández Delgado, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista licenciada Gabriela Aurelia Flores Ramos en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL.
LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ 4619-98-100

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.----------

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta bajo el número **4368** cuatro mil trescientos sesenta y ocho, a Folios **199** ciento noventa y nueve, del Libro numero **4** cuatro, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, el señor **LUIS CHAVEZ JIMENEZ**, cónyuge supérstite y apoderado de **LUIS IVAN, JULIO CESAR, LUIS** y **LUIS ADRIAN** todos de apellidos **CHAVEZ ALDERETE**; con el objeto de dar **INICIO** al **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA JESUS ALDERETE RASCON** , quien también aparece en sus documentos como **MARIA DE JESUS ALDERETE RASCON**, persona que falleciera con fecha 18 dieciocho de Agosto del 2013 dos mil trece, en Chihuahua, Chihuahua.----------

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.----------

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.----------

ATENTAMENTE
LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
Rúbrica

MARIA JESUS ALDERETE RASCON 4612-98-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
C. MARTHA ELENA CARMONA, GUILLERMO GUERRERO Y LUZ ELENA CARMONA.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 480/2012, RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR POR EL LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y POSTERIORMENTE LA LICENCIADA LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA EN SU CARÁCTER DE SUBRPOCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS EN CONTRA DE MARTHA ELENA CARMONA, GUILLERMO GUERRERO Y LUZ ELENA CARMONA, SE DICTO SENTENCIA CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MISMA QUE CONTIENE SIETE PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICEN. PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta. SEGUNDO.- La parte actora, inicialmente el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social Interino en este Distrito Judicial Bravos y posteriormente la Licenciada LORENZA LORENA GONZÁLEZ RIVERA, en su carácter de Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Judicial Bravos, acreditó la procedencia de su acción, los demandados MARTHA ELENA CARMONA, GUILLERMO GUERRERO Y LUZ ELENA CARMONA incurrieron en rebeldía. TERCERO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que la señora MARTHA ELENA CARMONA ejerce sobre su menor hija DAFNE CARMONA con todas sus consecuencias legales. CUARTO.- Se decreta la pérdida del derecho de patria potestad que a los señores GUILLERMO GUERRERO Y LUZ ELENA CARMONA les correspondería ejercer sobre la persona y bienes de la menor DAFNE CARMONA con todas sus consecuencias legales. QUINTO.- La menor DAFNE CARMONA queda bajo la tutela pública de la Subprocuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Judicial Bravos, para todos los efectos legales a los que haya lugar. SEXTO.- Notifíquese la presente resolución a los señores MARTHA ELENA CARMONA, GUILLERMO GUERRERO Y LUZ ELENA CARMONA por edictos, publicando sus resolutivos por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad (Norte de Ciudad Juárez, Diario de Juárez y Hoy). SÉPTIMO.- No se hace especial condena en costas.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firma el C. Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciado JOSÉ LUIS ALMADA ORTIZ, por ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado DANIEL MORALES FLORES con quien actúa y da fe.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles, un sello del Juzgado, y un sello que dice: Publicado en la lista del día DOCE DE NOVIEMBRE del año DOS MIL CATORCE, con el numero 13. Conste.- Surtió sus efectos el día DOCE DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL CATORCE a las doce horas.- Conste.- Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. DANIEL MORALES FLORES

MARTHA ELENA CARMONA 4613-98-100

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número **1116/2006** relativo al juicio **SUMARIO CIVIL,** promovido por GUSTAVO MAYNEZ MALDONADO, en contra de, RICARDO VARGAS GOMEZ, se dictó un auto que a la letra dice: ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

- - - Por presentado el Licenciado RODOLFO CEBALLOS MAYNEZ, con su escrito recibido el once de noviembre del año en curso, en cuanto a lo que solicita, por las razones que expresa, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA, el cincuenta por ciento del bien inmueble embargado ubicado en CALLE IGNACIO ALATORRE NUMERO 586, MANZANA 487 DE ESTA CIUDAD, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de $621,366.60 (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de $414,244.40 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; Así como el cincuenta por ciento del inmueble ubicado en CALLE PARQUE DE LAS FLORES NUMERO 7766, LOTE 19, MANZANA 12 DE ESTA CIUDAD, sirviendo como base para ello, la cantidad de $204,023.52 (DOSCIENTOS CUATRO MIL VEINTITRES PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de $136,015.68 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINCE PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL) por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes, debiendo notificar personalmente a la C. BLANCA ELIA GRAJEDA MONTAÑEZ, en el domicilio ubicado en CALLE PARQUE DE LAS FLORES NUMERO 7745 DEL FRACCIONAMIENTO LOS PARQUES DE ESTA CIUDAD, a fin de se le haga saber el estado de ejecución a efectos de que si es su deseo haga valer su derecho del tanto dentro del término de ocho días en términos de lo dispuesto por el artículo 935 del Código Civil del Estado, ya que esta es propietaria del cincuenta por ciento de los inmuebles embargados derivado de la sociedad conyugal que tiene con el hoy demandado RICARDO VARGAS GOMEZ. En virtud de lo anterior y dado lo esgrimido por el promovente en su escrito de cuenta, se deja sin efectos el proveído dictado en el auto que antecede. ----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

NOTA.- Los inmuebles que serán sacados a remate son los ubicado en CALLE IGNACIO ALATORRE NUMERO 586, MANZANA 487 DE ESTA CIUDAD Y CALLE PARQUE DE LAS FLORES NUMERO 7766, LOTE 19, MANZANA 12 DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NUMERO INSCRIPCION 14 FOLIO 14 DEL LIBRO 3947 E INSCRIPCION 31 FOLIO 31 DEL LIBRO 3286 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, RESPECTIVAMENTE.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de Noviembre del 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

RICARDO VARGAS GOMEZ 4618-98-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LUIS ERNESTO LÓPEZ ECHAVARRIA.
P R E S E N T E.

En el expediente número **606/13** relativo al juicio **HIPOTECARIO** promovido por el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO,** apoderado legal de **ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,** en contra de **LUIS ERNESTO LÓPEZ ECHAVARRIA,** existe un auto que a la letra dice:----------

"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**----------

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el veintiocho de octubre del año en curso, por el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO.** Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **LUIS ERNESTO LÓPEZ ECHAVARRÍA,** ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácesele por medio de edictos, haciéndole saber que el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO,** en su carácter de apoderado legal de **ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA,** (antes ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), le demanda en la VIA HIPOTECARIA las prestaciones que indica en el escrito inicial, que se le concede un plazo de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del lapso concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas que se publicarán en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 446 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. **Expídanse los respectivos edictos.** NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LUIS ERNESTO LOPEZ ECHAVARRIA 4617-98-100-102

-0-

E D I C T O
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el Expediente número 84/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO VICTOR GUERRERO TERRAZAS OLIVAS, APODERADO LEGAL DE MINERALES METALURGICOS DEL NORTE, S.A., HOY INDUSTRIAL MINERA MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE BARBARINOS MINEROS, A.C. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, obra un auto que a la letra dice:----------

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

- - - Por presentado el **C. LIC. VICTOR GUERRERO TERRAZAS OLIVAS** con su escrito recibido el día veintinueve de Octubre del año en curso a las once horas con cincuenta minutos, atento a lo que solicita, por lo que se refiere a la primera de sus peticiones en este acto se acusa la rebeldía de los demandados BARBARINOS MINEROS, A.C. y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, habida cuenta de que, omitieron dar contestación a la demanda planteada en su contra dentro del término de ley que para tal efecto les fue concedido, en consecuencia se le tienen por presuntivamente ciertos los hechos que dejaron de contestar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles para el estado. Ahora bien, por lo que se refiere a la segunda de sus peticiones, este resolutor estima innecesario señalar fecha para el desahogo de la Audiencia de Conciliación y Depuración del proceso. Se sostiene lo anterior, en razón de que la situación jurídica que guarda el juicio no permite se lleve a cabo la fase conciliatoria en la que concurran ambas partes, dada la rebeldía de los demandados; en el entendido que conforme a lo dispuesto por el artículo 79 del Código Adjetivo Civil, en caso de que los demandados se apersonen al juicio, pueden solicitar en cualquier estado del negocio una junta de avenimiento que procure su conciliación. Así mismo, por lo que se refiere a la fase de depuración procesal es innecesaria toda vez que no se promovió excepción alguna. Así entonces, habiendo sido fijada la LITIS se abre el juicio a prueba por el termino de TREINTA DIAS HABILES comunes a las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, término que empezara a correr a partir del día siguiente en que las partes queden legalmente notificadas del presente proveído y se acordará sobre la admisión y desahogo de las pruebas que se ofrecen a petición de parte, conforme al principio dispositivo. Ahora bien, tomando en consideración que el co-demandado BARBARINOS MINEROS, S.A. fue emplazado a juicio por medio de edictos, consecuentemente se ordena notificarles el presente proveído por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, así como en El Sol de Parral que se edita en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 499 del Código Procesal en Consulta. Así mismo, **NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR MEDIO DE CÉDULA A LA PARTE DEMANDA DEL PRESENTE JUICIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 497 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.**----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro López Herrera, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
HGO. DEL PARRAL, CHIH.- A_____

EL C. LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA.
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

BARBARINOS MINEROS, A.C. 4622-98-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
A: MARÍA DEL SOCORRO LARES LUJAN.

- - - En el Expediente número **566/2013 relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LIC. JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO Apoderado de BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARÍA DEL SOCORRO LARES LUJAN, también conocida como MA. DEL SOCORRO LARES LUJAN,** del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

"- - -CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE. - Por presentado el licenciado JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con su escrito recibido el veintiocho de octubre del año en curso, visto lo solicitado, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado."

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - Vistos de nueva cuenta el expediente 566/13, y apareciendo que por un error este juzgado fue omiso en el auto dictado con fecha veintinueve de octubre del presente año, en ordenar se publique la apertura del juicio a prueba, por medio de edictos, en reparación a tal omisión se ordena que el citado acuerdo se publique por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 499 del ordenamiento legal en cita. Formando parte integrante de dicho auto, el presente proveído."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Cuidad Juárez Chihuahua, a diez de Noviembre del año dos mil catorce.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

MARIA DEL SOCORRO LARES LUJAN 4670-100-102

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 275/11, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por CARLOS JAVIER MARIN PEREZ, existe un auto que a la letra dice: **CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.- Por presentado el ciudadano CARLOS JAVIER MARIN PEREZ, con su escrito y documento que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día siete de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del terreno que tiene una superficie de 2-08-08 has. y se encuentra ubicado al rumbo este de esta ciudad, Distrito Benito Juárez, con las siguientes medidas, rumbos y colindancias:** - - - - - - - - - - - -

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1A-2A	N 14°40´00"E	165.35 MTS.	FELIPE GUTIERREZ TRUJANO
2A-3A	N 69°09´47"E	126.15 MTS.	SALVADOR CORRAL PIÑON
3A-4A	S 14°55´23"W	239.40 MTS.	VICENTA TRUJANO VIUDA DE GUTIERREZ
4A-1A	N 75°04´37"W	103.05 MTS.	FERNANDO AGUIRRE GUADARRAMA, RUBEN SOCORRO CARMONA HOLGUIN, RAUL ELIAS MIRAMONTES MARQUEZ Y GLORIA ALICIA DIAZ LOPEZ

Publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en un Periódico de información de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado, así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. - - - - - - LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.- -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

CARLOS JAVIER MARIN PEREZ 4660-100-102-104

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION

En el expediente número **850/2014**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por el **C. AGUSTÍN CISNEROS MEDINA**. existe un auto que a la letra dice: ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---

--- Por presentado el **C. AGUSTÍN CISNEROS MEDINA,** con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día tres de Septiembre del año dos mil catorce. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo por sus propios derechos **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM,** a fin de acreditar los hechos que narra en su escrito de cuenta, respecto al inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la Calle Doce y que hace esquina con la Calle De los Sauces de la Colonia Granjas Cerro Grande, del Municipio de Chihuahua, Chih; con una superficie de total de terreno de 2,500.00 metros cuadrados, y colinda AL FRENTE con Calle Doce, bajo el número setenta y siete de 50 metros colinda con el señor JULIO CORONADO SALINAS; AL LADO IZQUIERDO 50 metros y colinda con Calle De los Sauces, de metros una; AL FONDO con 50 metros colinda con el lote cinco y que da con la señora LINDA SINALOA MÁRQUEZ, Dentro del terreno se encuentra construido con 54.78 metros cuadrados. Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Chihuahua y en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Civil. Lo anterior con fundamento en los artículos 2914, 2415 del Código Civil del Estado, y 891 del Código Procesal Civil. Se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** a fin de que tenga verificativo la **TESTIMONIAL** a cargo de un grupo de personas, en el entendido de que será la oferente de la prueba quien presentará a sus testigos el día y hora antes señalado. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el despacho ubicado en la Calle Séptima número 2403 Centro Histórico de esta Ciudad, y autorizando en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado a los LICS. JOSÉ FRANCISCO DE LA ROSA MIRAMONTES Y/O JOSÉ FRANCISCO DE LA ROSA CARMONA Y/O VICTORIANO DE LA ROSA MIRAMONTES Y/O ARTURO GARCÍA GARCÍA. --------

N O T I F I Q U E S E:--

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----------SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ---

CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

AGUSTIN CISNEROS MEDINA 4717-100-102-104

-0-

AVISO NOTARIAL

Chihuahua, Chih, Diciembre 01 del 2014

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaria a mi cargo, mediante acta número 32,446 de fecha 25 de Noviembre del año en curso, promovida por las señoras **CLEMENCIA LERMA MOLINA, por sus propios derechos y PAULA FONTES LUNA, esta en su carácter de apoderada del señor JOSE NOE LERMA MOLINA, y como Unica Universal Heredera y Albacea de su esposo el señor CRISTINO LERMA MOLINA,** se radico la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES ALBINO LERMA CHAPARRO Y OLAYA MOLINA CARRILLO, quienes fallecieron el nueve de agosto del dos mil tres y diecisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, Así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560, del Código del Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en Cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete días, en el Periódico **EL DIARIO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO,** con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente
LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

ALBINO LERMA CHAPARRO 4608-98-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ABIGAIL RASCON PEREZ Y
RENE GUADALUPE CRUZ IBARRA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1766/13, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por HIPOLITO ESTRADA SOLIS, en contra de ABIGAIL RASCON PEREZ, RENE GUADALUPE CRUZ IBARRA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

A sus autos el escrito del Licenciado JAVIER RICARDO SANTOS SOLIS, representante de la parte actora, recibido el día veintitrés de los actuales; como lo solicita, por ser procedente, **se concede una dilación probatoria de quince días común a ambas partes**. Consecuentemente, **notifíquese a los diversos demandados ABIGAIL RASCON PEREZ y RENE GUADALUPE CRUZ IBARRA, el presente proveído por medio de Edictos** que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de información local, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal; en la inteligencia de que el periodo probatorio empezará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----------

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 de Noviembre de 2014.
EL SECRETARIO

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

ABIGAIL RASCON PEREZ 4623-98-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
FABIOLA SARMIENTO ALVAREZ

En el expediente número 1753/2012, relativo a las CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovidas por MANUEL PÉREZ ORTIZ en contra de FABIOLA SARMIENTO ALVAREZ en fecha veintinueve de octubre del año dos mil catorce, se dictó un auto que en lo conducente dice:----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

Agréguese a sus autos el escrito que presenta el Licenciado RODOLFO JIMENEZ MANJARREZ, recibido en este Juzgado el día dieciséis de octubre del año en curso, como lo solicita y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de la **C. FABIOLA SARMIENTO ALVAREZ**, emplácese a juicio a la antes mencionada por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que **el C. MANUEL PEREZ ORTIZ, le ha demandado en la vía de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, la reducción de la pensión alimenticia a la cual se obligó en diverso juicio a favor de su menor hijo MANUEL EDUARDO PEREZ SARMIENTO,** asimismo, se le hace saber que las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de **TRES DÍAS**, aumentado en **CINCO DIAS** más para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, **apercibida** de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal concurran o no las partes, a cuyo desahogo serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores a una multa hasta por la cantidad equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona económica, y que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en el artículo 118, 123, 262 y 903-I del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----------

N O T I F I Q U E S E.- Lo proveyó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, asistida de su Secretaria de Acuerdos, Licenciada OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD

FABIOLA SARMIENTO ALVAREZ 4614-98-100-102

-0-

RAYSA REFRIGERACION Y SERVICIOS S DE RL DE CV

AV. TECNOLOGICO NO. 11105 COL. DEPORTISTAS CPO.31125
CHIHUAHUA, CHIH. R.F.C. RRY-111226-CJ9

Estado de Resultados del 01/Feb/2013 al 28/Feb/2013

(MILES DE PESOS)

	Periodo	Acumulado
Ingresos		
VENTAS		
Ventas	1,200	5,650
Dev. s/venta	0	0
Reb. s/venta	0	0
Total VENTAS	1,200	5,650
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0
OTROS PRODUCTOS	0	0
Total Ingresos	1,200	5,650
Egresos		
COSTO DE VENTAS		
Costo de lo vendido	1,715	3,542
Total COSTO DE VENTAS	1,715	3,542
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS GENERALES	760	1,900
GASTOS FINANCIEROS	0	213
OTROS GASTOS	0	0
Total GASTOS DE OPERACIÓN	760	2,113
GASTOS FINANCIEROS	0	0
Total GASTOS FINANCIEROS	0	0
Total Egresos	2,475	5,655
Utilidad (o Pérdida)	-1,275	-5

Rosa Maria Urbina Rodriguez
Representante Legal

Francia A. Ortega Legarreta
Contador Publico

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar: ----------

Que ante mí, con fecha diecinueve de Noviembre del presente año, compareció por sus propios derechos la señora **VERÓNICA GUADALUPE MONTES**, Única y Universal Heredera y Albacea en la Sucesión a bienes de la señora **CONSUELO MONTES JUÁREZ**, con el objeto de iniciar el Tramite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria correspondiente, lo cual quedo asentado en Escritura Pública Número Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro, Volumen Número Ciento Treinta Nueva del protocolo a cargo del suscrito Notario; manifestando, que reconoce la validez del testamento y acepta la herencia a su favor, así como el nombramiento de Albacea de la sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, así mismo, que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua. Lo que se hace del conocimiento de quiénes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.----------

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.--

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

CONSUELO MONTES JUAREZ 4662-100-102

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número **487/14**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por **SALVADOR, BERTHA, LUIS, CONCEPCIÓN, ESTANISLAO Y MARÍA CELIA SÁENZ FIERRO A BIENES DE ESTANISLAO ISMAEL SÁENZ CHÁVEZ Y ENEDINA FIERRO ESTRADA Y DE SU COLATERAL ISABEL SÁENZ CHÁVEZ**, existen tres autos que a la letra dicen un auto que a la letra dice:--- **CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**----------

--Por recibido el día veintisiete del presente mes y año, a las doce horas con treinta y seis minutos, el escrito y anexo, el primero signado por el **C. SALVADOR SÁENZ FIERRO**, por sus propios derechos, téngasele exhibiendo un poder especial y poder general limitado, otorgado a su favor por el **C. GUILLERMO SÁENZ FIERRO**, ante la fe del Notario Público número Nueve, de Mexicali, Baja California, agréguese a los autos y como lo solicita, se le reconoce la personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, como lo solicita y toda vez que se está denunciando la sucesión intestamentaria de un colateral, expídasele los **edictos** correspondientes, los cuales deberán publicarse dos veces de siete en siete días, en un periódico de información y en un periódico oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por último, expídasele la copia certificada que menciona en su escrito de cuenta; en cuanto a la autorización que solicita, respecto de la **C. LARY VANESSA PALMA HERNÁNDEZ**, dígasele que se esté al auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso.----------

----------**N O T I F I Q U E S E:**----------

- - - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

--Visto el estado de los autos y en particular el auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil catorce, del cual se desprende que se fijaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE** para la audiencia testimonial, con fundamento en lo que dispone el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, queda sin efecto dicha fecha señalada, toda vez que es día inhábil, por lo que en su lugar se fijan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**----------

----------**N O T I F I Q U E S E:**----------

- - - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

-- Por recibido el día veintiuno del presente mes y año, a las diez horas con cuarenta y dos minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por los **CC. SALVADOR, BERTHA, LUIS, CONCEPCIÓN, ESTANISLAO y MARÍA CELIA** de apellidos **SÁENZ FIERRO**, por sus propios derechos. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; téngaseles denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de **ESTANISLAO ISMAEL SÁENZ CHÁVEZ y ENEDINA FIERRO ESTRADA**, así como a bienes de su colateral **ISABEL SÁENZ CHÁVEZ. Gírense oficios** al Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado en la Ciudad de Chihuahua y al Registro Público de la Propiedad Local, para que se sirvan informar si obra inscrito en sus respectivos Libros, algún testamento del *de cujus*. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE** para la audiencia testimonial que se ofrece. Dese la **intervención** que le corresponde al Representante Social. Toda vez que el colateral de los herederos, **GILBERTO SÁENZ FIERRO** ya falleció, según lo acreditan con la copia certificada del acta de defunción, es de llamarse a Juicio a los herederos por estirpe, **CC. MANUEL HUMBERTO, MARÍA DE LOS ANGELES, RAÚL OSBALDO** y **ERICK ADRÍAN**, de apellidos **SÁENZ VILLALOBOS**, quienes tienen su domicilio ubicado en la calle 13, número 202 de esta ciudad, por lo quedan los autos a disposición del Oficial Notificador adscrito a fin de que lleve a cabo la diligencia correspondiente a fin de llamar a juicio a las personas que se indica. Téngaseles señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado entre las calles Juárez y Cuarta, número 211, de esta ciudad, autorizando para tales efectos a la **Licenciada PATRICIA LIZETTE GONZÁLEZ VARELA** y a las **CC. REYNA LOURDES SALDAÑA LOYA y LARY VANESSA PALMA HERNÁNDEZ**. Asimismo, téngaseles proponiendo como albacea al **C. SALVADOR SÁENZ FIERRO**. Lo anterior con fundamento en los artículos 1491 fracción I del Código Civil y 60, 558, 559, 560, 561, 566, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----------

----------**N O T I F I Q U E S E:**----------

- - - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 1 DE DICIEMBRE DEL 2014.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE.

ESTANISLAO ISMAEL SAENZ CHAVEZ 4664-100-102

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

DANIEL GERARDO HERMOSILLO LARA Y ENCARNACION NUÑEZ TORRES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 244/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de DANIEL GERARDO HERMOSILLO LARA Y ENCARNACION NUÑEZ TORRES, existe un auto que a la letra dice: ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

- - - Agréguese a sus autos el escrito del licenciado JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el veintiuno de los actuales, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de ***TREINTA DÍAS*** comunes a las partes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a los demandados DANIEL GERARDO HERMOSILLO LARA Y ENCARNACION NUÑEZ TORRES, así como por edictos de notificación que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal. Expídanse los edictos respectivos.- -N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

DANIEL GERARDO HERMOSILLO LARA 4669-100-102

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ROMULO SALINAS GARCIA
P R E S E N T E.

En el expediente número 186/14, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. ENRIQUE SANDOVAL CHAVEZ, en contra del C. ROMULO SALINAS GARCIA, existe un auto que a la letra dice:- -
- - - SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA Y SE ORDENA PUBLICACIÓN POR EDICTOS.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con cuarenta y ocho minutos del día tres de los corrientes, presentado por el Licenciado ENRIQUE SANDOVAL CHÁVEZ, y como lo solicita por ser la etapa procesal correspondiente se abre el presente juicio a prueba por el término común de treinta días, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 264E, 282 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado; asimismo y con fundamento en el artículo 497 y 499 del mismo cuerpo de leyes, se ordena notificar por medio de Cédula que se publiquen en los estrado del Tribunal, además por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales conducentes.- NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista, la LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE
LA SECRETARIA PROYECTISTA

LIC. GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.
SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIÓN DE SECRETARIA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177
SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA

ROMULO SALINAS GARCIA 4671 100-102

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARTIN SAENZ MENDOZA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 775/2013 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MARTIN SAENZ MENDOZA, con fecha veintitrés de octubres del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" **Por recibidos dos escritos del C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO,** con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de cédula, así como por medio de edictos **que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.** - **N O T I F I Q U E S E** .- - - - - - - - - - - - Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. SECRETARIA LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fé.- DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 4 DE NOVIEMBRE 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARTIN SAENZ MENDOZA 4668-100-102

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JULIO CESAR FLORES VASQUEZ Y RITA VERONICA GONZALEZ MIRANDA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 161/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., en contra de JULIO CESAR FLORES VASQUEZ Y RITA VERONICA GONZALEZ MIRANDA, existe un auto que a la letra dice:-----------------------

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintisiete de octubre del año en curso, presentado por el licenciado **JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO;** y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **treinta días comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a JULIO CESAR FLORES VÁSQUEZ y RITA VERÓNICA GONZÁLEZ MIRANDA, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.- -
--- N O T I F I Q U E S E: ---
- - -Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----------

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

JULIO CESAR FLORES VASQUEZ 4665-100-102

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS Y RUTH ALBERTHA GARCÍA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 862/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS Y RUTH ALBERTHA GARCÍA, existe un auto que a la letra dice:---------------------------------------

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el nueve de septiembre del año en curso, presentado por el licenciado JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS y RUTH ALBERTHA GARCÍA,** la radicación del expediente **862/2013**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**: las prestaciones indicadas en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ------------------------------
- - - **N O T I F I Q U E S E**:---
- - - Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. --- DOY FE. --

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, SECRETARIA.- RUBRICAS.- DOY FE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

JOSE LUIS FERNANDEZ DE LOS SANTOS 4666-100-102-104

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Juan Adolfo González Pérez
Claudia Elena Villalobos Orozco De González

En el expediente número **53/13**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por **Jorge Ernesto García Cordero**, apoderado de **Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander**, en contra de **Juan Adolfo González Pérez y Claudia Elena Villalobos Orozco de González**, existe una sentencia que en sus puntos resolutivos dice: ----------

- - - **Ciudad Juárez, Chihuahua, a dos de octubre de dos mil catorce.** ----------
- - - - - - - - - - - **R E S U E L V E** - - - - - - - - - - -
- - - **PRIMERO.-** Ha procedido la vía **Especial Hipotecaria**.- -
- - - **SEGUNDO.-** La parte actora **Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander** acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada los señores **Juan Adolfo González Pérez y Claudia Elena Villalobos Orozco de González**, se constituyó en rebeldía procesal.- -
- - - **TERCERO.-** Se condena a la parte demandada los señores **Juan Adolfo González Pérez y Claudia Elena Villalobos Orozco de González**, a la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: 1.- Por concepto de capital exigible la cantidad de 114,183.13 UDIS (ciento catorce mil ciento ochenta y tres punto trece unidades de inversión) equivalente a $516,309.51 (quinientos dieciséis mil trescientos nueve pesos 51/100 moneda nacional). 2.- Por concepto de capital vencido la cantidad de 1,064.85 UDIS (un mil sesenta y cuatro punto ochenta y cinco unidades de inversión) equivalente a $4,815.00 (cuatro mil ochocientos quince pesos 00/100 moneda nacional). 3.- Por concepto de intereses ordinarios la cantidad de 2,862.45 UDIS (dos mil ochocientas sesenta y dos punto cuarenta y cinco unidades de inversión) equivalente a $12,943.33 (doce mil novecientos cuarenta y tres pesos 33/100 moneda nacional). 4.- Por concepto de prima de seguros la cantidad de 171.54 UDIS (ciento setenta y un punto cincuenta y cuatro unidades de inversión) equivalente a $775.66 (setecientos setenta y cinco pesos 66/100 moneda nacional). 5.- Por concepto de intereses moratorios la cantidad de 32.94 UDIS (treinta y dos punto noventa y cuatro unidades de inversión) equivalente a $148.95 (ciento cuarenta y ocho pesos 95/100 moneda nacional). 6.- Al pago de los intereses normales y moratorios pactados, desde la fecha en que se hizo exigible el pago de la cantidad a que se refiere el inciso que antecede, hasta la total liquidación del adeudo.-
- - - **CUARTO.-** Se declara vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito otorgado por la actora a favor de los demandados los señores **Juan Adolfo González Pérez y Claudia Elena Villalobos Orozco de González**.- - - - - - - - - - - - -
- - - **QUINTO.-** Se condena a los señores **Juan Adolfo González Pérez y Claudia Elena Villalobos Orozco de González** al pago de los gastos y costas del presente juicio.- - - - - - - - - - -
- - - **SEXTO.-** Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. ----------
----------**N O T I F Í Q U E S E** ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Doy fe. ----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de octubre del 2014
El Secretario

Licenciado Arturo Gómez Alvarado

JUAN ADOLFO GONZALEZ PEREZ 4667-100-102
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora **HERMILA COVARRUBIAS GRANADOS,** se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES,** Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaria Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham Gonzalez, en funciones de Notaria por separación temporal de su titular Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **5,917 cinco mil novecientos diecisiete**, del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil catorce, a solicitud del señor **JESUS SANDOVAL RODRIGUEZ,** en su carácter de mandatario de los señores **JESUS GUERRERO, JULIO CESAR y FRANCISCO JAVIER,** todos de apellidos **SANDOVAL COVARRUBIAS,** se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **HERMILA COVARRUBIAS GRANADOS,** exhibiendo el acta de defunción de fecha nueve de febrero del dos mil catorce, falleció en la Ciudad de Delicias, Chihuahua. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a tres de diciembre del dos mil catorce.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO SEIS.

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES.

HERMILA COVARRUBIAS GRANADOS 4687-100-102
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora **DOMINGA HERNANDEZ MORENO,** se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES,** Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaria Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham Gonzalez, en funciones de Notaria por separación temporal de su titular Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **5,944 cinco mil novecientos cuarenta y cuatro,** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, a solicitud de los señores **MARTÍN LORENZO, MARIA DEL SOL, MARIA LORENZA, MARIA SAN JUANITA,** todos de apellidos **HERNANDEZ HERNANDEZ,** y el señor **LEOPOLDO HERNANDEZ FRANCO,** por sus propios derechos acompañados de la señora **MARIA DE JESUS SALDIVAR RUIZ,** se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **DOMINGA HERNANDEZ MORENO,** exhibiendo el acta de defunción de fecha seis de noviembre del dos mil doce, falleció en R. Solar de la Viña Colonia Emiliano Zapata en la Ciudad de Meoqui, Chihuahua. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a tres de diciembre del dos mil catorce.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO SEIS.

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES.

DOMINGA HERNANDEZ MORENO 4686-100-102
-0-

AVISO NOTARIAL:

EL **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número **99,249** del libro **103** para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 07 siete de noviembre del 2014 dos mil catorce, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA SOFIA MENDOZA CHAVEZ**, a solicitud del señor **GUILLERMO AGUIRRE MOLINA,** así como de los señores **SONIA, ALEJANDRO, RENE, PATRICIA, SERGIO, OSCAR, GUILLERMO Y GUADALUPE** todos de apellidos **AGUIRRE MENDOZA,** esposo e hijo respectivamente de la autora de la sucesión. La autora de la sucesión falleció, en esta ciudad de Chihuahua, el día 12 doce de agosto del 2013 dos mil trece. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intérvalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 21 de noviembre del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

MARIA SOFIA MENDOZA CHAVEZ 4681-100-102

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- **LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA,** NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA,** NOTARIO **PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número **43,078** del volumen **851** de esta Notaría a mi cargo, con fecha catorce de noviembre del 2014 dos mil catorce, comparecieron los señores **MONICA VICTORIA, MINERVA ROCIO, VICTOR MANUEL Y JOSE HUMBERTO** todos de apellidos **CABELLO ARREOLA,** por sus propios derechos, y en su carácter de únicos y universales herederos, y además el ultimo como Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de las sucesiones Testamentarias acumuladas a bienes de los señores **JOSE HUMBERTO CABELLO MAGUREGUI Y MARIA VICTORIA DEL SOCORRO ARREOLA GOMEZ,** (también conocida como MARIA VICTORIA DEL SOCORRO ARRIOLA DE CABELLO)**,** exhibiéndome las partidas de defunción, en donde consta que fallecieron, el primero en ciudad Juárez, Chihuahua, el día 06 seis de febrero del 2008 dos mil ocho; y la segunda en esta ciudad de Chihuahua, el día 21 veintiuno de octubre del 2014 dos mil catorce, así como los testimonios de los Testamentos Públicos Abiertos, otorgados el día trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante la fé del Suscrito Notario, en el que aparece que el señor JOSE HUMBERTO CABELLO MAGUREGUI, instituyo como única y universal heredera a su esposa la señora MARIA VICTORIA DEL SOCORRO ARRIOLA DE CABELLO, y como herederos sustituto a sus hijos **MONICA VICTORIA, MINERVA ROCIO, JOSE HUMBERTO Y VICTOR ALONSO** todos de apellidos **CABELLO ARREOLA;** y la señora MARIA VICTORIA DEL SOCORRO ARRIOLA DE CABELLO, instituyo como único y universal heredero a su esposo el señor JOSE HUMBERTO CABELLO MAGUREGUI, y como herederos sustitutos a sus hijos **MONICA VICTORIA, MINERVA ROCIO, JOSE HUMBERTO Y VICTOR ALONSO** todos de apellidos **CABELLO ARREOLA,** y los comparecientes designaron como Albacea al señor **JOSE HUMBERTO CABELLO ARREOLA,** manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 24 de noviembre del 2014.

EL NOTARIO PUBICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

JOSE HUMBERTO CABELLO MAGUREGUI 4680-100-102

-0-

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA" PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo **633** del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: Que en escritura pública número **43,056** del volumen **850** de fecha 10 de noviembre del 2014 del protocolo de esta Notaria a mi cargo, comparecieron ante mí los señores **MARIA ESTHER ITUARTE DE GARZA, EUGENIA GUADALUPE, OSCAR OCTAVIO Y ALEJANDRO CESAR DE APELLIDOS GARZA ITUARTE,** a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO OSCAR GARZA CHACON**, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció, en esta ciudad de Chihuahua el día 17 de Agosto del 2014, así como su testamento público abierto en el que los instituye a sus hijos, únicos y universales herederos y a la primera albacea, haciendo constar que acepta el cargo, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Chihuahua, Chih., 24 de Noviembre del 2014

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

ALEJANDRO OSCAR GARZA CHACON 4673-100-102

-0-

AVISO NOTARIAL.

- - LA LICENCIADA .VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:----------

---------- CERTIFICA: ----------

Que mediante Escritura Pública número 6801 del Volumen 178, otorgada en esta ciudad, el ocho de Diciembre del dos mil catorce, ante mí, compareció la señora LLUVIA YAEL VILLALOBOS MELCHOR, con el objeto de iniciar el trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ALBA VILLALOBOS, para tales efectos me exhibe y Yo la Notario doy fe de tener a la vista el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 5441 del Volumen 143 que contiene el Testamento, otorgado en esta ciudad, a las 13:00 Hrs., del día catorce de Octubre del dos mil diez, ante la fe de la Suscrita Notario, y en la cual declaró como Única y Universal Heredera a la señora LLUVIA YAEL VILLALOBOS MELCHOR, así como el Acta de Defunción de la referida persona.----------

Manifiesta la compareciente que acepta la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea que le fue conferido, quien acepta y protesta su fiel y legal desempeño. Igualmente me informa que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario.----------

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 632 (seiscientos treinta y dos) y 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que harán de siete en siete días en un diario de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado.----------

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 08 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

ALBA VILLALOBOS 4683-100-102

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA**, de acuerdo con el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante este aviso doy a conocer a quien se considera con derecho, que en el acta número 99,343 del libro 103 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 25 de noviembre del 2014, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la maestra **GLORIA CEBALLOS QUEZADA,** a solicitud de la señora **SOCORRO MONSERRATE CEBALLOS QUEZADA**. La Autora de la sucesión falleció en esta Ciudad, el día 17 de septiembre del 2014. En el acta a la presunta heredera se le reconocieron los derechos que pudieran corresponderle en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que es la única pariente cercana de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

GLORIA CEBALLOS QUEZADA 4672-100-102

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quien se considera con derecho, que en el acta número 99,323 del libro 103 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha veintiuno de noviembre del año 2014 dos mil catorce, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAMON PALLARES PALOS,** a solicitud de la señora **IRMA BELIA PALLARES VILLEGAS**. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día siete de agosto del dos mil catorce. En el acta a la presunta heredera se le reconoce los derechos que pudiera corresponderle en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que es la única pariente cercana del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 28 de noviembre del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE .

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

RAMON PALLARES PALOS 4682-100-102

-0-

AVISO NOTARIAL.

El C. **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:- -

Que inicia ante mí el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **AGUSTIN HOLGUIN JIMENEZ,** quien falleció el día **7 siete de julio del año 2008**, en esta ciudad de Chihuahua, mediante acta número **99,361** noventa y nueve mil trescientos sesenta y uno, asentada en el volumen **103** ciento tres, del Libro de Registro de Actos Fuera del Protocolo, de la Notaria a mi cargo, de fecha 26 de noviembre del año 2014,- A solicitud de la señora **CELIA RAMONA ARZAGA HOLGUIN, en su carácter de apoderada de las señoras SOCORRO HOLGUIN JIMENEZ, y CELIA HOLGUIN JIMENEZ, únicas y universales herederas, y la segunda designada albacea, en la sucesión Intestamentaria a Bienes del señor AGUSTIN HOLGUIN JIMENEZ.-** Se dio inició al tramite de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del de cujus, exhibiéndome la partida de defunción- Toda vez que del presente juicio se DA inició con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 1° DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

AGUSTIN HOLGUIN JIMENEZ 4674-100-102

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- **LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA,** NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA,** NOTARIO **PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número **43,093** del volumen **851** de esta Notaría a mi cargo, con fecha diecinueve de noviembre del dos mil catorce, comparecio el señor **JOSE RAFAEL LUEVANO CHAVEZ**, en su carácter de único y universal heredero y Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA MARQUEZ PEDROZA,** exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 17 diecisiete de abril del 2001 dos mil uno, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del Licenciado Francisco de A. Garcia Ramos, Notario Publico numero Nueve para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en el que aparece que instituye como único y universal heredero al señor **JOSE RAFAEL LUEVANO CHAVEZ,** y así mismo lo designo como Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 03 de diciembre del 2014.

EL NOTARIO PUBICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MARIA MARQUEZ PEDROZA 4676-100-102

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quien se considera con derecho, que en el acta número 99,291 del libro 103 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha catorce de noviembre del año 2014, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO TORRES ESCUDERO**, a solicitud de los señores **ROBERTO Y MARIA GUADALUPE,** ambos de apellidos **TORRES SANCHEZ**. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día treinta de marzo del dos mil catorce. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 25 de noviembre del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

ROBERTO TORRES ESCUDERO 4678-100-102

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número **43,170** del volumen **852** de esta Notaría a mi cargo, con fecha cuatro de diciembre del 2014 comparecieron los señores **DELIA MORALES BACA** y el señor **JORGE ANTONIO MORALES BACA**, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **BERTHA BACA ORTEGA DE MORALES,** exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día treinta de abril del 2013, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintiuno de enero del 2009, ante la fe del Suscrito Notario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 05 de diciembre del 2014.

EL NOTARIO PUBICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

BERTHA BACA ORTEGA DE MORALES 4677-100-102

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quien se considera con derecho, que en el acta número 99,346 del libro 103 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha veinticinco de noviembre del año 2014, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL SALAZAR GRANADOS**, a solicitud de los señores **OFELIA, GENOVEVA, EMMA, CARLOS y LOURDES** todos de apellidos **SALAZAR GRANADOS**, todos por sus propios derechos, así como la señorita **IRLANDA MARTINEZ DURAN**, en su calidad de intérprete en lenguas de señas mexicanas, de los señores **JORGE SALAZAR GRANADOS y ADOLFO SALAZAR GRANADOS**, en virtud de ser sordo mudos. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día veintidós de septiembre del dos mil trece. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 26 de noviembre del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

RAFAEL SALAZAR GRANADOS 4679-100-102

-0-

AVISO NOTARIAL

Primera Publicación

Por escritura pública número **12,197** de fecha 12 de Noviembre del 2014, otorgada ante la fe de la Licenciada ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA, Titular de la Notaría Pública Número Veinticuatro de este Distrito Judicial Bravos, se dio inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANTONIO CHONG CANO**, a solicitud de la señora **ANTONIA FLORES RAMIREZ.** La denunciante acepto la herencia así como el cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de su esposo el señor ANTONIO CHONG CANO reconociendo la validez del testamento, exhibió copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, de la cual se advierte que tenía su domicilio y falleció en esta ciudad, el día 19 diecinueve de septiembre del 2008 dos mil ocho, y justificó su parentesco con el autor de la sucesión.

Se hace del conocimiento público lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Cd. Juárez, Chih., a 13 de diciembre del 2014

LA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICUATRO

LIC. ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA

ANTONIO CHONG CANO 4697-100

-0-

ABASTECEDORA INDUSTRIAL JAIDA SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
DEUDORES DIVERSOS	5,216.00		ACREEDORES DIVERSOS	6,221,965.00	
TOTAL ACT. CIRCULANTE		5,216.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE		6,221,965.00
			CAPITAL CONTABLE		
			CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
		-	RESULT EJERC ANTERIORES	- 2,827,030.00	
			PERDIDA DEL EJERCICIO	- 3,439,719.00	
			TOTAL CAPITAL CONTABLE		- 6,216,749.00
TOTAL ACTIVO		5,216.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL		5,216.00

ING. JAVIER PALACIOS AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. JOSE J. ARMENDARIZ AGUILAR

ABASTECEDORA INDUSTRIAL JAIDA SA DE CV 4398-94-97-100

-0-

INDUSTRIAL PRECISIÓN MAQUINEROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO			**PASIVO**		
CIRCULANTE			**CIRCULANTE**		
CAJA	$	0	PROVEEDORES	$	0
BANCOS		0	ACREEDORES DIVERSOS		0
CLIENTES		0	PRESTAMOS		0
DEUDORES DIVERSOS		0	IVA POR PAGAR		0
IVA ACREDITABLE		0	SOBREGIRO BANCARIO		0
ANTICIPO A PROVEEDORES		0	ANTICIPO DE CLIENTES		0
IMPUESTOS ANTICIPADOS		0	IMPUESTOS POR PAGAR		0
		0	OTROS PASIVOS		0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	$	0	**TOTAL PASIVO CIRCULANTE**	$	0
FIJO					
TERRENOS	$	0	**TOTAL PASIVO**	$	0
MOBILIARIO Y EQUIPO		0			
DEP. ACUM. MOB. Y EQUIPO		0			
EQUIPO DE TRANSPORTE		0	**CAPITAL CONTABLE**		
DEP. ACUM. EQ. TRANSPORTE		0	CAPITAL SOCIAL	$	50,000
MAQUINARIA Y EQUIPO		0	APORTACION P/ FUT. AUMENTOS		0
DEP. ACUM. MAQUINARIA Y EQ.		0	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL		0
EQUIPO DE COMPUTO		0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		0
DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTO		0	RESULTADO DEL EJERCICIO		0
OTROS ACTIVOS FIJOS		0			
DEP. ACUM. OTROS A. FIJOS		0			
TOTAL ACTIVO FIJO	$	0	TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	50,000
DIFERIDO					
ACCIONES Y VALORES	$	50,000			
	$	50,000			
TOTAL ACTIVO	$	50,000	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**	$	50,000

C.P. Angel G. Lara Mendoza
Contador Publico Externo
Cedula Profesional 6775483

INDUSTRIAL PRECISIÓN MAQUINEROS, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL 4694-(B)-100

-0-

INDUSTRIAL PRECISIÓN MAQUINEROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

VENTAS NETAS	$	0
COSTO DE VENTAS		0
UTILIDAD O (PERDIDA) BRUTA	**$**	**0**
GASTOS DE OPERACIÓN		0
UTILIDAD O (PERDIDA) DE OPERACIÓN	**$**	**0**
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
GASTOS FINANCIEROS	$	0
PRODUCTOS FINANCIEROS		0
OTROS GASTOS O (INGRESOS)	$	0
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	**$**	**0**

C.P. Angel G. Lara Mendoza
Contador Publico Externo
Cedula Profesional 6775483

INDUSTRIAL PRECISIÓN MAQUINEROS, S.A. DE C.V. RESULTADOS 4694-(A)-100

-0-

INGENIERIA PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

VENTAS NETAS	$	0
COSTO DE VENTAS		0
UTILIDAD O (PERDIDA) BRUTA	**$**	**0**
GASTOS DE OPERACIÓN		0
UTILIDAD O (PERDIDA) DE OPERACIÓN	**$**	**0**
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
GASTOS FINANCIEROS	$	0
PRODUCTOS FINANCIEROS		0
OTROS GASTOS O (INGRESOS)	$	0
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	**$**	**0**

C.P. Baltazar Valencia Bañuelos
Contador Publico Externo

INGENIERIA PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE CHIH. S.A. DE C.V. RESULTADOS 4693-B-100

-0-

INGENIERIA PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		**CIRCULANTE**	
CAJA	$ 0	PROVEEDORES	$ 0
BANCOS	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
CLIENTES	0	PRESTAMOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0	IVA POR PAGAR	0
IVA ACREDITABLE	0	SOBREGIRO BANCARIO	0
ANTICIPO A PROVEEDORES	0	ANTICIPO DE CLIENTES	0
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
	0	OTROS PASIVOS	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	$ 0	**TOTAL PASIVO CIRCULANTE**	$ 0
FIJO			
TERRENOS	$ 0	**TOTAL PASIVO**	$ 0
MOBILIARIO Y EQUIPO	0		
DEP. ACUM. MOB. Y EQUIPO	0		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	**CAPITAL CONTABLE**	
DEP. ACUM. EQ. TRANSPORTE	0	CAPITAL SOCIAL	$ 50,000
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	APORTACION P/ FUT. AUMENTOS	0
DEP. ACUM. MAQUINARIA Y EQ.	0	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	0
EQUIPO DE COMPUTO	0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTO	0	RESULTADO DEL EJERCICIO	0
OTROS ACTIVOS FIJOS	0		
DEP. ACUM. OTROS A. FIJOS	0		
TOTAL ACTIVO FIJO	$ 0	TOTAL CAPITAL CONTABLE	$ 50,000
DIFERIDO			
ACCIONES Y VALORES	$ 50,000		
	$ 50,000		
TOTAL ACTIVO	$ 50,000	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**	$ 50,000

C.P. Baltazar Valencia Bañuelos
Contador Público Externo

INGENIERIA PROYECTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE CHIH. S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL 4693-A-100

-0-

TORTILLERIA EL PROGRESO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

VENTAS NETAS	$	0
COSTO DE VENTAS		0
UTILIDAD O (PERDIDA) BRUTA	**$**	**0**
GASTOS DE OPERACIÓN		0
UTILIDAD O (PERDIDA) DE OPERACIÓN	**$**	**0**
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
GASTOS FINANCIEROS	$	0
PRODUCTOS FINANCIEROS		0
OTROS GASTOS O (INGRESOS)	$	0
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	**$**	**0**

C.P. Angel G. Lara Mendoza
Contador Publico Externo
Cedula Profesional 6775483

TORTILLERIA EL PROGRESO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. RESULTADOS 4692-B-100

-0-

TORTILLERIA EL PROGRESO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			**CIRCULANTE**		
CAJA	$	0	PROVEEDORES	$	0
BANCOS		0	ACREEDORES DIVERSOS		0
CLIENTES		0	PRESTAMOS		0
DEUDORES DIVERSOS		0	IVA POR PAGAR		0
IVA ACREDITABLE		0	SOBREGIRO BANCARIO		0
ANTICIPO A PROVEEDORES		0	ANTICIPO DE CLIENTES		0
IMPUESTOS ANTICIPADOS		0	IMPUESTOS POR PAGAR		0
		0	OTROS PASIVOS		0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	$	0	**TOTAL PASIVO CIRCULANTE**	$	0
FIJO					
TERRENOS	$	0	**TOTAL PASIVO**	$	0
MOBILIARIO Y EQUIPO		0			
DEP. ACUM. MOB. Y EQUIPO		0			
EQUIPO DE TRANSPORTE		0	**CAPITAL CONTABLE**		
DEP. ACUM. EQ. TRANSPORTE		0	CAPITAL SOCIAL	$	45,000
MAQUINARIA Y EQUIPO		0	APORTACION P/ FUT. AUMENTOS		0
DEP. ACUM. MAQUINARIA Y EQ.		0	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL		0
EQUIPO DE COMPUTO		0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		0
DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTO		0	RESULTADO DEL EJERCICIO		0
OTROS ACTIVOS FIJOS		0			
DEP. ACUM. OTROS A. FIJOS		0			
TOTAL ACTIVO FIJO	$	0	TOTAL CAPITAL CONTABLE	$	45,000
DIFERIDO					
ACCIONES Y VALORES	$	45,000			
	$	45,000			
TOTAL ACTIVO	$	45,000	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**	$	45,000

C.P. Angel G. Lara Mendoza
Contador Publico Externo
Cedula Profesional 6775483

TORTILLERIA EL PROGRESO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL 4692-A-100

-0-

SPECIALTY MINERALS, S.A. DE C.V.
Balance General al 24 de Noviembre de 2014

	PESOS
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	13,209,693
Total cuentas por Cobrar	8,259,984
Cuentas por cobrar Intercompañía	0
Inventario	204,594
Total Activo Circulante	21,674,272
Activo Fijo Neto	11,644,391
Depreciación Acumulada	(11,381,374)
Total Activos	21,937,289
Cuentas por Pagar	811,805
Cuentas por Pagar Intercompañía	3,638,293
Impuesto sobre la Renta por Pagar	571,720
Impuesto al Valor Agregado por Pagar	1,206,005
Salarios y Prestaciones Acumulados	
Otros Pasivos Circulante	30,145
Total Pasivos Circulante	6,257,967
Otros Pasivos No Circulante	5,438,908
Total Pasivo	11,696,875
Capital social	5,346,200
Prima en Venta de Acciones	152,544
Utilidades Retenidas	4,741,664
Otras aportaciones a Capital	6
Total Capital	10,240,414
Total Pasivo y Capital	21,937,289

México, D.F. a 1° de diciembre de 2014

Manuel Vicente Chávez Sáenz
Representante Legal

SPECIALTY MINERALS, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL 4698-C-100

-0-

TECNOLOGÍAS MINERALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Balance General al 24 de Noviembre de 2014

	PESOS
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	261,379
Total cuentas por Cobrar	28,179
Cuentas por cobrar Intercompañía	4,469,806
Inventario	
Total Activo Circulante	4,759,364
Activo Fijo Neto	111,301
Depreciación Acumulada	(111,301)
Total Activos	4,759,364
Cuentas por Pagar	
Cuentas por Pagar Intercompañía	(1,717,772)
Impuesto sobre la Renta por Pagar	(309,505)
Impuesto al Valor Agregado por Pagar	
Salarios y Prestaciones Acumulados	220
Otros Pasivos Circulante	
Total Pasivos Circulante	(2,027,057)
Otros Pasivos No Circulante	0
Total Pasivo	(2,027,057)
Capital social	62,762,201
Prima en Venta de Acciones	101,937
Utilidades Retenidas	(55,879,765)
Otras aportaciones a Capital	(197,951)
Total Capital	6,786,421
Total Pasivo y Capital	4,759,364

México, D.F. a 1° de diciembre de 2014

Manuel Vicente Chávez Sáenz
Representante Legal

TECNOLOGIAS MINERALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL 4698-B-100

-0-

TECNOLOGÍAS MINERALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Planta Agroindustrial
Anáhuac, Chihuahua, 31600

TMM-930422-DD3

FUSIÓN

TECNOLOGÍAS MINERALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (la **"Fusionante"**) y **SPECIALTY MINERALS, S.A. DE C.V.** (la **"Fusionada"**), resolvieron fusionarse mediante Asambleas Extraordinarias de Accionistas, celebradas el día 4 de diciembre de 2014, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados mediante Asambleas Extraordinarias de Accionistas que a su vez se materializaron en el Convenio de Fusión celebrado también con fecha 5 de diciembre de 2014, en los siguientes términos:

"1. Las partes convienen en fusionar las Sociedades subsistiendo la Fusionante y desapareciendo la Fusionada.

La fusión se conviene en base a los acuerdos que se contienen en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas a que se hace referencia en el Capítulo de Declaraciones del Convenio de Fusión, y en base a los balances de fusión al 24 de noviembre de 2014, los cuales forman parte integrante del mismo Convenio de Fusión.

2. Como consecuencia de la fusión acordada, y para cuando ésta surta efectos, la Fusionada cederá y transferirá a la Fusionante íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

Una vez que la fusión surta sus efectos, el capital social totalmente suscrito y pagado de la Fusionante, se aumentará a la cantidad de $15'083,791.00 M.N.

3. Sujeto a que las Asambleas Extraordinarias de Accionistas respectivas referentes a la fusión queden debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la Fusionante y de la Fusionada, en consideración de que han obtenido el consentimiento de sus más importantes acreedores, y respecto de los que no se obtenga su consentimiento se acuerda pagar los créditos de aquellos acreedores que así lo soliciten, en los términos de lo previsto en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá sus efectos en la fecha en que la escritura pública en la que se haga constar dicha Fusión, quede de tal forma inscrita en el Registro Público de Comercio del domicilio de cada una de las partes.

No obstante y con independencia de lo anterior, y atendiendo al criterio emitido por el Servicio de Administración Tributaria, la fusión será efectiva para efectos fiscales, el 31 de diciembre de 2014."

México, Distrito Federal, a 6 de diciembre de 2014.

Andrea López de la Campa
Delegada Especial

TECNOLOGIAS MINERALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. FUSION 4698-A-100

-0-

"PROCESADORA DE CARNES IGLESIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en Liquidacion

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 21 DE OCTUBRE DEL 2014

(EN PESOS)

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Total Circulante	$0.00	Total Circulante	$0.00
		SUMA DEL PASIVO	$0.00
		C A P I T A L	
		Capital Social	0
		SUMA CAPITAL	0
SUMA DEL ACTIVO	$0.00	SUMA PASIVO + CAPITAL	$0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica Balance Final de Liquidaciòn.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibira en proporcion a la partcipacion que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fraccion II del Articulo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicarà por tres veces, de diez en diez dias quedando el mismo por igual tèrmino, asi como los los papeles y libros de la sociedad, a disposiciòn de los socios, quienes gozaràn de un plazo de quince dias a partir de la ùltima publicaciòn, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juarez, Chih., a 27 de Noviembre del 2014

ING. RICARDO IVAN IGLESIAS SANCHEZ

PROCESADORA DE CARNES IGLESIAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN LIQUIDACIÓN 4685-100-103

AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Acta de fecha veintisiete de noviembre de dos mil catorce, otorgada en esta ciudad, ante el Licenciado Eugenio Fernando García Russek, Titular de esta Notaria, de la cual se tomó razón bajo el número **12,046** doce mil cuarenta y seis, del volumen Once del libro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaria, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PETER DICK GIESBRECHT** en la cual los señores **HELENA FRIESSEN THIESSEN** y **PEDRO DYCK FRIESSEN** son los únicos presuntos herederos quienes manifiestan dar su voto para que el cargo de Albacea lo desempeñe el señor **PEDRO DYCK FRIESSEN**, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., 04 de diciembre de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

Rúbrica

PETER DICK GIESBRECHT 4659-100-102

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor **HUMBERTO ARMENDÁRIZ COLORADO**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número **8,589 ocho mil quinientos ochenta y nueve**, otorgada en esta ciudad, el día nueve de diciembre de dos mil catorce, a solicitud de los señores **HUMBERTO, EDMUNDO, JOSE LUIS, GRACIELA, MARIA DEL PILAR** y **SILVIA** todos de apellidos **ARMENDÁRIZ NÚÑEZ** por sus propios derechos y esta ultima además en su carácter de Mandataria la señora **ANA LILIA ARMENDÁRIZ NÚÑEZ**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **HUMBERTO ARMENDÁRIZ COLORADO**, exhibiendo un acta con fecha de defunción del veintiuno de septiembre de dos mil trece. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de ésta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de esta ultima publicación.

Cd. Delicias, Chih., a diez de diciembre de dos mil catorce.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

HUMBERTO ARMENDARIZ COLORADO 4725-100-102

-0-

AVISO NOTARIAL

Chihuahua, Chih, Diciembre 09 del 2014

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaria a mi cargo, mediante acta número 32,485 de fecha 08 de Diciembre del año en curso, promovida por el señor **JESUS HUMBERTO AGUILERA TERRAZAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO DE SU MADRE LA SEÑORA MARIA INES TERRAZAS JIMENEZ,** se radico la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LEANDRO AGUILERA OROZCO, quien falleció el Cuatro de Septiembre del dos mil Catorce, Así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en Cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete días, en el Periódico **EL DIARIO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO,** con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente
LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

LEANDRO AGUILERA OROZCO 4688-100-102

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- **LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA,** NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA,** NOTARIO **PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: Que por escritura pública número **43133 del** volumen **852** de esta Notaría a mi cargo, con fecha 1 de diciembre de 2014 dos mil catorce, compareció el señor **TRINIDAD CONTRERAS QUIÑONEZ,** a iniciar el trámite extrajudicial de las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes del los señores TRINIDAD QUIÑONEZ VALERIANO y ROBERTO CONTRERAS ARZATE exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que la señora TRINIDAD QUIÑONEZ VALERIANO falleció en Aldama , Chihuahua el día veintiséis de noviembre de dos mil doce y el señor ROBERTO CONTRERAS ARZATE, falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día veintisiete de dos mil doce, así como los testimonios de los Testamentos Públicos Abiertos, otorgados mediante escrituras públicas números 13002 trece mil dos y 13001 trece mil uno, otorgados en esta Ciudad de Chihuahua, el día treinta de diciembre de dos mil cinco, ante la fe del Licenciado JUAN JOSE ROYO PROVENCIO, Adscrito a la Notaría Pública Número Trece del Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario Público por licencia de su Titular, Licenciado LUIS FAUSTO PROVENCIO, instituyendo al señor **TRINIDAD CONTRERAS QUIÑONEZ**, como único y universal heredero de todos sus bienes y derechos y designándolo como albacea.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 5 de diciembre del 2014.

EL NOTARIO PUBICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

TRINIDAD QUIÑONEZ VALERIANO 4690-100-102

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **245/11,** RELATIVO AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO,** PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS **JESUS TORRES GARCIA Y/O DIANA BEATRIZ POGGIO SOSA Y/O MANUEL DEGOLLADO SÁNCHEZ Y/O ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y/O MARIO EFRÉN VEGA,** APODERADOS DEL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,** EN CONTRA DE **BENJAMIN MORENO SOLARES Y/O MARTHA VERONICA LEYVA GARCIA,** existe un auto que a la letra dice. ----------

AUTO QUE LO ORDENA. - "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. ----------
--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, el día veintiséis de Noviembre del año en curso, a las once horas con treinta y seis minutos. Visto lo solicitado y, toda vez que las partes no interpusieron recurso alguno en contra de la sentencia interlocutoria de fecha dieciocho de julio del presente año, la misma ha quedado firme; y como también lo solicita, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Oasis de Nigeria número 1029-12, Lote 12, Manzana 32 del Fraccionamiento Praderas de los Oasis de esta Ciudad, con una superficie de 120.050 metros cuadrados, inscrito bajo el número 65, folio 65 del Libro 3757 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 7.0000 metros, linda con calle Oasis de Nigeria; del 2 al 3, 17.1500 metros, linda con Lote 13; del 3 al 4, 7.0000 metros, linda con Lote 31 y del 4 al 1, 17.1500 metros, linda con Lote 11. - Sirviendo como postura legal la cantidad de $157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de $235,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado. ----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez provisional Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE." ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE DICIEMBRE DE 2014.

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

BENJAMIN MORENO SOLARES 4695-100-102

-0-

E D I C T O
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el Expediente número 873/13, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR LA C. LILIA ARACELI VAZQUEZ LEYVA EN CONTRA DEL C. ALEJO CORRAL FRANCO, obra un auto que a la letra dice:---- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.------------------------------- Por presentada la Ciudadana LILIA ARACELI VÁZQUEZ LEYVA, con su escrito recibido el día veinticinco de noviembre del año en curso, a las diez horas con diez minutos, atento a lo que solicita, advirtiéndose del sumario que efectivamente ha quedado justificado el desconocimiento del paradero del demandado ALEJO CORRAL FRANCO, consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS de siete en siete, en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Parral que se edita en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en los tableros de avisos de este Tribunal, edicto en mención, por medio del cual se hace del conocimiento del C. ALEJO CORRAL FRANCO que la señora LILIA ARACELY VAZQUEZ LEYVA le demanda en la Vía Especial de Divorcio Contencioso las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a él, con todas sus consecuencias y efectos legales inherentes. B).- El pago de una pensión alimenticia provisional, y en su momento la definitiva, a favor de la suscrita y de mis hijos, pidiendo se trabe embargo en la parte que le corresponde del bien inmueble propiedad de la sociedad conyugal. C).- El depósito de mi persona en el domicilio conyugal sito en calle Jesús María Gómez número treinta y seis (36), de la Colonia C.N.O.P., de esta ciudad. D).- La cesación de los efectos de la sociedad conyugal a partir del día veinticinco de Agosto del dos mil trece, fecha en que el reo abandonó injustificadamente el domicilio conyugal. E).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio; por consiguiente, habiéndose radicado ante este Tribunal la demanda en la vía y forma propuesta y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero del demandado se le ordena emplazar por este medio, haciéndole de su conocimiento que este Tribunal le concede un término de TRES MAS DIEZ DIAS en razón de dicho desconocimiento para que brinde contestación a la reclamación interpuesta en su contra, término que empezara a contar a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 413 y 123 del Ordenamiento legal invocado. Así mismo se hace del conocimiento del demandado que las copias de traslado respectivas quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.- - - - - - - - - -- N O T I F I Q U E S E:------------------------------ - - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado Ramiro López Herrera, con quien actúa y da fe. DOY FE.------------------------------

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
HGO. DEL PARRAL, CHIH.- A_________________

EL C. LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA.
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

ALEJO CORRAL FRANCO 4696-100-102-104

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. REYNALDO HERNANDEZ NAJERA Y
LORENA AIDE PEREZ CASTILLO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 713/2012, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por PATRICIA YESENIA MACIAS COBOS, en contra de REYNALDO HERNANDEZ NAJERA Y LORENA AIDE PEREZ CASTILLO, ASI COMO AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, existe un auto que a la letra dice:**CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.- - -Por presentada la ciudadana PATRICIA YESENIA MACIAS COBOS, con su escrito y anexo que acompaña, recibidos el día diecisiete de los corrientes, como lo solicita, siendo el momento procesal oportuno, se abre el presente juicio a una dilación probatoria de TREINTA días común para ambas partes; por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 499 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese el presente proveído a los ciudadanos REYNALDO HERNANDEZ NAJERA y LORENA AIDE PERÉZ CASTILLO, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información del lugar del juicio y en defecto de este último, solamente en el primero de ellos, además deberá fijarse un tanto de los edictos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en los mismos términos, esto es, por dos veces cada siete días, debiendo notificarse además a las citadas personas, mediante CEDULA DE NOTIFICACION que se fije en el propio Tablero de Avisos mencionado; en la inteligencia de que el término probatorio aludido, comenzará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la última de las publicaciones anteriormente ordenadas; de igual forma, se le tiene por ofrecidas las probanzas a que alude en el escrito de cuenta, de las cuales se proveerá lo conducente a su admisión y desahogo, una vez iniciado el término de prueba; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 264 e, 282, 497, 499 y demás relativos del Ordenamiento Legal anteriormente.- - -NOTIFIQUESE - - -Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe.- - - - - - - - - - - - - - - - -DOY FE.- - - - - - - - - - - - -**

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- - - - - - - DOY FE.- - - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 27 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

REYNALDO HERNANDEZ NAJERA 4689-100-102

-0-

A V I S O N O T A R I A L:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en la escritura número **43,179** del volumen **853** de esta Notaría a mi cargo, con fecha 09 de diciembre de 2014; se inició el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL O NOTARIAL** de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA LUISA WEBER ARROYO,** para su trámite extrajudicial, a solicitud del Licenciado **LUIS AGUILAR WEBER** en su carácter de apoderado de las señoras **MARÍA ISABEL WEBER ARROYO, MA DEL REFUGIO WEBER ARROYO e IRENE EMILIA WEBER ARROYO;** quien falleció en San Miguel Cuautitlan Izcalli, Estado de México, el día 04 cuatro de febrero de 2013 dos mil trece. En dicha escritura a las presuntas herederas se les reconoció los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas beneficiarias de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 09 de diciembre de 2014.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

MARIA LUISA WEBER ARROYO 4691-100-102

-0-

PRIMERA PUBLICACIÓN NOTARIAL

Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, en cumplimiento al tercer párrafo del artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua, doy a conocer lo siguiente:

Que mediante las actas números 7,524 siete mil quinientos veinticuatro y 7,531 siete mil quinientos treinta y uno de fechas veintiuno y veintiocho ambas del mes de noviembre del presente año, inscritas en el Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de esta notaría pública a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ PÉREZ**, a solicitud de los señores **ENRIQUE, MANUELA** y **OLIVIA** todos de apellidos **ÁVILA DOMÍNGUEZ**, quienes acompañaron a su solicitud copias certificadas del acta de defunción de la autora de la sucesión, así como una acta de matrimonio y tres actas de nacimiento de ellos mismos, las cuales acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión. El trámite extrajudicial ya mencionado se inició con citación del Ministerio Público, en la cual se desahogó la información testimonial respectiva y se recibieron los oficios correspondientes del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos y del Departamento del Notariado en el sentido que la autora de la sucesión no otorgo disposición testamentaria alguna.

Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Para lo anterior, manifiesto que esta notaría pública a mi cargo se encuentra ubicada en el número 115 de la Calle José Esteban Coronado, Zona Centro de esta ciudad.

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de Diciembre de 2014.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES
LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA
Rúbrica

MARIA DEL ROSARIODOMINGUEZ PEREZ 4701-100-102

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 6 seis de noviembre del 2014 dos mil catorce, comparecieron la señora **MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA LUÉVANO CHÁVEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **SAMUEL DAVID** por sus propios derechos y en representación de los señores **ASTRID ROSARIO** y **GREGORIO DANIEL** todos de apellidos **MORALES LUÉVANO** y me solicitaron la iniciación del **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GREGORIO MORALES CORRAL,** quien falleció en El Paso, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día 20 veinte de septiembre del 2014 dos mil catorce, como se acredita con la copia de la inscripción del acta de defunción. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita, en el domicilio ubicado en avenida Trasviña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los 3 tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

Chihuahua, Chih., Noviembre 12 del 2014.

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

GREGORIO MORALES CORRAL 4699-100-102

-0-

PRIMERA PUBLICACIÓN NOTARIAL

Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, en cumplimiento al tercer párrafo del artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua, doy a conocer lo siguiente:

Que mediante las actas números 7,506 siete mil quinientos seis y 7, 527 siete mil quinientos veintisiete de fechas doce y veinticinco ambas de noviembre del presente año, inscritas en el Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de esta notaría pública a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de Intestamentaria a bienes de la señora **ISABEL ELIZABETH GARCÍA RIVERA,** a solicitud de los señores **JULIO CESAR, ENRIQUE** y **ANA MARÍA** todos de apellidos **MORAN GARCÍA**, quienes acompañaron a su solicitud copias certificadas del acta de defunción de la autora de la sucesión, acta de defunción del esposo de la De Cujus, una acta de matrimonio, y tres actas de nacimiento de ellos mismos, las cuales acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión. El trámite extrajudicial ya mencionado se inició con citación del Ministerio Público, en la cual se desahogó la información testimonial respectiva y se recibieron los oficios correspondientes del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos y del Departamento del Notariado en el sentido que la autora de la sucesión no otorgo disposición testamentaria alguna.

Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Para lo anterior, manifiesto que esta notaría pública a mi cargo se encuentra ubicada en el número 115 de la Calle José Esteban Coronado, Zona Centro de esta ciudad.

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de Diciembre de 2014.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES
LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA
Rúbrica

ISABEL ELIZABETH GARCIA RIVERA 4702-100-102

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 7 siete de noviembre del 2014 dos mil catorce, comparecieron la señora **LUCILA RAMÍREZ ARROYO**, el señor **JULIO ALEJANDRO FIERRO RAMÍREZ**, la señora **ROSA TERESA FIERRO RAMÍREZ**, la señora **CARMEN MARÍA FIERRO RAMÍREZ**, el señor **LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**, el señor **PEDRO ALBERTO TARANGO FIERRO** y el señor **PEDRO TARANGO COLMENERO**, este último en su carácter de padre en ejercicio de la patria potestad de su hijo el menor **JAVIER ANDRÉS TARANGO FIERRO** y me solicitaron la iniciación del **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JULIO FIERRO CHÁVEZ,** quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 14 catorce de diciembre del 2010 dos mil diez.. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita, en el domicilio ubicado en avenida Trasviña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los 3 tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

Chihuahua, Chih., Diciembre 1 del 2014.

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

JULIO FIERRO CHAVEZ 4700-100-102

-0-

INELCHISA, S. DE R.L. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

VENTAS NETAS	$	0
COSTO DE VENTAS		0
UTILIDAD O (PERDIDA) BRUTA	**$**	**0**
GASTOS DE OPERACIÓN		0
UTILIDAD O (PERDIDA) DE OPERACIÓN	**$**	**0**
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
GASTOS FINANCIEROS	$	0
PRODUCTOS FINANCIEROS		0
OTROS GASTOS O (INGRESOS)	$	0
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	**$**	**0**

C.P. Angel G. Lara Mendoza
Contador Publico Externo
Cedula Profesional 6775483

INELCHISA, S. DE R.L. DE C.V. 4724-(B)-100-103

-O-

INELCHISA, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO			**PASIVO**		
CIRCULANTE			**CIRCULANTE**		
CAJA	$	0	PROVEEDORES	$	0
BANCOS		0	ACREEDORES DIVERSOS		0
CLIENTES		0	PRESTAMOS		0
DEUDORES DIVERSOS		0	IVA POR PAGAR		0
IVA ACREDITABLE		0	SOBREGIRO BANCARIO		0
ANTICIPO A PROVEEDORES		0	ANTICIPO DE CLIENTES		0
IMPUESTOS ANTICIPADOS		0	IMPUESTOS POR PAGAR		0
		0	OTROS PASIVOS		0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**$**	**0**	**TOTAL PASIVO CIRCULANTE**	**$**	**0**
FIJO					
TERRENOS	$	0	**TOTAL PASIVO**	**$**	**0**
MOBILIARIO Y EQUIPO		0			
DEP. ACUM. MOB. Y EQUIPO		0			
EQUIPO DE TRANSPORTE		0	**CAPITAL CONTABLE**		
DEP. ACUM. EQ. TRANSPORTE		0	CAPITAL SOCIAL	$	50,000
MAQUINARIA Y EQUIPO		0	APORTACION P/ FUT. AUMENTOS		0
DEP. ACUM. MAQUINARIA Y EQ.		0	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL		0
EQUIPO DE COMPUTO		0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		0
DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTO		0	RESULTADO DEL EJERCICIO		0
OTROS ACTIVOS FIJOS		0			
DEP. ACUM. OTROS A. FIJOS		0			
TOTAL ACTIVO FIJO	**$**	**0**	TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$**	**50,000**
DIFERIDO					
ACCIONES Y VALORES	$	50,000			
	$	**50,000**			
TOTAL ACTIVO	**$**	**50,000**	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**	**$**	**50,000**

C.P. Angel G. Lara Mendoza
Contador Publico Externo
Cedula Profesional 6775483

INELCHISA, S. DE R.L. DE C.V. 4724-(A)-100-103

-O-

ALMACENADORA DE GAS L.P. DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **ALMACENADORA DE GAS L.P. DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de diciembre de 2014, a las 15:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Fusión de ALMACENADORA DE GAS L.P. DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V., como fusionada con GRUPO ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. como fusionante.

SEGUNDO.- Renuncia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y el Comisario y decisiones relativas al punto anterior.

TERCERO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de diciembre de 2014

Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

ALMACENADORA DE GAS L.P. DEL OCCIDENTE 4706-100

-0-

OPERADORA LA SIERRA, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Mediante acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Operadora La Sierra, S.A. de C.V. celebrada el 4 de noviembre del 2014, se resolvió, entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en $2,000.00 M.N. mediante reembolso y amortización de 4 acciones ordinarias, nominativas, de la serie "A" a un valor de $397.90 M.N.

El capital social mínimo fijo de Operadora La Sierra, S.A. de C.V. quedó en $48,000.00 M.N., representado por 24 acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", con valor nominal de $2,000.00 M.N. cada una.

Se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de diciembre del 2014.

Enrique Muñoz C.
Sr. Enrique Muñoz Corral
Delegado de la Asamblea

OPERADORA LA SIERRA, S.A. DE C.V 4718-100

-0-

OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Mediante acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Operadora de Reynosa, S.A. de C.V. celebrada el 5 de noviembre del 2014, se resolvió, entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en $2,000.00 M.N. mediante reembolso y amortización de 2 acciones ordinarias, nominativas, de la serie "A" a un valor de $1,376,119.08 M.N.

El capital social mínimo fijo de Operadora de Reynosa, S.A. de C.V. quedó en $48,000.00 M.N., representado por 24 acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", con valor nominal de $2,000.00 M.N. cada una.

Se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de diciembre del 2014.

Enrique Muñoz C.
Sr. Enrique Muñoz Corral
Delegado de la Asamblea

OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C. 4719-100

-0-

INMOBILIARIA 2003, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Mediante acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria 2003, S.A. de C.V. celebrada el 27 de octubre del 2014, se resolvió, entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en $2,246.00 M.N. mediante reembolso y amortización de 2,246 acciones ordinarias, nominativas, de la serie "A" a un valor de $1.62 M.N.

El capital social mínimo fijo de Inmobiliaria 2003, S.A. de C.V. quedó en $5,283,000.00 M.N., representado por 5,283 acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", con valor nominal de $1,000.00 M.N. cada una.

Se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de diciembre del 2014.

Enrique Muñoz C.
Sr. Enrique Muñoz Corral
Delegado de la Asamblea

INMOBILIARIA 2003 S.A. DE C.V. 4720-100

-0-

DELIFOODS DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Mediante acuerdos adoptados en la Asamblea General de Socios de Delifoods de México, S. de R.L. de C.V. celebrada el 3 de noviembre del 2014, se resolvió, entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en $100,000.00 M.N. mediante reembolso y amortización de las aportaciones correspondientes a un valor de $6,448.37 M.N. por cada $1,000.00 M.N. de aportación.

El capital social mínimo fijo de Delifoods de México, S. de R.L. de C.V. quedó en $1,900,000.00 M.N.

Se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de diciembre del 2014.

Enrique Muñoz C.
Sr. Enrique Muñoz Corral
Delegado de la Asamblea

DELIFOODS DE MEXICOS DE R.L DE C.V. 4721-100

-0-

TRANSPORTADORA TAURUS, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Mediante acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Transportadora Taurus, S.A. de C.V. celebrada el 4 de noviembre del 2014, se resolvió, entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en $500,000.00 M.N. mediante reembolso y amortización de 500 acciones ordinarias, nominativas, de la serie "A" a un valor de $9,435.74 M.N.

El capital social mínimo fijo de Transportadora Taurus, S.A. de C.V. quedó en $9,500,000.00 M.N., representado por 38 acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", con valor nominal de $250,000.00 M.N. cada una.

Se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de diciembre del 2014.

Enrique Muñoz C.
Sr. Enrique Muñoz Corral
Delegado de la Asamblea

TRANSPORTADORA TAURUS SA DE CV 4722-100

-0-

PROMOTORA INMOBILIARIA MUDLA, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Mediante acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Promotora Inmobiliaria Mudla, S.A. de C.V. celebrada el 3 de noviembre del 2014, se resolvió, entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en $5,000.00 M.N. mediante reembolso y amortización de 5 acciones ordinarias, nominativas, de la serie "A" a un valor de $1,267.02 M.N.

El capital social mínimo fijo de Promotora Inmobiliaria Mudla, S.A. de C.V. quedó en $45,000.00 M.N., representado por 15 acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", con valor nominal de $3,000.00 M.N. cada una.

Se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de diciembre del 2014.

Enrique Muñoz C.
Sr. Enrique Muñoz Corral
Delegado de la Asamblea

PROMOTORA INMOBILIARIA MUDLA SA DE CV 4723-100

-0-

GRUPO ZETA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GRUPO ZETA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de diciembre de 2014, a las 16:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Fusión de GRUPO ZETA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., como fusionada con GRUPO ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. como fusionante.

SEGUNDO.- Renuncia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y el Comisario y decisiones relativas al punto anterior.

TERCERO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de diciembre de 2014

Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

GRUPO ZETA DE MEXICO SA DE CV 4704-100

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE**, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA: -----------------------------

Se inicia ante mí la ***TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA*** *a bienes del señor* ***ARTURO ZAPATA MUÑOZ,*** *quien falleció el día cinco de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve,* mediante acta número 98,700 del libro número 103 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, con fecha 28 de julio del año 2014, a solicitud de *los señores* ***LUZ ELENA ZAPATA LICEA Y JUANA ISELA ZAPATA LICEA***, en su caracteres de únicos y universales herederos. Toda vez que el presente juicio se denuncia con fundamento en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local.

Asi mismo se hace un llamado a las personas que se crean con derecho para que comparezcan ante esta Notaría, en un término de (3) días de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 28 de Noviembre del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ARTURO ZAPATA MUÑOZ 4714-100-102

-0-

GAS NATURAL PIKIN, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GAS NATURAL PIKIN, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Fusión de GAS NATURAL PIKIN, S.A. DE C.V., como fusionada con GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. como fusionante.

SEGUNDO.- Renuncia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y el Comisario y decisiones relativas al punto anterior.

TERCERO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de diciembre de 2014

Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

GAS NATURAL PIKIN SA DE CV 4705-100

-0-

GRUPO ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GRUPO ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de diciembre de 2014, a las 14:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Fusión de GRUPO ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., como fusionante con las sociedades: ALMACENADORA DE GAS L.P. DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V., GRUPO ZETA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. E INDUSTRIAS ZARAGOZA DIVISIÓN GABINETES METÁLICOS PARA COCINAS, S.A. DE C.V. como fusionadas.

SEGUNDO.- Aumento de capital de la Sociedad y decisiones relativas al punto anterior.

TERCERO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de diciembre de 2014

Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

GRUPO ZETA INTERNACIONAL SA DE CV 4708-100

-0-

MUEBLES ZETA DE CHIAHUAHUA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **MUEBLES ZETA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Fusión de MUEBLES ZETA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., como fusionada con GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. como fusionante.

SEGUNDO.- Renuncia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y el Comisario y decisiones relativas al punto anterior.

TERCERO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de diciembre de 2014

Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

MUEBLES ZETA DE CHIHUAHUA SA DE CV 4710-100

-0-

GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de diciembre de 2014, a las 8:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Fusión de GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., como fusionante con las sociedades: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL BRAVO, S.A. DE C.V., MUEBLES ZETA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., DUCTOS DE GAS L.P. DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V., GAS NATURAL PIKIN, S.A. DE C.V. Y LUBRICANTES ZETA, S.A. DE C.V. como fusionadas.

SEGUNDO.- Aumento de capital de la Sociedad y decisiones relativas al punto anterior.

TERCERO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de diciembre de 2014

Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA SA DE CV 4712-100

-0-

DUCTOS DE GAS L.P. DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **DUCTOS DE GAS L.P. DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de diciembre de 2014, a las 11:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Fusión de DUCTOS DE GAS L.P. DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V., como fusionada con GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. como fusionante.

SEGUNDO.- Renuncia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y el Comisario y decisiones relativas al punto anterior.

TERCERO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de diciembre de 2014

Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

DUCTOS DE GAS L.P. DEL OCCIDENTE, SA DE CV 4713-100

-0-

INDUSTRIAS ZARAGOZA DIVISIÓN GABINETES METÁLICOS PARA COCINAS, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INDUSTRIAS ZARAGOZA DIVISIÓN GABINETES METÁLICOS PARA COCINAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de diciembre de 2014, a las 17:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Fusión de INDUSTRIAS ZARAGOZA DIVISIÓN GABINETES METÁLICOS PARA COCINAS, S.A. DE C.V., como fusionada con GRUPO ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. como fusionante.

SEGUNDO.- Renuncia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y el Comisario y decisiones relativas al punto anterior.

TERCERO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de diciembre de 2014

Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

INDUSTRIAS ZARAGOZA DIVISION GABINETES METALICOS PARA COCINAS SA DE CV 4711-100

-0-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de diciembre de 2014, a las 9:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Fusión de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL BRAVO, S.A. DE C.V., como fusionada con GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. como fusionante.

SEGUNDO.- Renuncia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y el Comisario y decisiones relativas al punto anterior.

TERCERO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de diciembre de 2014

Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

SERVICIOS ADMINISTRAVOS Y CONTABLES DEL BRAVO SA DE CV 4709-100

-0-

LUBRICANTES ZETA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **LUBRICANTES ZETA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de diciembre de 2014, a las 13:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Fusión de LUBRICANTES ZETA, S.A. DE C.V., como fusionada con GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. como fusionante.

SEGUNDO.- Renuncia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y el Comisario y decisiones relativas al punto anterior.

TERCERO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de diciembre de 2014

Sr. Víctor Manuel Luna Contreras
Comisario

LUBRICANTES ZETA SA DE CV 4707-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1435/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por FERNANDO ALONSO CRUZ, APODERADO DE, "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA DEL PILAR HERNANDEZ SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- -

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio especial hipotecario promovido por el licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, en su carácter de apoderado legal de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. Expediente número 1435/2009 y - - - - - - - - - - - - - -

R E S U L T A N D O S

C O N S I D E R A N D O S:

Por lo expuesto y fundado se resuelve.- - - - - - - - - - - - - - - -

P R I M E R O. Ha procedido la vía especial hipotecaria. -

S E G U N D O. Se condena a MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ a pagar a SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE la cantidad de 119,782.37 (ciento diecinueve mil setecientos ochenta y dos, punto, treinta y siete) unidades de inversión de capital; más 91,896.17 (noventa y un mil ochocientos noventa y seis, punto, diecisiete) unidades de inversión de intereses ordinarios devengados al treinta de junio del año dos mil nueve; más 96,237.43 (noventa y seis mil doscientos treinta y siete, punto, cuarenta y tres) unidades de inversión de intereses moratorios generadas hasta la misma fecha; también se le condena a pagar los intereses ordinarios devengados desde el catorce de octubre del año dos mil nueve, y los que se sigan generando hasta que se haga el pago total a la tasa del 8.75% (ocho, punto, setenta y cinco) por ciento anual; más los intereses moratorios devengados del primero de julio del año dos mil nueve hasta que se realice el pago total a la tasa que resulte de multiplicar por dos la tasa ordinaria; además de los gastos y costas del juicio.- -

T E R C E R O. Si dentro de los próximos cinco días MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ no hace el pago de lo que hoy se le condena, hágase trance y remate del bien otorgado en garantía hipotecaria para con su producto pagar a la actora en el orden que conforme a la ley les corresponda.- - -

C U A R T O. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.- -
Notifíquese a la demandada por medio de cédula, tal como lo prevé el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. - - -

N O T I F I Q U E S E.

Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS con quien actúa y da fe.-
DOY FE.- -
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA. CHIHUAHUA, A 3 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ SANCHEZ 4716-100-102

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PUBLICO EN GENERAL.-
PRESENTE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 635/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE CARLOS GONZALEZ RUBIO, existe un auto que a la letra dice. ----------

ACUERDO. CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA LILIANA NUÑEZ GONZALEZ, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de noviembre del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho; expídanse los edictos respectivos. N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno Urbano ubicado en la calle Paseo de los Arcos número 431 Interior D9I del Fraccionamiento Villa Colonial, con una superficie de 50.34 metros cuadrados e inscritos con el numero 13 a folios 16 del libro 2537 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.----------

BASE PARA EL REMATE: $191,304.50 (CIENTO NOVENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 50/100 M.N.) ----------

POSTURA LEGAL: $127,536.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.)----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN. BUSQUEDA DE POSTORES. ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE DICIEMBRE DEL 2014
EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

CARLOS GONZALEZ RUBIO 4715-100-102

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 836/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **ELVIRA LOYA PRIETO**, en contra de **CRUZ HERNÁNDEZ ORTEGA VIUDA DE FIGUEROA**, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---- --- Agréguese a los autos el escrito recibido el día ocho de abril del año dos mil catorce, presentado por el LIC. CRUZ DANIEL LUJAN GALLEGOS, como lo solicita, se tiene a CRUZ HERNÁNDEZ ORTEGA VIUDA DE FIGUEROA, emplazada a juicio, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Y toda vez que CRUZ HERNÁNDEZ ORTEGA VIUDA DE FIGUEROA, no compareció a juicio dentro del término establecido en el proveído de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil trece, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, **SE DECLARA SU REBELDÍA,** y se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar. Así mismo, como no señaló domicilio procesal de su parte, háganse las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de **CÉDULA** hasta en tanto señale domicilio procesal de su parte, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así pues, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, por lo que, de conformidad con los artículos 497 y 499 del citado Código, **se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad**, así como por **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Expídansele los edictos correspondientes. Notifíquese el presente proveído por medio de **CEDULA** a la demandada que CRUZ HERNÁNDEZ ORTEGA VIUDA DE FIGUEROA, de conformidad con el artículo 497 del citado ordenamiento jurídico.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DEL LEY.- LICENCIADO RICARDO REYES SANTANA SECRETARIO PROYECTISTA POR MINISTERIO DE LEY SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2014.
EL SECRETARIO PROYECTISTA POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO RICARDO REYES SANTANA.

CRUZ HERNANDEZ ORTEGA 4703-100-102

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EFRÉN DANIEL QUEZADA CARRILLO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **86/14**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **MARÍA GUADALUPE TALAMANTES**, existe un auto que a la letra dice: ---------- **NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** ----------

- - - Por presentada **MARÍA GUADALUPE TALAMANTES**, por sus propios derechos y en Representación de sus menores hijos **HÉCTOR DANIEL, YAHIR ALEJANDRO** de apellidos **QUEZADA TALAMANTES**, con su escrito y anexos recibidos en la Oficialía de Turnos de los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial Galeana, a las catorce horas con veintiocho minutos del día veintisiete del actual. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de solicitar la declaración de ausencia de su cónyuge **EFRÉN DANIEL QUEZADA CARRILLO**, por lo que en tal virtud, se designa a la promovente en su carácter de cónyuge del presunto ausente, depositaria de sus bienes, previniéndosele a efecto de que acuda ante la presencia Judicial en día y horas en que las labores de este Tribunal así lo permitan, para la aceptación y protesta del cargo. Así mismo, cítese a **EFRÉN DANIEL QUEZADA CARRILLO**, por medio de ***Edictos*** los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de edición Local denominado el Diario del Noroeste, mismos que se publicarán por **tres meses** con intervalos de **quince días**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **seis meses** en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí o por apoderado legítimo, se procederá al nombramiento de representante. ***Dese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito.*** Se señalan las **doce horas del día dieciocho de Febrero del año dos mil catorce,** a fin de que tenga verificativo el desahogo de la Información **TESTIMONIAL.** Por último, téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle Ojinaga número 710 en la Oficina de Defensoría Pública de esta Ciudad y autorizando para tales efectos en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a la Licenciada **ROSA HILDA GARCÍA MUÑOZ,** profesionista que cuenta con su Cédula Profesional para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, en el Registro de Cédulas Profesionales que obra en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, consulta que se llevó a cabo a través de la Red interna del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Con las facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de las de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción, de la demanda, excepciones o recursos, transigir, comprometer en árbitros o de celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso. Lo anterior de conformidad a lo establecido por los artículos 623, 624 y 625 del Código de referencia.- ----------

----------**N O T I F I Q U E S E.**----------

- - - Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ,** Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ,** Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- ----------

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- ---------

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 21 DE ABRIL DEL 2014.

NORMA IVONNE ORTEGA DE LA GARZA.

Secretaria proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley.

MARIA GUADALUPE TALAMANTES 4283-92-96-100-104-3-7

-0-

PROCESADORA DE CARNES IGLESIAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en liquidaciòn

AVISO DE LIQUIDACION

Mediante Asamblea General Extraordinaria, de fecha Veintiuno de Octubre del Dos Mil Catorce, se acordó la liquidación de PROCESADORA DE CARNES IGLESIAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, todo ello de acuerdo con lo estipulado por la fracción tercera del articulo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cd. Juàrez, Chih., a 27 de Noviembre del 2014

ING. RICARDO IVAN IGLESIAS SANCHEZ

LIQUIDADOR

PROCESADORA DE CARNES IGLESIAS. AVISO 4684-100

-0-

CONVOCATORIA

A todos los socios de la Sociedad Mercantil denominada **MANZANAS CUAUHTEMOC S.P.R DE R.L. DE C.V.,** con fundamento en la cláusula décima sexta de los estatutos sociales de la misma se les cita a la asamblea general Extraordinaria, que se llevara a cabo a las 10:00 horas del día 30 de Diciembre del 2014, en el domicilio social ubicado en **CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIH.,** desahogándose bajo el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum legal.
2. Único, Discusión y en su caso aprobación de cesión de terreno con superficie de 150 metros cuadrados, así como también cesión de terreno de 4 metros de frente por la distancia que se necesita para llegar a el terreno en cuestión.
3. Presentación de la situación financiera de la sociedad MANZANAS CUAUHTEMOC, S.P.R. DE R.L DE C.V.
4. Presentación y en su caso aprobación del balance y estados financieros de los años 2012 y 2013.
5. Aprobación de la venta de acciones y/o partes sociales del Sr. Salvador Bocanegra Duran y la Sra. Bertha A. Bocanegra Miramontes.
6. Designación de delegados para acudir ante notario público de su elección para la protocolizar el acta de asamblea.

En caso de no tener Quórum Legal se cita a la segunda convocatoria a las 11:00 horas, en su caso de no reunir el Quórum Legal se cita a la tercera convocatoria a las 12:00 horas, para llevarse a cabo la asamblea extraordinaria con los socios que se encuentren presentes.

ATENTAMENTE

Ing. Ignacio Luis Delgado Casale
Presidente de la Comisión de Administración

MANZANAS CUAUHTEMOC S.P.R DE R. 4663-100

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 29 de Noviembre 2013.

Presidencia Municipal 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARIA DEL ROSARIO ADAME ADAME ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana EF-14 LOTE 43 , de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una **Superficie de 220.00** M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 18
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36ª.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 44
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 42

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 05 de NOVIEMBRE del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo, No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Profra. Maria del Carmen Franco Ortega

MARIA DEL ROSARIO ADAME ADAME 4335

-0-

HUERTA EL PERMISO, S.R.L. DE C.V

Posición Financiera, Balance General al 30/Sep/2014

A C T I V O		***P A S I V O***	
ACTIVO		*PASIVO*	
Equipo de transporte			
		Total PASIVO	0.00
Total Equipo de transporte	0.00		
Parque maquinaria			
Total Parque maquinaria	0.00		
Herramental			
		SUMA DEL PASIVO	0.00
Total Herramental	0.00		
		C A P I T A L	
Muebles y Enseres			
		CAPITAL CONTABLE	
Total Muebles y Enseres	0.00		
Otros Activos		*Total CAPITAL CONTABLE*	0.00
Total Otros Activos	0.00		
DIFERIDO			
Total DIFERIDO	0.00		
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
Total ACTIVO	0.00		
SUMA DEL ACTIVO	0.00	***SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL***	0.00

C.P. MANUEL NEVAREZ CHAVEZ

CED. PROF. 603459

HI FOMENTO Y APOYO EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en Liquidación

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL Veintiuno de Octubre del Año Dos Mil Catorce.

(EN PESOS)

ACTIVO		**PASIVO**	
Circulante		**Circulante**	
Total Circulante	$ 0.00	**Total Circulante**	$ 0.00
SUMA DEL ACTIVO	$ 0.00	**SUMA DEL PASIVO**	$ 0.00
		CAPITAL	
		Capital	
		Capital Social	$ 0.00
		Total Capital	$ 0.00
		SUMA DEL CAPITAL	$ 0.00
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	$ 0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juárez, Chihuahua a 17 de Noviembre del Dos Mil Catorce.

IGNACIO QUIÑONES RAMIREZ
Liquidador

HI FOMENTO Y APOYO EMPRESARIAL

4436-94-97-100

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 12 de Noviembre 2013.

Presidencia Municipal 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. FRANCISCO JAVIER AMAYA GARCIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana CD-21 LOTE 37 , de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una **Superficie de 220.00** M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 27
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 36ª.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE Ni. 38
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 36

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:34 horas del día 28 de OCTUBRE del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Profra. Maria del Carmen Franco Ortega

FRANCISCO JAVIER AMAYA GARCÍA 4337

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 21 de Noviembre 2013.

Presidencia Municipal 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ROSA MARGARITA BURCIAGA ALCANTAR ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana EF-21 LOTE 23 , de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una **Superficie de 220.00** M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 36.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	TERRENO MUNICIPAL
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 24
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 06 de NOVIEMBRE del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Profra. Maria del Carmen Franco Ortega

ROSA MARGARITA BURCIAGA ALCANTAR 4336

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 06 de Junio del 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JAVIER YOEL GABALDON TAVAREZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA:** X-18 **LOTE:** 16, de la COLONIA JOSE LEYVA AGUILAR, de esta población con una **Superficie de 249.97** m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Sur	10.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 38
Este	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 29
Oeste	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 27

La solicitud quedo debidamente registrada a las 12:09 **Horas** del día 03 DE JUNIO del 2011. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

JAVIER YOEL GABALDON TAVAREZ 4343

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de Mayo del 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. FRANCISCA HINOJOS LUCERO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-21 LOTE No. 28, de la COLONIA INDUSTRIAL, de esta población con una **Superficie de 220.00** M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Sur	10.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 38
Este	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 29
Oeste	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 27

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:34 **Horas** del día 30 DE MAYO del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Correón Rohana.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

FRANCISCA HINOJOS LUCERO 4344

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 de Mayo del 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. KAREN MELISSA CERVANTES RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-17 LOTE No. 21, de la COLONIA LAS LOMAS, de esta población con una **Superficie de 249.97** M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	LOTE No. 6
Sur	11.11 MTS	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 32
Este	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 22
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 20

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:10 **Horas** del día 26 DE FEBRERO del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Correón Rohana.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

KAREN MELISSA CERVANTES RODRÍGUEZ 4345

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 de Mayo del 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. YOLANDA ELIZABETH IGNACIA ORENDAIN RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE No. 27, de la COLONIA MIRADOR, de esta población con una **Superficie de 220.00** M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34
Sur	10.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 37
Este	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 28
Oeste	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 26

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:10 **Horas** del día 19 MAYO del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Correón Rohana.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

YOLANDA ELIZABETH IGNACIA ORENDAIN RODRÍGUEZ 4346

-0-

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	***$ 32.38***
Costo de la Suscripción anual *(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)*	***$1,953.09***
Costo de la Suscripción semestral *(Del 1ro. de enero al 30 de junio)* *(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)*	***$976.54***
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	***$6.41***
Anexo que exceda de 96 páginas	***$32.55***
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	***$796.73***
Media página	***$398.36***
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar Todo mas un 4% universitario	***$23.74***

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

P e r i ó d i c o O f i c i a l

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VIA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

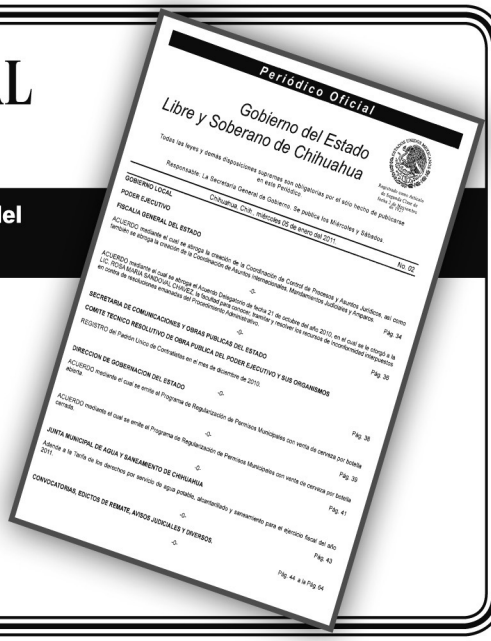

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: **www.chihuahua.gob.mx.**

Pestaña: **Gobierno / Periódico Oficial / Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx